ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 107-2021

Sesión extraordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas con treinta y seis minutos del veinte de setiembre dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria del Concejo Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal Silvia Navarro Gómez.

ARTÍCULO 1°. –APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 Y DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022. ----------

El presidente indica que como único punto tenemos el Presupuesto Ordinario del 2022 y el Plan Operativo institucional 2021 para lo cual también tenemos el dictamen CPHP 59-2021 con un dictamen de mayoría y otro de minoría; seguidamente le doy la palabra a las compañeras Laura Fernández y Daniela Araya. – La señora Laura Fernández indica: es un placer saludarlos a todos primeramente antes de entrar propiamente en la presentación del Plan Anual Operativo del año 2022 entendiendo que este es el ejercicio de formulación de la planificación y del presupuesto para el ejercicio económico 2022 quisiera iniciar mi ponencia agradeciendo al equipo de Planeamiento Estratégico, este ha sido un trabajo de varias semanas, es un trabajo fuerte que involucra a las compañeras de la Unidad de Presupuesto quisiera nombrar el nombre en reconocimiento al esfuerzo hecho la señora Daniela Araya quién tiene el cargo de la jefatura de la Unidad de Presupuesto, Candy Martínez, Rebeca Coto adicionalmente quisiera indicar que se han sumado también activamente este proceso el señor Michael Fernández, Subdirector del Área de Planeamiento y mi persona; adicionalmente me parece muy importante señor presidente y señores miembros del honorable Concejo ser el trabajo también de todos los directores, jefes y enlaces institucionales de la institución de planificación este es un ejercicio a conciencia que iniciamos desde el mes de julio a partir de la publicación del cronograma y los lineamientos oficiales por parte de la Contraloría General de la República y hemos gracias a Dios hasta este momento también con el apoyo de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto avanzado según el cronograma del órgano contralor en el proceso de formulación para esta noche exponer de lleno nuevamente el Presupuesto y el Plan de Trabajo del 2022, señor presidente si me lo permite quisiera compartir una breve presentación de referencia que hemos preparado para ustedes esta noche. – La señora Laura Fernández indica: cómo les decía esta noche vamos a presentar el Plan Anual Operativo para el año 2022 de la

Municipalidad de Cartago recordemos que el Plan Anual Operativo es el plan y el presupuesto es el ejercicio que fusiona lo que se planifica con la definición del contenido económico propio para poder llevarlo adelante, por eso se llama de esa manera Plan Anual Operativo.

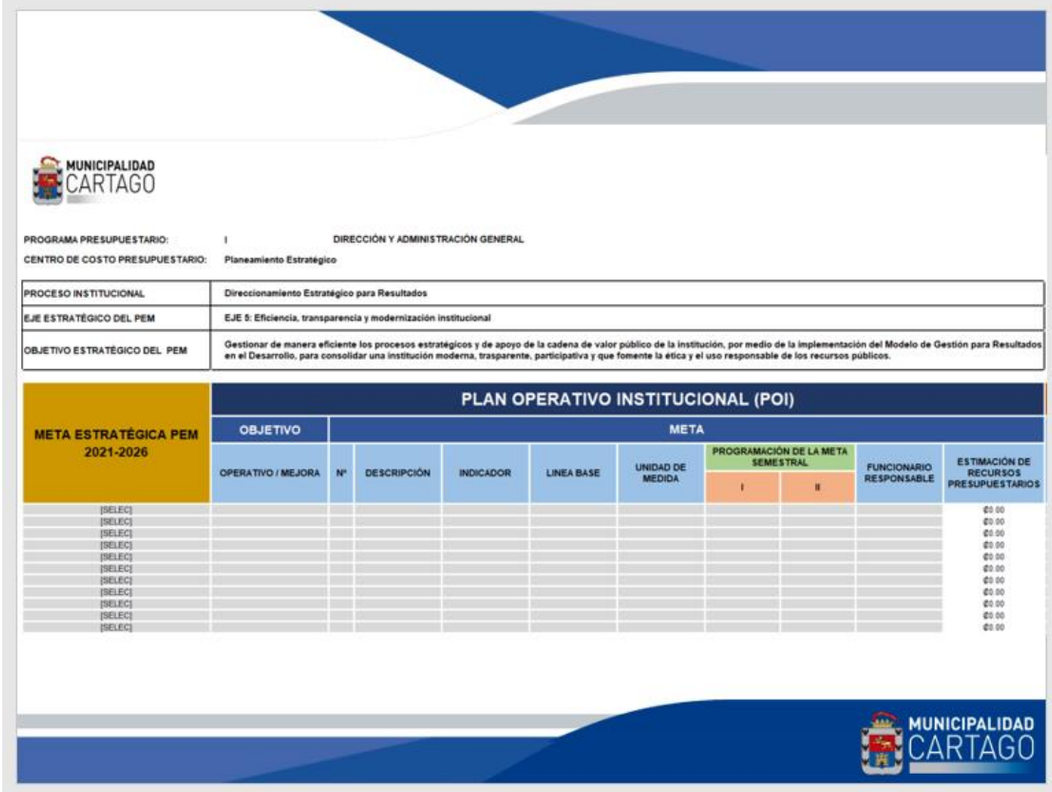


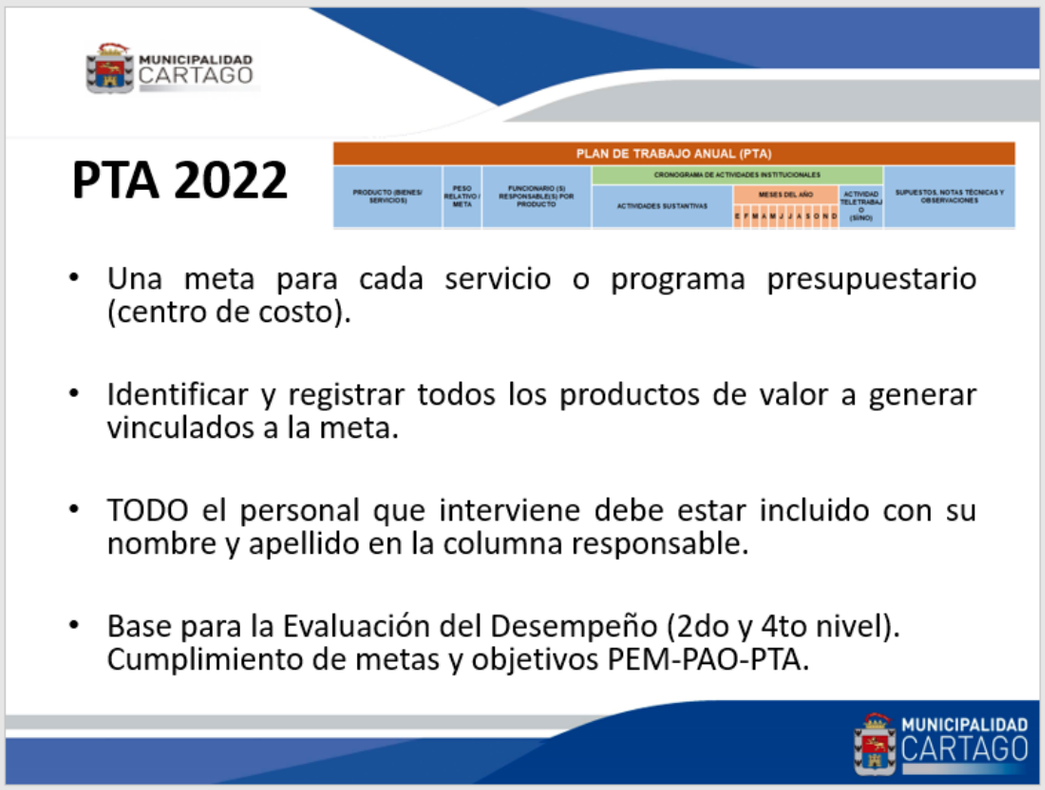


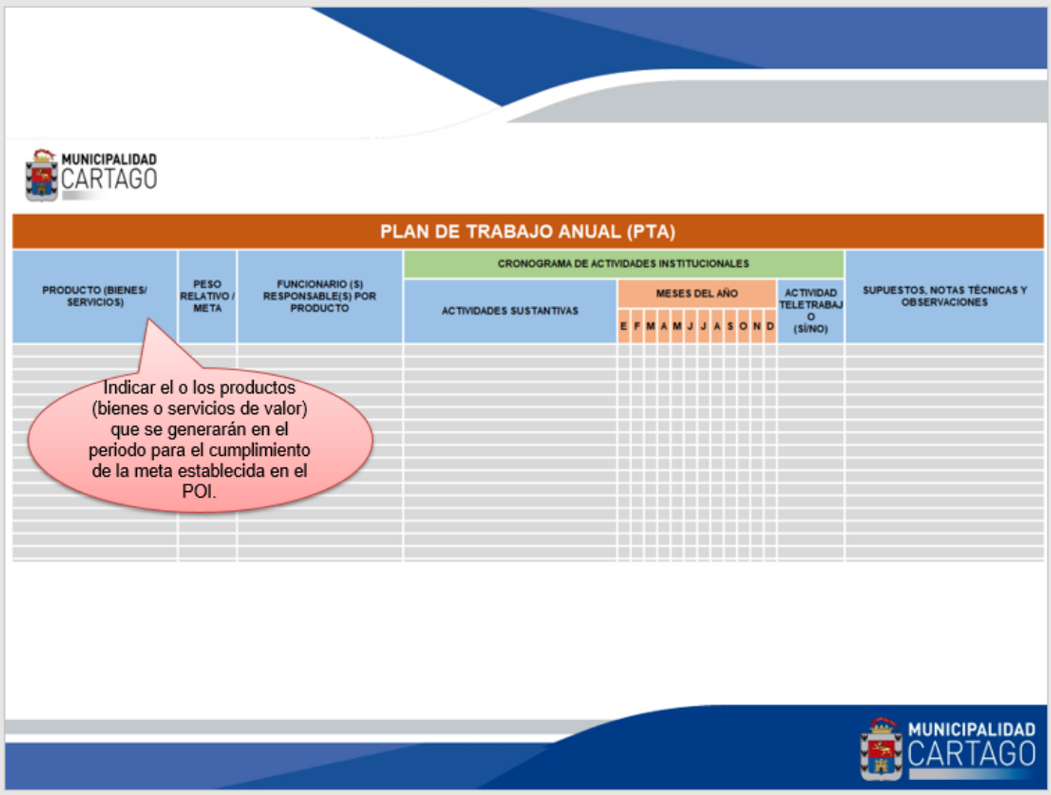

MUNICIPALIDAD CARTAGO
Ejes estratégicos y metas del Plan Estratégico Municipal 2021-2026
Incorporadas en el PAO y consideradas para el diseño de los PTA
MUNICIPALIDAD CARTAGO


EJES ESTRATÉGICOS PEM 2021-2026
MUNICIPALIDAD CARTAGO
Eje 1
Bienestar integral para el desarrollo socioeconómico y competitividad.
Eje 2
Servicios públicos eficientes para la salubridad y la sostenibilidad ambiental.
Eje 3
Territorio sostenible, ordenado, accesible, con infraestructuras resilientes.
Eje 4
Servicios tributarios ágiles y eficaces.
Eje 5
Eficiencia, transparencia y modernización institucional.
MUNICIPALIDAD CARTAGO

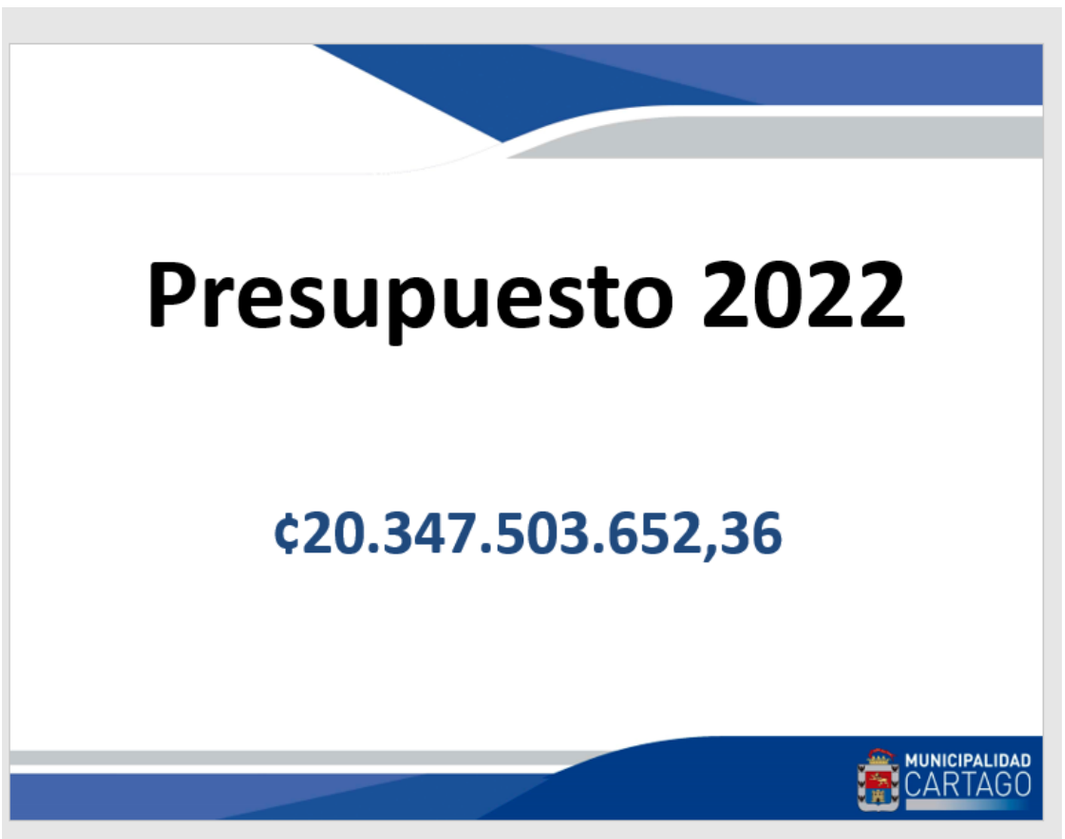

MUNICIPALIDAD
CARTAGO
Matriz de vinculación POI-PTA
MUNICIPALIDAD
CARTAGO


MUNICIPALIDAD
CARTAGO
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: I DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
CENTRO DE COSTO PRESUPUESTARIO: Planeamiento Estratégico
PROCESO INSTITUCIONAL
Direccionamiento Estratégico para Resultados
EJE ESTRATÉGICO DEL PEM
EJE 5: Eficiencia, transparencia y modernización institucional
OBJETIVO ESTRATÉGICO DEL PEM
Gestionar de manera eficiente los procesos estratégicos y de apoyo de la cadena de valor público de la institución, por medio de la implementación del Modelo de Gestión para Resultados en el Desarrollo, para consolidar una institución moderna, trasparente, participativa y que fomente la ética y el uso responsable de los recursos públicos.
META ESTRATÉGICA PEM 2021-2026
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)
OBJETIVO
META
OPERATIVO / MEJORA
Nº
DESCRIPCIÓN
INDICADOR
LINEA BASE
UNIDAD DE MEDIDA
PROGRAMACIÓN DE LA META SEMESTRAL
I
II
FUNCIONARIO RESPONSABLE
ESTIMACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS
[SELEC]
¢0.00
MUNICIPALIDAD
CARTAGO


MUNICIPALIDAD CARTAGO
PTA 2022
PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA)
PRODUCTO (BIENES/ SERVICIOS)
PESO RELATIVO / META
FUNCIONARIO (S) RESPONSABLE(S) POR PRODUCTO
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
ACTIVIDADES SUSTANTIVAS
MESES DEL AÑO
E F M A M J J A S O N D
ACTIVIDAD TELETRABAJ O (SI/NO)
SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
• Una meta para cada servicio o programa presupuestario (centro de costo).
• Identificar y registrar todos los productos de valor a generar vinculados a la meta.
• TODO el personal que interviene debe estar incluido con su nombre y apellido en la columna responsable.
• Base para la Evaluación del Desempeño (2do y 4to nivel). Cumplimiento de metas y objetivos PEM-PAO-PTA.
MUNICIPALIDAD CARTAGO


MUNICIPALIDAD CARTAGO
PLAN DE TRABAJO ANUAL (PTA)
PRODUCTO (BIENES/ SERVICIOS)
PESO RELATIVO / META
FUNCIONARIO (S) RESPONSABLE(S) POR PRODUCTO
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES
ACTIVIDADES SUSTANTIVAS
MESES DEL AÑO
E F M A M J J A S O N D
ACTIVIDAD TELETRABAJ O (SI/NO)
SUPUESTOS, NOTAS TÉCNICAS Y OBSERVACIONES
Indicar el o los productos (bienes o servicios de valor) que se generarán en el periodo para el cumplimiento de la meta establecida en el POI.
MUNICIPALIDAD CARTAGO

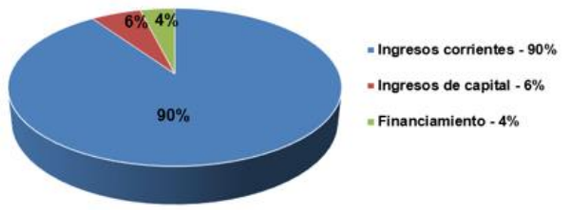

HISTÓRICO DE PRESUPUESTOS
2019 - 2022
23 064 685 755
26 888 303 653
18 592 601 698
20 347 503 652
2019
2020
2021
2022
MUNICIPALIDAD
CARTAGO


Presupuesto 2022
¢20.347.503.652,36
MUNICIPALIDAD
CARTAGO

INGRESOS

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022		
Ingresos corrientes	18,380,372,121.86	90%
Ingresos de capital	1,162,746,534.85	6%
Financiamiento	804,384,995.66	4%
TOTAL	20,347,503,652.37	100%

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022



PROYECCIONES:

AT-OF-092-2021 – Área Tributaria

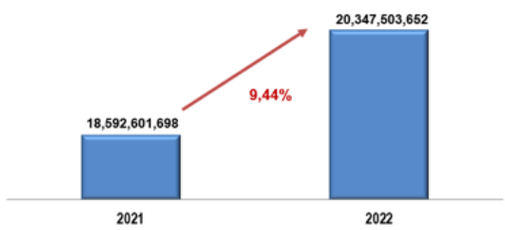
AAF-OF-178-2021 – Área Financiera

MUNICIPALIDAD CARTAGO

COMPARATIVO 2021 - 2022

DETALLE	2021	2022	% Incremento
Ingresos corrientes	16,308,877,197.40	18,380,372,121.86	12.70%
Ingresos de capital	1,183,724,500.44	1,162,746,534.85	-1.77%
Financiamiento	1,100,000,000.00	804,384,995.66	-26.87%
TOTAL	18,592,601,697.84	20,347,503,652.37	9.44%

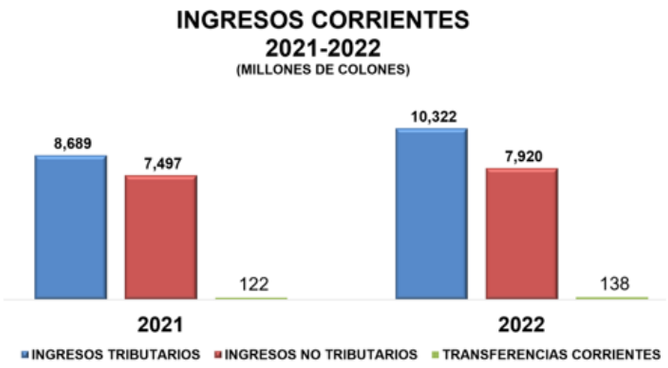
INGRESOS 2021 - 2022



MUNICIPALIDAD CARTAGO

INGRESOS CORRIENTES

DETALLE	2021	2022	% Incremento
INGRESOS TRIBUTARIOS	8,689.00	10,322.00	18.79%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,497.00	7,920.00	5.64%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	122.00	138.00	13.11%
TOTAL	16,308.00	18,380.00	12.70%



MUNICIPALIDAD CARTAGO

INGRESOS DE CAPITAL

DETALLE	2021	2022	% Disminución
Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114	1,171.00	1,150.00	-1.79%
Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles	13.00	13.00	0.00%
TOTAL	1,184.00	1,163.00	-1.77%



MUNICIPALIDAD CARTAGO

INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Financiamiento	1,100,000,000.00	804,384,995.66	-26.87%

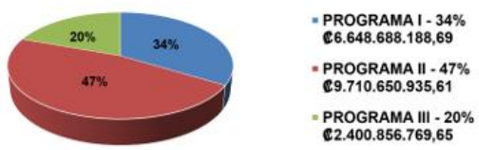
DETALLE	2021	2022
Préstamo del Banco Popular de Desarrollo Comunal	1,100,000,000.00	
Superávit Específico (Fondo servicio de mercado)		804,384,995.66
TOTAL	1,100,000,000.00	804,384,995.66

MUNICIPALIDAD CARTAGO

EGRESOS POR PROGRAMA

CLASIFICADOR POR EL OBJETO DEL GASTO	2022		
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES
TOTALES	6,862,369,052.05	9,514,812,348.79	3,970,322,251.52
0- REMUNERACIONES	4,085,469,355.02	4,897,824,476.44	899,837,726.63
1- SERVICIOS	1,036,870,767.37	2,135,383,454.94	211,791,675.09
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	104,475,000.00	955,698,693.33	437,550,000.00
3- INTERESES Y COMISIONES	0.00	418,540,600.02	0.00
5- BIENES DURADEROS	207,684,000.00	416,686,922.81	2,158,995,881.80
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,427,869,929.66	308,167,412.45	12,146,968.00
8- AMORTIZACIÓN	0.00	382,510,788.80	0.00
9- CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	250,000,000.00
	20,347,503,652.36		

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMA
2022



MUNICIPALIDAD CARTAGO

EGRESOS POR PARTIDA

CLASIFICADOR POR EL OBJETO DEL GASTO	2022	
	TOTAL POR PARTIDA	%
TOTALES	**20,347,503,652.36**	**100%**
REMUNERACIONES	9,883,131,558.09	49%
SERVICIOS	3,384,045,897.40	17%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,497,723,693.33	7%
INTERESES Y COMISIONES	418,540,600.02	2%
BIENES DURADEROS	2,783,366,804.61	14%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,748,184,310.11	9%
AMORTIZACIÓN	382,510,788.80	2%
CUENTAS ESPECIALES	250,000,000.00	1%

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR PARTIDA



MUNICIPALIDAD CARTAGO

MUCHAS GRACIAS

MUNICIPALIDAD CARTAGO

El presidente indica muchísimas gracias a ambas, señores regidores y síndicos cualquier consulta tienen la palabra. –El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quién indica: tengo varias preguntitas las voy diciendo esperando la respuesta pues continuo con un buen tiempo, se habla que hay una contención del gasto, ¿Cuántas personas nuevas han ingresado propiamente de cuando nosotros ingresamos en el 2020 a mayo del 2021?, esa es una; ¿Cuántas plazas se congelaron entre el 2020 y el 2021 en ese periodo y ahorita se están activando o se están validando nuevamente para el 2022?, en el tema de la Policía Municipal en el presupuesto anterior se nos había indicado que se iban a contratar 12 nuevos oficiales igual ahí se mencionaba que se iban a utilizar ¢25,000.000 para el área de estacionamientos, fue la misma sesión cuando se habló de los ¢200,000.000 del Bicentenario y los ¢70,000.000 de los juegos distritales no tengo a mano la fecha de esa sesión pero en ese presupuesto Don Mario me indicó que se iban a contratar 12 oficiales para Policía Municipal y ahora estoy viendo que se está haciendo un cambio más bien de policías a oficiales de tránsito. – El presidente otorga la palabra a las compañeras técnicas. – La señora Laura Fernández indica sí me permite con el tema de cuántas personas han ingresado le puedo garantizar que no ha ingresado una sola plaza nueva a la institución, ello por cuanto la administración no ha creado una sola plaza nueva, eso es importantísimo que lo tengan ahí como referencia en el ejercicio presupuestario del año pasado ustedes pudieron pudieron ver que a pesar de que hubo cambio de administración no sé creo ni una sola plaza nueva. Adicionalmente la Municipalidad a lo largo de este año y resto a manejado alrededor de 20 y un resto de plazas vacantes, no tengo el dato exacto pero con mucho gusto puedo solicitarlo a Recursos Humanos para hacérselo llegar a Doña Evelyn, de igual manera como usted menciona se congelaron una serie de plazas también en su oportunidad que a la fecha continúan en su gran mayoría vacantes, es importante también indicar que con lo que comenta la señora síndica de los 12 nuevos oficiales lo que vamos a hacer en la institución es contratar seguridad

privada para algunas instalaciones municipales eso ya está presupuestado y les voy a decir porque, porque uno de los temas importantísimos que hemos detectado es una enorme pérdida de valor público en decrimento en los servicios de seguridad porque algunos de nuestros oficiales altamente capacitados con todo su rango policial y todo lo demás hacen de oficial de seguridad de edificios o hacen de oficiales de seguridad de plantas de tratamiento por ejemplo, entonces con esta administración hemos ido avanzando hacia un proyecto sostenible financieramente que nos permita contratar servicios de seguridad privada para que, para que esos oficiales de cuerpo policial dejen de cuidar edificios y vayan a las calles a hacer labores propias de Policía Municipal tenemos compañeros oficiales muy calificados al día con su portación de armas, en todo y que están en las puertas de los edificios; entonces lo que se habla Doña Evelyn no son nuevos oficiales sino que esos 12 que usted comenta son los que vamos a reemplazar por servicios de seguridad privada, eso no viene en este presupuesto porque ya fue aprobado por ustedes y ya hay contenido económico para ello, con muchísimo gusto me comprometo a pasarle el dato exacto del tema de las plazas. Adicionalmente es importante también comentar y recordar que hemos asumido con personal de planta por ejemplo todo lo que antiguamente hacia la Empresa Alega en lo que tiene que ver con las Plataformas de Servicios, hemos asumido también con personal de planta todo lo que eran lecturas, cortas en materia de medidores por ejemplo del servicio de agua potable eso sin haber creado nuevas plazas en todo el año pasado y en lo que llevamos de este; entonces eso se lo comento como un dato general para que podamos ver que se ha hecho un uso maximizador del recurso humano disponible en la Municipalidad. – El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quien indica: si agradecería que me pasaran ese detalle Doña Laura de mayo del 2020 a agosto del 2021 las personas que ingresaron a la Municipalidad sea porque la plaza estaba congelada o sea porque la plaza estaba vacante de esas personas que ingresaron y justamente le hago la

consulta porque bueno trabajando en campaña pues uno conoce a varias personas y a mí me surge la inquietud por eso asumo que son plazas nuevas por ejemplo en el caso uno puede entender que en el caso de funcionarios que son de confianza digamos que van a estar cerca del Alcalde las plazas se cambien, entonces la persona que está se despide y se contrata una nueva persona; pero hay puestos que no requieren esa confianza conozco a esta señora Lucrecia Mena que hasta donde tengo entendido ingresó a Servicios Generales qué es una plaza de limpieza no tiene el cargo de un puesto de confianza relevante entonces me surge la duda ingresa como una plaza nueva, es una plaza que estaba congelada que se activa o se hace un concurso externo participan varios cartagineses hombres y mujeres y ella es la que califica, entonces sigo teniendo como esa duda porque ese nombramiento me parece extraño y si fuera tan amable Doña Laura que me explique por favor la plaza de Politólogo cuáles van a ser las funciones, la aplicación propiamente y por qué la necesidad porque conozco politólogos y pues se las funciones que puedan tener pero digamos como asesores del Presidente de la República ahorita en una Municipalidad un politólogo me genera la duda para que por favor me exponga a que se refiere esa plaza.- El presidente indica que les solicita a todos los compañeros que quieran hacer las preguntas para que las compañeras técnicas vayan anotando y poder darles celeridad a estas consultas. – El presidente otorga la palabra al compañero Rafael Cerdas quien indica: Doña Laura la consulta es la siguiente en el caso yo soy el síndico del distrito de Quebradilla, distrito rural como se manejan las partidas presupuestarias para arreglos de caminos, digamos en el caso de Quebradilla la mayoría de los caminos son de lastre y en asfalto tenemos honestamente muy poco, solo tenemos una carretera, solo una calle que está en muy mal estado mi consulta es cómo se maneja, que presupuestos hay para los distritos, digamos para lastreo y para mantenimiento de bacheo o recarpeteo de las mismas; muchas gracias esa es mi consulta Doña Laura. – El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quien indica: consultarle a Doña

Laura ya propiamente en el tema de presupuesto no logré ubicar la moción que se aprobó para el tema de las aguas negras de Montelimar esas partidas digámoslo así dónde es que están reflejadas, preguntarle también por otra moción que presentó el Doctor Halabi para la restauración del Monumento de la Cruz de Caravaca que tampoco logro ubicar dentro del documento donde está el contenido presupuestario para esos proyectos. – El presidente otorga la palabra al compañero Carlos Halabi quién indica: nada más para aclararle a Doña Evelyn que la Cruz de Caravaca pertenece a las Temporalidades de la Iglesia, no es del resorte de la Municipalidad. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: bueno en realidad tengo algunas preguntas, nada más quiero dejar constancia de que pedimos una información que se nos entregó hasta el viernes en la tarde o para decirlo correctamente yo pedí información que me entregaron hasta el viernes en la tarde incluso hoy me estaban preguntando cosas para mandar información; dentro de lo poco que pude revisar me llama la atención los incrementos porcentuales y absolutos en algunas partidas, evidentemente por una cuestión de formula hay una partida por ahí qué subió un 29000% pero en realidad es un efecto de que el monto era muy pequeño y el monto nuevo es un incremento sustancial pero no es tan grande, pero por ejemplo la partida de jornales sube un 76% ¢112 millones de colones, la partida de servicios especiales sube un 112% casi ¢30 millones de colones, hay otra partida que es la partida que tiene que ver con información que sube 150% sube ¢11 millones de colones, hay una partida por ejemplo de Servicios Generales que sube un 16% y la partida de servicios jurídicos sube un 190%, estoy excluyendo partidas que tienen porcentajes altos pero montos pequeños para que no me digan qué es porque que es un porcentaje muy alto pero que el monto es muy pequeño por eso doy los dos montos; hay una partida aquí de actividades de capacitación qué pasa de ¢4 millones a ¢48 sube un 1000%, hay una partida de mantenimiento de edificios que también sube un 350% ¢131 millones de colones, también hay otra partida que llama poderosamente la atención que es la partida de

combustibles y lubricantes que sube un 53% ¢110 millones de colones, hay otra partida también con un incremento sustancial que es la partida de materiales y productos minerales y asfalticos esa sí la vimos razonable, herramientas e instrumentos es la que nos parece curiosa sube ¢48 millones un 165%, hay una partida también de textiles que sube un 65% sube ¢20 millones de colones, hay una partida de intereses sobre préstamos y entidades financieras que sube 273% no vimos la relación, hay una partida que sube 29000% que en realidad no es el porcentaje que nos asusta es también el monto pasa de ¢245.000 colones a ¢71 millones de colones equipo sanitario en laboratorio de investigación, hay una partida de edificios de ¢ 800 millones entendemos que tiene que ver con las construcciones que se han plantado dentro del plan y también bueno la parte de transferencias un entendería qué es una cuestión ajena como se ha expuesto pero si hay una serie de partidas que hubiéramos querido tener más espacio para analizarlas con más detenimiento; obviamente el presupuesto tiene que estar equilibrado entonces el total de ingresos sube un 9.44% y por supuesto que el total de gastos va a subir un 9.44% pero hay disminuciones en distintas partidas, distribución de años servidos baja ¢287 millones de colones, partidas por ejemplo que decrecen por ejemplo en monto sustanciales y que obviamente esos decrecimientos se compensan con los incrementos que mencionaba; entonces si nos llama la atención esas partidas o me llama la atención esas partidas de crecimiento en algunos rubros efectivamente como dice Doña Evelyn si bien es cierto posiblemente no han crecido las plazas si es evidente que si ha crecido la cantidad de personas nuevas que ha ingresado a la Municipalidad vamos a esperar la información que le pasen a Doña Evelyn para revisarla detenidamente, me queda un montón de preguntas pero en vista de que no tengo más tiempo pues lo voy a dejar como un comentario. – El presidente otorga la palabra Don José Campos Fuentes quien indica: valorando un poco lo que Doña Laura nos comentaba en relación a la posibilidad de contratación y creo que se estableció un presupuesto para eso de subcontratar servicios de vigilancia en algunas

instalaciones de la Municipalidad y valorando que eso definitivamente para los que de alguna manera tenemos algún conocimiento en el tema representan rubros muy importante y algo que también le ahorraría a la Municipalidad valorando que subcontratar servicios en este caso de vigilancia implica que las empresas asumen una serie de costos que actualmente están siendo cubiertos por la Municipalidad, como por ejemplo uniformes, armas, equipos, salarios, cargas sociales, incapacidades, ausencias y otra serie de factores de tipo laboral qué son asumidos actualmente por la Municipalidad; mi pregunta es y que aclaro es sumamente importante y que dicha que lo están contemplando no me sorprende porque esa ha sido la tónica de la Municipalidad y de la administración de hacer cambios positivos a favor de la Administración y de la Municipalidad mi pregunta directa Doña Laura es ¿Ustedes tienen identificados en qué lugares específicamente es que se privatizaría los servicios de seguridad que actualmente están siendo cubiertos por personal de seguridad o de la Policía Municipal que de alguna manera les proyectaría a ustedes cuánto sería el ahorro o la derogación por subcontratos?, gracias Doña Laura. – El presidente indica no más consultas compañeros, para que las compañeras técnicas den respuesta a las preguntas de Don José René, de Don Rafael, Don Alfonso y doña Evelyn sin más preguntas adelante compañeras. – La técnica Laura Fernández indica: voy a ir refiriéndome de la manera más clara posible a todas las preguntas formuladas, de igual manera me voy a permitir señor presidente darle el pase algunos compañeros directores de área que están aquí, para que sean ellos mismos quienes puedan referirse algunos también de los temas planteados. Con relación a las primeras preguntas me consultaban por el tema de la creación de una plaza de politólogo no se está creando ninguna plaza de Politólogo, no se trata de una creación de ninguna plaza nueva, debo hacer esa corrección se trata de una transformación de un perfil de puesto ya existente y es un puesto al que me voy a referir con mucha exactitud porque precisamente es un puesto de mi área, del Área de Planeamiento yo en la Unidad de Control Interno tengo una plaza de Ingeniero

Informático y uno dirá ¡como un Ingeniero Informático en Planeamiento y en Control Interno haciendo qué, si no hacen funciones de informática!, entonces precisamente esa es una de las preguntas que yo me hice cuando llegué, bueno ¿yo porque tengo un informático aquí?, me contaron que mi antecesora creó esa plaza de Ingeniero informático para que ayudara alimentar las matrices de Excel, el sistema Delfos; sin embargo pues no considero yo necesario como Directora que sea necesario un Ingeniero Informático de carrera para hacer ese tipo de trabajos, en el sistema de Control Interno la Unidad de Control Interno como ustedes saben se trabaja en el marco de las funciones que da la Ley de Control Interno haciendo una revisión de esas funciones y de los perfiles que ya hay en el Área de Planeamiento donde ya se tienen Administrador de Empresas, Ingenieros Industriales, compañeros expertos en materia financiera, en procesos, se definió por parte de Recursos Humanos observando el perfil y las tareas a cargo que debía ser un profesional atinente en Ciencias Sociales de forma tal que pueda trabajar manuales, que pueda trabajar metodologías, que pueda trabajar informes y el profesional en informática que se vaya al área de TI y de Informática, entonces eso es, pero no es un puesto nuevo ni se va a sumar un colón de más a la planilla, ni mucho menos, es una transformación de perfil. Por otro lado, en lo que tiene que ver con lo que me preguntaban o los comentarios generales de Don Alfonso sobre el tema de los aumentos en algunas partidas bueno recordemos que el presupuesto de la Municipalidad está creciendo en un 9.44%, ese porcentaje de incremento lo vamos a ver reflejado por supuesto en diferentes partidas, a mi particularmente me satisface mucho que los principales incrementos en comparación con este año ustedes los ven en cuentas como por ejemplo materiales y minerales asfalticos para atender la innegable emergencia de material en red vial que tenemos. Por otro lado, debo de decirles ustedes saben que el presupuesto de este año fue muy austero por la pandemia y por lo que vimos el gráfico que les mostré entonces por ejemplo y aquí hay compañeros que les pueden ampliar, pero la Municipalidad llevaba años en que al mantenimiento de edificios no le daba

más de ¢3,000.000 millones de colones y los edificios en un estado dicho con el mayor de los respetos pero es gotera sobre gotera, unos problemas enormes por falta de mantenimiento de los edificios y recordemos que son inversiones públicas que debemos de cuidar, entonces por ejemplo señor regidor ese aumento que usted comenta tan abultado en materia de mantenimiento de edificios es porque efectivamente se venía dando cero en esos temas y requerimos mantenimiento en Museo, Anfiteatro, Centro Cívico, Palacio Municipal imagínese que me contaban a mí que en el Plantel nunca en su historia lo han pintado, o sea cosas tan elementales es lo que vamos a tener que ir resolviendo poquito a poco porque bueno el recurso es limitado y la necesidad grandísima. Por otro lado, también he de decirle que por ejemplo en materia de herramientas e instrumentos que se comenta el señor Alcalde tuvo una reunión con absolutamente todos los Departamentos de la Municipalidad, reuniones virtuales o presenciales en esas reuniones se vieron todas las necesidades y no solo de voz del director o el jefe si no que se tuvo la oportunidad de conversar con todos los compañeros de las diferentes áreas y en esas reuniones dentro de los principales temas que anotamos como necesidades está el tema del suministro de instrumentos los compañeros nos decían nosotros somos de Alcantarillado nos toca ir a labores destaqueo, cómo es posible que usemos una manga de una pala de mango corto, como es posible que no podamos comprar guantes hasta aquí arriba si nos toca des taquear aguas negras, compañeros de aseo de vías, de parques y ornato nos decían cómo es posible que nosotros tengamos que caminar cualquier cantidad de kilómetros del mantenimiento de parques con palas, con picos, con moto guarañas dañadas que no tengamos la suficiente calidad de instrumentos para nuestro trabajo, entonces eso es parte de la estrategia institucional de dotar a todos los compañeros funcionarios de los instrumentos necesarios para trabajar. Adicionalmente es importante indicar que ese aumento que usted vea en jornales Don Alfonso tiene que ver con el tema de la planta potabilizadora recordemos que hay un convenio y que no sabemos aún no tenemos certeza

exacta el convenio vence éste noviembre, pero sabemos bien quiénes hemos estado en ese tema que no tenemos fecha exacta aún en que a la Municipalidad le va tocar asumir esa planta potabilizadora entonces estuvimos viento dentro de parte de la estrategia y se resolvió que como no tenemos fecha exacta puede ser en agosto del otro año, puede ser en octubre que no convenía crear las plazas sin que se estén ocupando y qué más bien cuando entre eso lo podríamos resolver por esa vía. Por otro lado en lo que comenta de servicios jurídicos uno de los temas constantes discutidos en el seno de este Concejo ha sido la necesidad de mejorar dos rubros importantes uno tiene que ver con el pendiente de cobro de la Municipalidad y el otro que ver con tener cuidado de la base imponible entonces haciendo un análisis con la Directora del Área Tributaria con Doña Paulina Ramírez vimos la oportunidad de contratar personal especializado para llevar un registro de cobro judicial y también para actualizar avalúos entonces esos servicios jurídicos que usted ve ahí anotados y por lo tanto el crecimiento en esa cuenta se deriva en buena parte en que vamos a llevar adelante esa estrategia para contratar servicios profesionales en eso vimos el ejemplo de otras Municipalidades que ya lo están haciendo y les está dando buenos resultados, sale más barato contratar especialistas que administren una cartera de actualizaciones de bases de datos imponibles y de manejo de pendientes de cobro que contratar el personal propiamente de planta. Yo quiero también mencionar que hemos hecho un esfuerzo importante por atender todas las consultas de los señores regidores en el caso de Don Alfonso las preguntas de Don Alfonso nos entraron el pasado martes 14 de setiembre a las 2:20 de la tarde, hicimos un esfuerzo grande Don Alfonso y señores regidores para darle la mayor cantidad de respuestas de sus 27 preguntas el viernes en un formato accesible como usted nos lo pidió pero si honestamente le digo del martes en la tarde a viernes tuvimos que apurarnos bastante pero estamos igualmente en la mejor disposición de darle cualquier otro dato que usted pueda necesitar con muchísimo gusto si del 14 de septiembre que fue martes al viernes que le mandamos pues tratamos de hacer

el mayor esfuerzo para darle todos los insumos que usted nos pidió. Por otro lado con relación a la pregunta que me hacen sobre el tema de los oficiales, la preguntita que nos hacían los que hemos identificado de momento que se van a reemplazar con servicios de seguridad privada son especialmente los del Museo, los del Anfiteatro y lo de la Escuela Vial porque recordemos que en esos sitios tenemos oficiales de policía, entonces esos oficiales de policía perfectamente se pueden incorporar a labores policiacas en el cantón, qué tanto lo está necesitando y podemos ahí optar por servicios privados hicimos el análisis de costo y efectivamente el valor público que está dejando de percibir la Municipalidad por tener oficiales policiales en servicios de seguridad en edificios no hay retorno económico y de hecho es una de las principales metas estratégicas que está demandando la ciudadanía mayor inversión en seguridad entonces hacia eso vamos a seguir adelante con este plan en la medida en que las posibilidades económicas de la Municipalidad lo permitan. Con relación a la pregunta que nos hace Don Rafael Cerdas de cómo se definen los recursos a invertir en el distrito de Quebradilla qué es uno de nuestros distritos rurales aquí está conectado Don Ronny Rojas, sin embargo le quisiera comentar a Don Rafael que esto se hace a partir de disposiciones de la ley, la Ley 9329 y también la 8114 nos obligan a tener aprobado y publicado el Plan de Conservación Vial Quinquenal dentro de ese plan se establece una fórmula para identificar en los diferentes distritos a partir del mapa vial cantonal cuáles van hacer los mecanismos de priorización de la inversión de las diferentes rutas entonces es aplicando esa metodología se lleva a Junta Vial Cantonal y es en la Junta Vial Cantonal tras aplicar la metodología que se van a priorizando, por supuesto que uno quisiera que la Municipalidad recupere esos ¢26.000 millones que manejaba en cada presupuesto ordinario para poder invertir con mucha más celeridad y eficiencia recursos en la red vial cantonal que obviamente necesita de una cirugía mayor para alcanzar el nivel que todos merecemos que tenga; no sé si me permite señor presidente darle la palabra a Don Ronny un momentito para que le pueda precisar a Don Rafael cómo es

que se hace el cálculo y cómo es que se identifican los distritos o si no con mucho gusto también en la mejor disposición Don Rafael de que podamos tener una reunión con usted mostrarle el instrumento, que podamos ver el mapa de los caminos y tener un poquito más de trabajo para que usted pueda ver la carpintería y también cuáles pueden ser otros mecanismos de incidencia, porque también recordemos que la Municipalidad hace un esfuerzo importante también por dar un mantenimiento pues sobre todo contingente en algunos caminos que están en situación más prioritaria qué otros, entonces usted dispone señor presidente cómo lo abordamos. – El presidente otorga la palabra al compañero Ronny Rojas quien indica: ya Doña Laura de una manera muy precisa y muy concisa y sumamente eficaz mencionó cuál es el mecanismo que utilizamos a nivel de lo que corresponde a la Ley 8114 y a la Ley 9329 en lo que corresponde a la planificación y a la incorporación de los diferentes presupuestos a las vías cantonales esto está supeditado principalmente a la clasificación que tiene cada una de las vías, ¿y qué es la clasificación?, la clasificación corresponde como una especie de calificación que tiene cada una de las rutas, es decir en esto el mayor interés público que haya en determinada vía o en determinada ruta respecto a otra, entonces está tipificado en el artículo 4 del Decreto al Reglamento 40137 MOPT por ejemplo que es el reglamento a la Ley 9329 transferencia de competencias al decreto también 138 también se especifica las priorizaciones pero sobre todo para no entrar en mucho detalle técnico lo importante es que ya cuando se llevó adelante el plan quinquenal, este plan quinquenal consideraba mediante estas metodologías descritas en estas normativas cuáles iban a ser las principales vías del Cantón que serán atendidas de acuerdo a esta serie de características técnicas como población, tránsito, interés público, servicios, etcétera, etcétera una serie de elementos y factores que se aplican; tal vez específicamente para el distrito de Quebradilla o cualquier otro distrito ya están tipificadas en el plan quinquenal cuáles rutas se van a intervenir inclusive si para este año por ejemplo la Ley 9329 hay tan solo presupuesto de combustible 1150 millones más, menos apenas podemos

atender o podríamos atender una cierta cantidad de caminos en el caso de que tuviésemos más presupuesto para el Cantón tendríamos mayor capacidad de atención a otra serie de caminos que están dentro de este listado o dentro de esta planificación quinquenal que ya está debidamente avalada por la Junta Vial y por ustedes estimable Concejo Municipal, en ese sentido de igual manera ha habido una inquietud por parte de la Junta Vial Cantonal en dónde les podamos llevar esta información de la planificación quinquenal, los planes anuales, etcétera, etcétera; que es una información que no es compleja, pero sí es muy importante que en donde vamos en los próximos días vamos a llevárselo a las Asociaciones de Desarrollo y si lo quisieran los Concejos de Distrito o el estimable Concejo Municipal les podríamos dar alguna capacitación, alguna inducción con respecto a esto para que tengan mayor claridad sobre las metodologías utilizadas, en este sentido de mi parte no sé si le contesto la pregunta a Don Rafael pero igual estamos a las órdenes para poderle evacuar cualquier otra inquietud. – El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quien indica: me quedaron las preguntas sin contestar que hice referente a lo de las aguas negras, a lo de Lucrecia Mena y quería entonces consultar si los oficiales actuales de Policía Municipal se van a liberar estos 12 qué dijo Don Mario y no se le va a restar ningún oficial porque por lo que entendí de los cambios en descripción de puestos a un tema con policías de tránsito, entonces si al final de cuentas se van a incrementar esas plazas o si más bien se van a incrementar con esas 12 que se van a librar y por el otro lado se le van a restar. –El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica: tuve la oportunidad de revisar el presupuesto, tuve la oportunidad de participar en la sesión de trabajo de un día completo escuchando a los funcionarios Jefes de Área exponiendo su presupuesto, Jefes de Área que lamentablemente no sé hicieron acompañar por Jefes de Departamento que de una u otra manera muchas veces es importante hacer las preguntas directas; yo en esta oportunidad quiero expresar a este Concejo Municipal de que no es oponerse por proponerse, he

considerado la revisión del presupuesto y está claro para conocimiento de todo el Concejo Municipal que han habido algunas propuestas de la Administración con respecto a las plazas que se están proponiendo, las transformaciones a las nuevas, a las necesidades institucionales y que los jefes o los directores de área de una u otra manera justificaron y que se vieron con buenos ojos en el sentido de cubrir algunas necesidades o de adecuar otras y una de las cosas importantes es y que aun así me quedó la duda es sobre el tema de las transformaciones de las plazas de los compañeros de los Policías Municipales a Oficiales de Tránsito, nos dieron una lista, después hicieron llegar un cambio por apellidos como sea, pero al final de cuentas es una cantidad que podría eventualmente ser diferente a los que tienen acciones contra la Municipalidad en este sentido; pero bueno esperemos que esos oficiales a los que se les está transformando la plaza de una u otra manera lleguen a una conciliación o que en enero cuando les asignen las funciones puedan entrar a realizar una buena labor de manera en contención vial en el casco central. Cambios en las plazas justificadas que de una u otra manera esperemos de que vengan a mejorar algunos temas administrativos donde estamos en contra nosotros, estamos en contra en varias situaciones: 1. Estamos en contra en la creación de la plaza de Asistente de Intermediación Laboral porque al final es casi que al asistente le están poniendo profesional uno, le está dando una categoría alta y eso qué es Asistente en Intermediación, tomando en consideración que la Municipalidad en estos momentos tiene una Oficina de la Bolsa de Empleo con una Jefa que le están ubicando una persona que eventualmente le venga ayudar para suplir los convenios o acciones que de una u otra manera pueda conseguir está Municipalidad y considero importante de que en el área en que está la gestión de la Bolsa de Empleo podría está plaza no ser necesaria, no ser necesaria porque, porque hay una Encargada de CECUDIS que la están transformando al Asistente de Subproceso Administrativo que hoy ya ella esta propuesta trabajando en el Área de Proveeduría y ya está ella como Encargada de CECUDIS firmando y recomendando licitaciones; entonces si está en esa

misma área y ya no tenemos los CECUDIS no entiendo por qué a esa persona no se le transformó la plaza para que ella fuera la asistente de intermediación laboral que de una u otra manera pertenece a la misma Área Social y que pudo haberse complementado en ese sentido. Lo del analista Politólogo yo no creo que la Municipalidad necesite un Politólogo porqué en vez de cambiar la plaza de analista porque no pusieron asistente administrativo, porque no pusieron otro tipo de plaza que fuera o es que el informático o el analista que está con esta plaza tiene de profesión Politólogo y va a realizar funciones como Politólogo o cuál es la necesidad de tener un Politólogo en la Municipalidad, yo en realidad les digo no coincido porque hicimos una revisión en 12 Municipalidades y en ninguna Municipalidad existe un Politólogo no la vimos por ahí. Pero también no estamos de acuerdo que se quite la plaza de Encargada en la Casa del Talento jamás podemos nosotros dejar a la Casa del Talento sin un administrador más que se están ingresando recursos para poder remodelarla y terminarla y menos que sea una plaza para comunicador de redes sociales considero que esta es una plaza innecesaria tomando en consideración el Área de Comunicación y la cantidad de personas que tiene la Municipalidad en esa área y que en estos momentos se están realizando estás funciones y no veo necesario la creación de esa plaza porque ahí hay personal que en estos momentos está manejando la página de la Municipalidad de Cartago que lo ha venido del haciendo de la mejor manera y que ellos vienen desarrollando un montón de acciones y publicaciones; aunque la página la Municipalidad a veces en vez de publicar nada más le da compartir a lo que Don Mario Redondo publica en redes sociales, entonces creo que es una plaza innecesaria ahí hay personal idóneo, he analizado el personal del Área de Comunicación y Cultura y considero que está plaza de redes sociales sería la primera Municipalidad que tenga en esa parte y que realmente no sea necesario. – El presidente otorga la palabra al señor Rafael Cerdas quién indica: va a ser algo breve, es para hacerle una consulta a Don Ronny, Don Ronny dice que se hace inspecciones a donde en realidad amerita, yo lo

comprendo a él y todo yo lo conozco, sé que es un gran profesional y yo lo que si le digo a él que cuando tenga gusto, él tiene mi número siempre conversamos y siempre estamos en contacto contándoles cosas de Quebradilla, de que él venga a Quebradilla para que él en realidad valore y le diga a la gente él como ingeniero, como jefe para que el valore y vea en realidad la situación que tenemos en Quebradilla con unas partes de que en realidad están en pésimo estado, ya hay partes en que los carros no van a poder pasar o sea uno a veces entiende, yo entendido la situación y entiendo la situación de la Municipalidad pero yo también quiero que me entiendan la situación de mi distrito que necesita mucho en cuanto a calles, en reparación estamos muy mal sobre todo en calles que necesitan más que todo esos recarpeteos porque es urgente, es urgente. - El presidente indica compañeros técnicos si tienen algún comentario de cierre. – La técnica Laura Fernández indica, gracias señor presidente si le parece mi compañera Giovanna Siles está preparada para que pueda ahondar un poco con el tema de los oficiales de seguridad y la necesidad de ajustar ese perfil de puesto para poner en regla a la Municipalidad con la Ley de Tránsito; entonces Doña Giovanna si está por ahí y después señor presidente si le parece bien Don Jorge Araya que también está en la sesión para abordar el tema de la consulta de las aguas negras. – El presidente otorga la palabra a Giovanna Siles quien indica: para aclarar un punto importante y que también fue visto en la Comisión es el tema de la inversión que está llevando a cabo la Municipalidad de Cartago para la realización del servicio seguridad privada en 3 instalaciones municipales, esto que va a decir, bueno implica que el personal que se va a destacar y que ya próximamente se está concluyendo en estos días el proceso de licitación esto nos va a permitir contar con personal de seguridad privada en estas instalaciones; esto quiere decir que los funcionarios que están actualmente están al cuido y la vigilancia de esas instalaciones pasarían a formar parte de servicio hacia la comunidad, estamos hablando de más menos 20 personas que eventualmente estarían engrosando nuestro servicio, punto aparte es el tema de las transformaciones de al menos 8 plazas que habíamos

postulado para reiniciar el cuerpo especial de tránsito, mismo que había sido suspendido hace casi ya dos años para ello vamos a contar con el funcionamiento de cuatro grupos de servicio y de ahí que se sacara el número 8 el cual va a corresponder a 2 personas por cada grupo, que va a ser este proyecto inicial de vuelta a poner en funcionamiento el cuerpo policial; si Dios lo permite en otro ejercicio presupuestario vamos a ir en crecimiento en estas transformaciones de conformidad con lo que vayamos analizando y el funcionamiento propio del cuerpo; veremos si es necesario volver a poner a todos en funcionamiento o no esto va a depender según cómo vamos viendo funcionando de nuevo al cuerpo, la decisión del número o de las personas no tiene que ver nada con el tema de demandas o no sino simplemente es un número, todos son funcionarios y están capacitados y todos cuentan con la certificación para ejercer la función, muchos de ellos y así me lo han comentado se están deseosos de volver a trabajar y deber a Cartago como una ciudad más organizada con una movilidad que nos permita ejercer de manera visitar el comercio de manera fluida, etcétera aspecto que hemos denotado en los últimos años de que ha sido carente en la ciudad; si tienen alguna otra consulta con mucho gusto a la orden. – El presidente otorga la palabra a Jorge Araya Serrano quien indica: respecto a la consulta que hacía Doña Evelyn, Doña Evelyn no conocía el acuerdo municipal respecto a la Urbanización Montelimar, sin embargo la Urbanización Montelimar es un tema que nosotros vimos cuando se hizo el diseño de la primera etapa del Alcantarillado Sanitario, la Urbanización Montelimar está contiguo a la Urbanización Iztarù, la Urbanización Iztarù si tiene sistema de tratamiento y red de Alcantarillado Sanitario pero va a una planta de tratamiento del Instituto Tecnológico; en el caso de la Urbanización Montelimar tengo que decirle que la inversión es una inversión alta la inversión de las redes y lo que se previó en algún momento era la construcción de las redes y la interconexión de esa red que está prevista hacia la línea principal que se construyó en la Calle Cerrillos la que va desde cruce donde está el Plantel Municipal hacia Dulce Nombre ahí va la red

principal; cuál es el problema que tenemos en estos momentos que el presupuesto ordinario en estos momentos incluye únicamente fondos para lo que es las labores cotidianas o las labores rutinarias del Departamento de Alcantarillado Sanitario y muchas de las labores de ejecución, de construcción nueva de la red nosotros la financiamos con el Impuesto al Cemento en estos momentos en el ordinario no se está incluyendo nada de fondos del Impuesto al Cemento porque el Impuesto al Cemento es muy variable la plata que entra al Impuesto del Cemento pueda ser que sea mucho dinero dependiendo si hay mucha construcción, mucha venta de cemento o puede hacer que se venga abajo cómo ha pasado en los últimos dos años, porque lamentablemente la parte de la construcción se ha venido contrayendo porque también las redes de alcantarillado nueva que se construyeron en la parte fueron los conectores primarios no se construyeron conectores secundarios como lo que es la red de la Urbanización Montelimar, nosotros si la tenemos dentro de la parte de crecimiento porque de hecho está prevista su construcción, como le digo si se tiene prevista su interconexión a la red, si se ha previsto pero también estamos a la espera de que entren fondos ya sea del Impuesto al Cemento o de la construcción de una segunda etapa de redes secundarias para el Alcantarillado Sanitario por eso es que no se ve reflejado en este presupuesto ordinario. – El presidente otorga la palabra a la compañera de Evelyn Ledezma quién indica: para Don Jorge y ya está contemplado para la próxima modificación de presupuesto extraordinario, justamente subsanar esto porque tiene años de años que están recibiendo la respuesta de que no hay fondos. – El presidente otorga la palabra a Don Jorge Araya quien indica: Doña Evelyn depende de la cantidad de fondos porque esa inversión de construir la red en la Urbanización Montelimar es una inversión de aproximadamente nosotros habíamos hecho números hace un tiempo y andábamos como por los ¢200 millones de colones, depende mucho también de los fondos que nos ingresen para poder crecer, porque en estos momentos digamos lo que se está recuperando de Alcantarillado Sanitario es el dinero para el funcionamiento rutinario, va a

depender mucho como le dijo de los fondos que ingresen del Impuesto al Cemento y en estos momentos yo no podría decirle cuánto puede ser lo que vaya en el presupuesto ordinario del Alcantarillado Sanitario porque yo no hago esa proyección, esa proyección generalmente viene de la proyección que hace patentes de la retención que tienen, eso se hace generalmente los primeros meses o a mediados del año y en estos momentos a nosotros no nos entró absolutamente nada del Impuesto al Cemento porque como le digo uno de los campos más golpeados en la parte financiera es la parte de la construcción porque la construcción se contrajo casi el 100% durante la pandemia; esperamos que para el próximo año se puedan contar con estos fondos, ha sido muy variable le puedo poner un ejemplo en los últimos años empezamos con ¢500 millones de colones de Impuesto al Cemento, después pasamos a ¢300, después pasamos a ¢250 y hemos ido construyendo algunas redes por ejemplo alrededor del Estadio, la que se está construyendo ahorita en cerca de las Gravilias, esas son algunas de las redes que hemos ido mejorando, esperamos como le digo tener las proyecciones que nos vayan a dar, para poder construir lo que es Montelimar en su momento hacer las valoraciones para ver si nos alcanza el dinero ojala que sí nos alcance o nos sobre para poder hacer un poco más en otras comunidades. – El presidente indica muchas gracias a Don Jorge y a todos los compañeros técnicos por esta presentación, dicho esto vamos a pasar. – La compañera Evelyn Ledezma solicita la palabra. – El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quien indica: le consulté a Doña Laura que si me puede aclarar si la plaza de la compañera entonces después de lo que ella me explicó, la plaza de la compañera Lucrecia Mena era una plaza congelada, que se descongeló o era una plaza que la persona que estaba pues se despidió y quedó vacante o si era un concurso externo donde participaron diferentes personas y ella logró esa adjudicación; para yo entender cómo es que han ingresado digamos las personas que nos dicen que no han ingresado personas nuevas, Don Marcos usted y yo estuvimos en la misma oficina y ahí fue donde yo conocí Doña Lucrecia

entonces por eso es que hago la consulta. – El presidente otorga la palabra a la técnica Laura Fernández quien indica: Doña Evelyn a mí realmente me parece un poco impropio hablar del expediente laboral de una persona de esta manera, sobre todo porque yo no ostento la jefatura de la unidad de Recursos Humanos; con muchísimo gusto el día de mañana voy a solicitar a Recursos Humanos que le haga llegar una copia del expediente de la funcionaria que usted menciona, recordarle que absolutamente todos los procesos de nombramiento en el régimen municipal están regulados por el Código Municipal, el Alcalde es el jerarca superior cuando hay vacantes que se puedan llenar de manera interna primero privar un concurso interno de atestados, la administración la Alcaldía como jerarca también puede a partir de la verificación de requisitos y de manuales de puesto; adicionalmente ya si no hubiera candidatos internos se saca un concurso externo, pero con mucho gusto yo le puedo hacer llegar con el apoyo de la Jefa de Recursos Humanos el expediente de la compañera que usted menciona con mucho gusto. – Se transcriben los dos dictamenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. - Se conoce dictamen de mayoría positivo CPHP 59-2021 de fecha 17 de setiembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…Para lo correspondiente nos permitimos enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal quien sesionó virtualmente y de forma ordinaria el día 7 de Setiembre , de forma extraordinaria y presencial el día 10 de setiembre del 2021 en el Auditorio de la Escuela Vial Municipal y los días 15 , 16 y 17 de setiembre del presente año de forma extraordinaria y de manera virtual, donde en la primera reunión se analizó el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acta Nº 102-2021, Artículo Nº15 celebrada el día 03 de agosto del 2021 donde se remite al seno de esta comisión el oficio PL-OF-089-2021 de fecha 30 de agosto del 2021, suscrito por el Área de Planeamiento Estratégico indicando que: En cumplimiento al artículo 104 y concordantes (17 inc. i) del Código Municipal, remiten el documento "PLAN ANUAL OPERATIVO 2022" formulado*

a partir de la estructura y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, el cual contiene un apartado de diagnóstico institucional, el marco filosófico institucional con su respectivos elementos, así como el marco general de objetivos, metas e indicadores operativas incorporados dentro de la "MATRIZ PROGRAMÁTICA", y su vinculación con el presupuesto, el documento "PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022", con sus respectivas justificaciones. El Presupuesto Ordinario del 2022 es por un monto total de ¢20.347.503.652,36 desglosado por programa de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR EL OBJETO DEL GASTO	2022		
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES
TOTALES	**6,862,369,052.05**	**9,514,812,348.79**	**3,970,322,251.52**
0- REMUNERACIONES	4,085,469,355.02	4,897,824,476.44	899,837,726.63
1- SERVICIOS	1,036,870,767.37	2,135,383,454.94	211,791,675.09
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	104,475,000.00	955,698,693.33	437,550,000.00
3- INTERESES Y COMISIONES	0.00	418,540,600.02	0.00
5- BIENES DURADEROS	207,684,000.00	416,686,922.81	2,158,995,881.80
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,427,869,929.66	308,167,412.45	12,146,968.00
8- AMORTIZACIÓN	0.00	382,510,788.80	0.00
9- CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	250,000,000.00
20,347,503,652.36			

Acotando que se confeccionó siguiendo todos los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en materia de formulación y presentación del Plan – Presupuesto. Presenta un incremento absoluto de ¢1.754.901.954,52 y relativo del 9.44% con respecto al presupuesto total del año 2021; sin embargo, el incremento del presupuesto en cuanto a ingresos ordinarios (sin la transferencia de CONAPAM, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Nº8114, así como el monto de superávit especifico incluido) experimenta un incremento real de ¢2.012.857.627,69 que implica un incremento relativo del 12.92%. Se incorporan las subpartidas necesarias para cubrir el costo de la planilla y sus respectivas cargas sociales, además en cumplimiento a los principios presupuestarios, al artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 100 del Código Municipal; se realiza la previsión de recursos para ajustar los montos y con ello, el pago oportuno de los probables ajustes salariales del periodo 2022. Se incluyen las transferencias que de acuerdo con el ordenamiento jurídico deben girarse a diferentes entidades públicas; se da cumplimiento al artículo 99 del Código Municipal al incluir la

atención de la deuda y se incorporan las partidas necesarias para atender principalmente los gastos fijos de la corporación municipal para la prestación eficiente de los servicios que se brindan a la comunidad y la ejecución de obras y proyectos comunales. Toda variación en lo que corresponde a salarios producto de la creación de plazas nuevas y transformaciones, debe ser conocida y aprobada expresamente por el Concejo Municipal al aprobar el presupuesto, para lo cual se incluye las justificaciones pertinentes en las páginas de justificación de los egresos. Las cuales son:

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES	CANTIDAD	UBICACIÓN
Plaza de Asistente del Alcalde (prorroga)	1	Dirección y Administración
Plaza de Abogado de la Alcaldía (prorroga)	1	Dirección y Administración
Plaza de Abogado del Concejo Municipal (prorroga)	1	Dirección y Administración
Plaza de Ingeniero Civil (Profesional 1)	1	Unidad Técnica de Gestión Vial
Plazas de Inspector Vial (Funcionario de Inspección)	3	Unidad Técnica de Gestión Vial
Plaza de Asistente Administrativo (Funcionario Administrativo 2)	1	Unidad Técnica de Gestión Vial
TOTAL PLAZAS	**8**	

TRANSFORMACIONES	CANTIDAD	UBICACIÓN
Plaza de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal (De Agente de Seguridad a Coordinador de Servicios 2)	1	Dirección y Administración
Plaza de Policía Municipal a Inspector Municipal de Transito (De Agente de Seguridad a Funcionario de Inspección)	1	Dirección y Administración
Plaza Asistente de Presupuesto (De Funcionario Administrativo 3 a Profesional 1)	1	Dirección y Administración
Plaza de Control de Tiempo a Asistente de Recursos Humanos (De Auxiliar Administrativo a Funcionario Administrativo 3	1	Dirección y Administración
Plaza de Analista a Politólogo (De Coordinador Profesional 1 a Profesional 1)	1	Dirección y Administración
Plaza de Peón a Ayudante (De Trabajador de servicios 1 a Trabajador de servicios 2)	1	Aseo de vías y sitios públicos
Plaza de Topógrafo a Ingeniero Topógrafo (De Técnico a Profesional 1)	1	Mantenimiento de caminos y calles
Plaza de Chofer de vagoneta a Operador de equipo pesado 3 (De Operador equipo 2 a Operador equipo 3)	1	Alcantarillado Sanitario
Plaza de Digitador a Asistente administrativo (De Funcionario administrativo 1 a Funcionario administrativo 2)	1	Alcantarillado Sanitario
Plaza de Encargado Casa del Talento a Comunicador Redes Sociales (De Profesional 1 a Profesional 1)	1	Educativos, Culturales y Deportivos

		Deportivos
Plaza de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal (De Agente de Seguridad a Coordinador de Servicios 2)	1	Mercado, plazas y ferias
Plazas de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal	7	2 en Educativos, Culturales y Deportivos 2 en Museo Municipal de Cartago. 3 en Seguridad y Vigilancia Comunitaria
Plaza de Encargado Escuela Vial Municipal a Asistente Área de Seguridad (De Funcionario Administrativo 1 a Funcionario Administrativo 2)	1	Seguridad y Vigilancia Comunitaria
Plaza de Asistente técnico a Ingeniero de procesos y optimizador de recursos (De Técnico Superior a Profesional 1	1	Unidad Técnica de Gestión Vial
TOTAL PLAZAS	**20**	

CAMBIOS DE NOMENGLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
De Encargado de Capacitación a Sub Jefe de Recursos Humanos (Coordinador Profesional 1)	1	Dirección y Administración
De Notificador a Inspector Ambiental (Funcionario de Inspección)	1	Dirección y Administración
De Encargado CECUDI a Asistente Subproceso Administrativo (Funcionario Administrativo 3)	1	Dirección y Administración
TOTAL PLAZAS	**3**	

Se incluye el "Detalle de origen y aplicación de recursos" el cual contiene en detalle las partidas y subpartidas asignadas en los diferentes programas, servicios y proyectos para una mejor visualización que permita un análisis más exhaustivo y detallado del presupuesto, el Plan Anual Operativo, así como el anexo de Información Plurianual y todos los cuadros solicitados por el Ente Contralor aplicables a la Municipalidad. En la primera reunión se realizó la presentación por parte del Área de Planeamiento Estratégico del Presupuesto Ordinario para el periodo 2022 y el Plan Anual Operativo 2022. Luego se realiza la segunda sesión de trabajo de esta comisión presencialmente el día 10 de setiembre, se crea y se envía un link para aquellos regidores y personas que deseaban escuchar la sesión de trabajo donde se recibe a los diferentes Directores y Directoras de Áreas Municipales quienes presentaron las matrices

correspondientes a su área y su vinculación con el presupuesto y se pudo reflejar el aumento y las disminuciones correspondiente para cada una de las áreas. Los regidores y regidoras realizaron consultas y manifestaciones, los asesores municipales y encargados de áreas evacuan las consultas realizadas por los ediles, todo esto quedara plasmado en las respectivas actas de esta comisión. El día miércoles 15 de setiembre se reúnen virtualmente, pero debe suspenderse la sesión de trabajo por factores de evento climático que dificulto la conexión a internet. Quedando convocada la comisión para sesión virtual el día jueves 16 de setiembre donde se presenta oficio RH-611-2021 de la Licda Ivonne Martinez Vargas Jefe a.i. Departamento de Recursos Humanos que dice: 1. Que a la hora de realizar las transformaciones de dos funcionarios conforme lo solicitado por la Encargada del Área de Seguridad Comunitaria en su momento y por una similitud de apellidos se consignó: 1) al funcionario Ronald Araya Ramírez como Inspector Municipal de Tránsito ubicado en el programa Museo Municipal de Cartago cuando lo correcto era al funcionario Oscar Gdo. Araya Ramírez ubicado el programa Protección al Medio Ambiente Unidad Ambiental, 2) al funcionario Randall Solano Rodríguez como Inspector Municipal de Tránsito ubicado en el programa Seguridad y Vigilancia Comunitaria cuando lo correcto era al funcionario Neriker Jesús Solano Rodríguez ubicado el programa Museo Municipal de Cartago. En este sentido se procedió a realizar los ajustes en la relación de Relación de Salarios 2022. 2. Con respecto al Formulario cuadro Nº 2 Estructura Organizacional (Recursos Humanos) 2022, se consignaron la creación de cinco plazas por servicios especiales en el programa I Dirección y Administración Servicios Especiales cuando lo correcto era en el programa III Unidad Técnica Gestión Vial Servicios Especiales, esta circunstancia se debió a que históricamente se vienen manejando puestos de servicios especiales en el programa I Dirección y Administración Servicios Especiales. Cabe aclarar que presupuestariamente las creaciones de las cinco plazas se encuentran ubicadas correctamente en la Relación de Salarios en el en el programa III Unidad Técnica Gestión Vial

Servicios Especiales. Se hace esta enmienda con la finalidad de corregir lo necesario para que todo se consigne como corresponde, cabe resaltar que el tema es de asignación de programas mas no representa implicación presupuestaria...". Y se acuerda que el Concejo Municipal debe conocer el documento y remitirlo a esta comisión. El día viernes 17 de setiembre se reúnen nuevamente la comisión en sesión virtual y extraordinaria y se conoce el acuerdo remitido por el Concejo Municipal mediante el Acta Nº 106-2021 Art 6, la presidencia somete a discusión el acuerdo municipal y el contenido del oficio RH-611-2021, los señores ediles externan sus inquietudes y razonamientos que quedaran en el acta de esta reunión de trabajo y se acuerda someter a votación acoger esta enmienda para corregir lo consignado en la parte de asignación de los programas y cómo lo indica el punto 2 del oficio y las correcciones pertinentes de los nombres indicados en el punto 1 de este oficio y que esto pueda ser incorporado en el eventual dictamen de esta comisión. Dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Arce Moya. La presidencia procede abrir el espacio nuevamente para la discusión, dudas, comentarios sobre lo conocido a la fecha en esta comisión según las previas sesiones de trabajo que se han realizado sobre Presupuesto 2022 y PAO 2022. Otorgando la palabra a la Encargada del Área de Planeamiento Laura Fernández Delgado y Daniela Araya Molina, de la Unidad de Presupuesto, los regidores manifiestas sus observaciones, inquietudes y razonamientos indicando la presidencia que suficientemente discutido procede a: Someter a votación la propuesta de la creación de las 4 plazas nuevas para cargos fijos, 8 plazas por servicios especiales, 20 transformaciones de plazas y tres cambios de nomenclatura, da

PLAZAS 2022 - MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

Br

PLAZAS NUEVAS	CANTIDAD	UBICACIÓN
Contador (Funcionario Administrativo 3)	1	Dirección y Administración
Plaza de Capataz (Coordinador de Servicios 1)	1	Recolección de Basura
Plaza de Chofer de Vagoneta (Operador de Equipo 2)	1	Parques y Obras de Ornato
Plaza de Asistente de Intermediación Laboral (Profesional 1)	1	Educativos, Culturales y Deportivos
TOTAL PLAZAS	**4**	

so

tal

y l

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES	CANTIDAD	UBICACIÓN
Plaza de Asistente del Alcalde (prorroga)	1	Dirección y Administración
Plaza de Abogado de la Alcaldía (prorroga)	1	Dirección y Administración
Plaza de Abogado del Concejo Municipal (prorroga)	1	Dirección y Administración
Plaza de Ingeniero Civil (Profesional 1)	1	Unidad Técnica de Gestión Vial
Plazas de Inspector Vial (Funcionario de Inspección)	3	Unidad Técnica de Gestión Vial
Plaza de Asistente Administrativo (Funcionario Administrativo 2)	1	Unidad Técnica de Gestión Vial
TOTAL PLAZAS	**8**	

TRANSFORMACIONES	CANTIDAD	UBICACIÓN
Plaza de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal (De Agente de Seguridad a Coordinador de Servicios 2)	1	Dirección y Administración
Plaza de Policía Municipal a Inspector Municipal de Transito (De Agente de Seguridad a Funcionario de Inspección)	1	Dirección y Administración
Plaza Asistente de Presupuesto (De Funcionario Administrativo 3 a Profesional 1)	1	Dirección y Administración
Plaza de Control de Tiempo a Asistente de Recursos Humanos (De Auxiliar Administrativo a Funcionario Administrativo 3	1	Dirección y Administración
Plaza de Analista a Politólogo (De Coordinador Profesional 1 a Profesional 1)	1	Dirección y Administración
Plaza de Peón a Ayudante (De Trabajador de servicios 1 a Trabajador de servicios 2)	1	Aseo de vías y sitios públicos
Plaza de Topógrafo a Ingeniero Topógrafo (De Técnico a Profesional 1)	1	Mantenimiento de caminos y calles
Plaza de Chofer de vagoneta a Operador de equipo pesado 2 (De Operador equipo	1	Alcantarillado Sanitario
Plaza de Digitador a Asistente administrativo (De Funcionario administrativo 1 a Funcionario administrativo 2)	1	Alcantarillado Sanitario
Plaza de Encargado Casa del Talento a Comunicador Redes Sociales (De Profesional 1 a Profesional 1)	1	Educativos, Culturales y Deportivos
Plaza de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal (De Agente de Seguridad a Coordinador de Servicios 2)	1	Mercado, plazas y ferias
Plazas de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal	7	2 en Educativos, Culturales y Deportivos 2 en Museo Municipal de Cartago. 2 en Seguridad y Vigilancia Comunitaria 1 en Protección del Medio Ambiente
Plaza de Encargado Escuela Vial Municipal a Asistente Área de Seguridad (De Funcionario Administrativo 1 a Funcionario Administrativo 2)	1	Seguridad y Vigilancia Comunitaria
Plaza de Asistente técnico a Ingeniero de procesos y optimizador de recursos (De Técnico Superior a Profesional 1)	1	Unidad Técnica de Gestión Vial
TOTAL PLAZAS	**20**	

CAMBIOS DE NOMENGLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
De Encargado de Capacitación a Sub Jefe de Recursos Humanos (Coordinador Profesional 1)	1	Dirección y Administración
De Notificador a Inspector Ambiental (Funcionario de Inspección)	1	Dirección y Administración
De Encargado CECUDI a Asistente Subproceso Administrativo (Funcionario Administrativo 3)	1	Dirección y Administración

Posteriormente se propone recomendar al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Presupuesto Ordinario 2022 y consecuentemente el Plan Anual Operativo 2022 dónde se realizan las actualizaciones producto de la creación de las plazas y su respectiva modificación y adicionalmente que se realicen las actualizaciones y ajustes correspondientes producto de creación de plazas y su respectiva modificación y adición al manual de puestos, las transformaciones y tres cambios de nomenclatura, las reservas de un 1% para aumento salarial para cada semestre el año 2022 y la asignación de recursos de la ley 8114 realizada por la Junta Vial Cantonal mediante Sesión Ordinaria Nº 147-21 celebrada el día 26 de agosto y que fue estipulado por acuerdo de esta comisión en el dictamen CPHP58-2021 de sesión presencial celebrada el 10 de setiembre del presente año. Así como las consignaciones del oficio RH-611-2021 del Departamento de Recursos Humanos con las enmiendas emitidas en este oficio. Se procede a someter a votación, dando como resultado 2 votos positivos de los regidores Solano Avendaño y Brenes Figueroa. El regidor Arce Moya presentara dictamen de minoría. Se procede a someter a votación su firmeza dando como resultado 2 votos positivos. Por tanto, esta comisión acuerda por mayoría y en forma definitiva recomendar al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto 2022 y el Plan Anual Operativo 2022 con las variaciones incluidas y aprobadas…". –Se conoce dictamen de minoría CPHP 59-2021 de fecha 17 de setiembre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…Para lo correspondiente nos permitimos enviarle el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal quien sesionó virtualmente y de forma ordinaria el día 7 de Setiembre , de forma extraordinaria y presencial el día 10*

de setiembre del 2021 en el Auditorio de la Escuela Vial Municipal y los días 15 , 16 y 17 de setiembre del presente año de forma extraordinaria y de manera virtual, donde en la primera reunión se analizó el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acta Nº 102-2021, Artículo Nº15 celebrada el día 03 de agosto del 2021 donde se remite al seno de esta comisión el oficio PL-OF-089-2021 de fecha 30 de agosto del 2021, suscrito por el Área de Planeamiento Estratégico indicando que: En cumplimiento al artículo 104 y concordantes (17 inc. i) del Código Municipal, remiten el documento "PLAN ANUAL OPERATIVO 2022" formulado a partir de la estructura y lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, el cual contiene un apartado de diagnóstico institucional, el marco filosófico institucional con su respectivos elementos, así como el marco general de objetivos, metas e indicadores operativas incorporados dentro de la "MATRIZ PROGRAMÁTICA", y su vinculación con el presupuesto, el documento "PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2022", con sus respectivas justificaciones. El Presupuesto Ordinario del 2022 es por un monto total de ¢20.347.503.652,36 desglosado por programa de la siguiente manera:

CLASIFICADOR POR EL OBJETO DEL GASTO	2022		
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	PROGRAMA III: INVERSIONES
TOTALES	**6,862,369,052.05**	**9,514,812,348.79**	**3,970,322,251.52**
0- REMUNERACIONES	4,085,469,355.02	4,897,824,476.44	899,837,726.63
1- SERVICIOS	1,036,870,767.37	2,135,383,454.94	211,791,675.09
2- MATERIALES Y SUMINISTROS	104,475,000.00	955,698,693.33	437,550,000.00
3- INTERESES Y COMISIONES	0.00	418,540,600.02	0.00
5- BIENES DURADEROS	207,684,000.00	416,686,922.81	2,158,995,881.80
6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,427,869,929.66	308,167,412.45	12,146,968.00
8- AMORTIZACIÓN	0.00	382,510,788.80	0.00
9- CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	250,000,000.00
20,347,503,652.36			

Acotando que se confeccionó siguiendo todos los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en materia de formulación y presentación del Plan – Presupuesto. Presenta un incremento absoluto de ¢1.754.901.954,52 y relativo del 9.44% con respecto al presupuesto total del año 2021; sin embargo, el incremento del presupuesto en cuanto a ingresos ordinarios (sin la transferencia de CONAPAM, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Nº8114, así como el monto de superávit especifico incluido)

experimenta un incremento real de ¢2.012.857.627,69 que implica un incremento relativo del 12.92%. Se incorporan las subpartidas necesarias para cubrir el costo de la planilla y sus respectivas cargas sociales, además en cumplimiento a los principios presupuestarios, al artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 100 del Código Municipal; se realiza la previsión de recursos para ajustar los montos y con ello, el pago oportuno de los probables ajustes salariales del periodo 2022. Se incluyen las transferencias que de acuerdo con el ordenamiento jurídico deben girarse a diferentes entidades públicas; se da cumplimiento al artículo 99 del Código Municipal al incluir la atención de la deuda y se incorporan las partidas necesarias para atender principalmente los gastos fijos de la corporación municipal para la prestación eficiente de los servicios que se brindan a la comunidad y la ejecución de obras y proyectos comunales. Toda variación en lo que corresponde a salarios producto de la creación de plazas nuevas y transformaciones, debe ser conocida y aprobada expresamente por el Concejo Municipal al aprobar el presupuesto, para lo cual se incluye las justificaciones pertinentes en las páginas de justificación de los egresos. Las cuales son:

PLAZAS 2022 - MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

PLAZAS NUEVAS	CANTIDAD	UBICACIÓN
Contador (Funcionario Administrativo 3)	1	Dirección y Administración
Plaza de Capataz (Coordinador de Servicios 1)	1	Recolección de Basura
Plaza de Chofer de Vagoneta (Operador de Equipo 2)	1	Parques y Obras de Ornato
Plaza de Asistente de Intermediación Laboral (Profesional 1)	1	Educativos, Culturales y Deportivos
TOTAL PLAZAS	**4**	

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES	CANTIDAD	UBICACIÓN
Plaza de Asistente del Alcalde (prorroga)	1	Dirección y Administración
Plaza de Abogado de la Alcaldía (prorroga)	1	Dirección y Administración
Plaza de Abogado del Concejo Municipal (prorroga)	1	Dirección y Administración
Plaza de Ingeniero Civil (Profesional 1)	1	Unidad Técnica de Gestión Vial
Plazas de Inspector Vial (Funcionario de Inspección)	3	Unidad Técnica de Gestión Vial
Plaza de Asistente Administrativo (Funcionario Administrativo 2)	1	Unidad Técnica de Gestión Vial
TOTAL PLAZAS	**8**	

TRANSFORMACIONES	CANTIDAD	UBICACIÓN
Plaza de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal (De Agente de Seguridad a Coordinador de Servicios 2)	1	Dirección y Administración
Plaza de Policía Municipal a Inspector Municipal de Transito (De Agente de Seguridad a Funcionario de Inspección)	1	Dirección y Administración
Plaza Asistente de Presupuesto (De Funcionario Administrativo 3 a Profesional 1)	1	Dirección y Administración
Plaza de Control de Tiempo a Asistente de Recursos Humanos (De Auxiliar Administrativo a Funcionario Administrativo 3	1	Dirección y Administración
Plaza de Analista a Politólogo (De Coordinador Profesional 1 a Profesional 1)	1	Dirección y Administración
Plaza de Peón a Ayudante (De Trabajador de servicios 1 a Trabajador de servicios 2)	1	Aseo de vías y sitios públicos
Plaza de Topógrafo a Ingeniero Topógrafo (De Técnico a Profesional 1)	1	Mantenimiento de caminos y calles
Plaza de Chofer de vagoneta a Operador de equipo pesado 3 (De Operador equipo 2 a Operador equipo 3)	1	Alcantarillado Sanitario
Plaza de Digitador a Asistente administrativo (De Funcionario administrativo 1 a Funcionario administrativo 2)	1	Alcantarillado Sanitario
Plaza de Encargado Casa del Talento a Comunicador Redes Sociales (De Profesional 1 a Profesional 1)	1	Educativos, Culturales y Deportivos
Plaza de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal (De Agente de Seguridad a Coordinador de Servicios 2)	1	Mercado, plazas y ferias
Plazas de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal	7	2 en Educativos, Culturales y Deportivos 2 en Museo Municipal de Cartago. 3 en Seguridad y Vigilancia Comunitaria
Plaza de Encargado Escuela Vial Municipal a Asistente Àrea de Seguridad (De Funcionario Administrativo 1 a Funcionario Administrativo 2)	1	Seguridad y Vigilancia Comunitaria
Plaza de Asistente técnico a Ingeniero de procesos y optimizador de recursos (De Técnico Superior a Profesional 1	1	Unidad Técnica de Gestión Vial
TOTAL PLAZAS	**20**	

CAMBIOS DE NOMENGLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
De Encargado de Capacitación a Sub Jefe de Recursos Humanos (Coordinador Profesional 1)	1	Dirección y Administración
De Notificador a Inspector Ambiental (Funcionario de Inspección)	1	Dirección y Administración
De Encargado CECUDI a Asistente Subproceso Administrativo (Funcionario Administrativo 3)	1	Dirección y Administración
TOTAL PLAZAS	**3**	

Se incluye el "Detalle de origen y aplicación de recursos" el cual contiene en detalle las partidas y subpartidas asignadas en los diferentes programas, servicios y proyectos para una mejor visualización que permita un análisis más exhaustivo y detallado del presupuesto, el Plan Anual Operativo, así como el anexo de Información Plurianual y todos los cuadros solicitados por el Ente

Contralor aplicables a la Municipalidad. En la primera reunión se realizó la presentación por parte del Área de Planeamiento Estratégico del Presupuesto Ordinario para el periodo 2022 y el Plan Anual Operativo 2022. Luego se realiza la segunda sesión de trabajo de esta comisión presencialmente el día 10 de setiembre, se crea y se envía un link para aquellos regidores y personas que deseaban escuchar la sesión de trabajo donde se recibe a los diferentes Directores y Directoras de Áreas Municipales quienes presentaron las matrices correspondientes a su área y su vinculación con el presupuesto y se pudo reflejar el aumento y las disminuciones correspondiente para cada una de las áreas. Los regidores y regidoras realizaron consultas y manifestaciones, los asesores municipales y encargados de áreas evacuan las consultas realizadas por los ediles, todo esto quedara plasmado en las respectivas actas de esta comisión. El día miércoles 15 de setiembre se reúnen virtualmente, pero debe suspenderse la sesión de trabajo por factores de evento climático que dificulto la conexión a internet. Quedando convocada la comisión para sesión virtual el día jueves 16 de setiembre donde se presenta oficio RH-611-2021 de la Licda. Ivonne Martinez Vargas Jefe a.i. Departamento de Recursos Humanos que dice: 1. Que a la hora de realizar las transformaciones de dos funcionarios conforme lo solicitado por la Encargada del Área de Seguridad Comunitaria en su momento y por una similitud de apellidos se consignó: 1) al funcionario Ronald Araya Ramírez como Inspector Municipal de Tránsito ubicado en el programa Museo Municipal de Cartago cuando lo correcto era al funcionario Oscar Gdo. Araya Ramírez ubicado el programa Protección al Medio Ambiente Unidad Ambiental, 2) al funcionario Randall Solano Rodríguez como Inspector Municipal de Tránsito ubicado en el programa Seguridad y Vigilancia Comunitaria cuando lo correcto era al funcionario Neriker Jesús Solano Rodríguez ubicado el programa Museo Municipal de Cartago. En este sentido se procedió a realizar los ajustes en la relación de Relación de Salarios 2022. 2. Con respecto al Formulario cuadro Nº 2 Estructura Organizacional (Recursos Humanos) 2022, se consignaron la creación de cinco plazas por servicios

especiales en el programa I Dirección y Administración Servicios Especiales cuando lo correcto era en el programa III Unidad Técnica Gestión Vial Servicios Especiales, esta circunstancia se debió a que históricamente se vienen manejando puestos de servicios especiales en el programa I Dirección y Administración Servicios Especiales. Cabe aclarar que presupuestariamente las creaciones de las cinco plazas se encuentran ubicadas correctamente en la Relación de Salarios en el en el programa III Unidad Técnica Gestión Vial Servicios Especiales. Se hace esta enmienda con la finalidad de corregir lo necesario para que todo se consigne como corresponde, cabe resaltar que el tema es de asignación de programas mas no representa implicación presupuestaria...". Y se acuerda que el Concejo Municipal debe conocer el documento y remitirlo a esta comisión. El día viernes 17 de setiembre se reúnen nuevamente la comisión en sesión virtual y extraordinaria y se conoce el acuerdo remitido por el Concejo Municipal mediante el Acta Nº 106-2021 Art 6, la presidencia somete a discusión el acuerdo municipal y el contenido del oficio RH-611-2021, los señores ediles externan sus inquietudes y razonamientos que quedaran en el acta de esta reunión de trabajo y se acuerda someter a votación acoger esta enmienda para corregir lo consignado en la parte de asignación de los programas y cómo lo indica el punto 2 del oficio y las correcciones pertinentes de los nombres indicados en el punto 1 de este oficio y que esto pueda ser incorporado en el eventual dictamen de esta comisión. Dando como resultado 3 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa y Arce Moya. La presidencia procede abrir el espacio nuevamente para la discusión, dudas, comentarios sobre lo conocido a la fecha en esta comisión según las previas sesiones de trabajo que se han realizado sobre Presupuesto 2022 y PAO 2022. Otorgando la palabra a la Encargada del Área de Planeamiento Laura Fernández Delgado y Daniela Araya Molina, de la Unidad de Presupuesto, los regidores manifiestas sus observaciones, inquietudes y razonamientos indicando la presidencia que suficientemente discutido procede a: Someter a votación la propuesta de la

creación de las 4 plazas nuevas por cargos fijos, 8 plazas por servicios especiales, 20 transformaciones de plazas y tres cambios de nomenclatura, dando como resultado 2 votos positivos de los regidores Solano Avendaño y Brenes Figueroa, vota negativamente el regidor Arce Moya. Se procede a someter a votación su firmeza dando como resultado 2 votos positivos. Por tanto, se acuerda por mayoría recomendar al Concejo Municipal su aprobación y firmeza.

PLAZAS 2022 - MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

PLAZAS NUEVAS	CANTIDAD	UBICACIÓN
Contador (Funcionario Administrativo 3)	1	Dirección y Administración
Plaza de Capataz (Coordinador de Servicios 1)	1	Recolección de Basura
Plaza de Chofer de Vagoneta (Operador de Equipo 2)	1	Parques y Obras de Ornato
Plaza de Asistente de Intermediación Laboral (Profesional 1)	1	Educativos, Culturales y Deportivos
TOTAL PLAZAS	**4**	

PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES	CANTIDAD	UBICACIÓN
Plaza de Asistente del Alcalde (prorroga)	1	Dirección y Administración
Plaza de Abogado de la Alcaldía (prorroga)	1	Dirección y Administración
Plaza de Abogado del Concejo Municipal (prorroga)	1	Dirección y Administración
Plaza de Ingeniero Civil (Profesional 1)	1	Unidad Técnica de Gestión Vial
Plazas de Inspector Vial (Funcionario de Inspección)	3	Unidad Técnica de Gestión Vial
Plaza de Asistente Administrativo (Funcionario Administrativo 2)	1	Unidad Técnica de Gestión Vial
TOTAL PLAZAS	**8**	

TRANSFORMACIONES	CANTIDAD	UBICACIÓN
Plaza de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal (De Agente de Seguridad a Coordinador de Servicios 2)	1	Dirección y Administración
Plaza de Policía Municipal a Inspector Municipal de Transito (De Agente de Seguridad a Funcionario de Inspección)	1	Dirección y Administración
Plaza Asistente de Presupuesto (De Funcionario Administrativo 3 a Profesional 1)	1	Dirección y Administración
Plaza de Control de Tiempo a Asistente de Recursos Humanos (De Auxiliar Administrativo a Funcionario Administrativo 3	1	Dirección y Administración
Plaza de Analista a Politólogo (De Coordinador Profesional 1 a Profesional 1)	1	Dirección y Administración

Plaza de Peón a Ayudante (De Trabajador de servicios 1 a Trabajador de servicios 2)	1	Aseo de vías y sitios públicos
Plaza de Topógrafo a Ingeniero Topógrafo (De Técnico a Profesional 1)	1	Mantenimiento de caminos y calles
Plaza de Chofer de vagoneta a Operador de equipo pesado 3 (De Operador equipo 2 a Operador equipo 3)	1	Alcantarillado Sanitario
Plaza de Digitador a Asistente administrativo (De Funcionario administrativo 1 a Funcionario administrativo 2)	1	Alcantarillado Sanitario
Plaza de Encargado Casa del Talento a Comunicador Redes Sociales (De Profesional 1 a Profesional 1)	1	Educativos, Culturales y Deportivos
Plaza de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal (De Agente de Seguridad a Coordinador de Servicios 2)	1	Mercado, plazas y ferias
Plazas de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal	7	2 en Educativos, Culturales y Deportivos 2 en Museo Municipal de Cartago. 2 en Seguridad y Vigilancia Comunitaria 1 en Protección del Medio Ambiente
Plaza de Encargado Escuela Vial Municipal a Asistente Área de Seguridad (De Funcionario Administrativo 1 a Funcionario Administrativo 2)	1	Seguridad y Vigilancia Comunitaria
Plaza de Asistente técnico a Ingeniero de procesos y optimizador de recursos (De Técnico Superior a Profesional 1)	1	Unidad Técnica de Gestión Vial
TOTAL PLAZAS	**20**	

CAMBIOS DE NOMENGLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
De Encargado de Capacitación a Sub Jefe de Recursos Humanos (Coordinador Profesional 1)	1	Dirección y Administración
De Notificador a Inspector Ambiental (Funcionario de Inspección)	1	Dirección y Administración
De Encargado CECUDI a Asistente Subproceso Administrativo (Funcionario Administrativo 3)	1	Dirección y Administración

Posteriormente se propone recomendar al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de Presupuesto Ordinario 2022 y consecuentemente el Plan Anual Operativo 2022 dónde se realizan las actualizaciones producto de la creación de las plazas y su respectiva modificación y adicionalmente que se realicen las actualizaciones y ajustes correspondientes producto de creación de plazas y su respectiva modificación y adición al manual de puestos, las transformaciones y tres cambios de nomenclatura, las reservas de un 1% para aumento salarial para cada semestre el año 2022 y la asignación de recursos de la ley 8114 realizada por la Junta Vial Cantonal mediante Sesión Ordinaria Nº 147-21

celebrada el día 26 de agosto y que fue estipulado por acuerdo de esta comisión en el dictamen CPHP58-2021 de sesión presencial celebrada el 10 de setiembre del presente año. Así como las consignaciones del oficio RH-611-2021 del Departamento de Recursos Humanos con las enmiendas emitidas en este oficio. Se procede a someter a votación, dando como resultado 2 votos positivos de los regidores Solano Avendaño y Brenes Figueroa. El regidor Jonathan Arce Moya indica que su voto negativo y su informe de minoría va con las mismas condiciones propuestas por la Presidencia en la aprobación del proyecto de Presupuesto Ordinario 2022 y consecuentemente el Plan Anual Operativo 2022, no obstante, indica que no lleva la aprobación de las 4 plazas debidamente expuestas:

PLAZAS NUEVAS	CANTIDAD	UBICACIÓN
Plaza de Asistente de Intermediación Laboral (Profesional 1)	1	Educativos, Culturales y Deportivos

TRANSFORMACIONES	CANTIDAD	UBICACIÓN
Plaza de Analista a Politólogo (De Coordinador Profesional 1 a Profesional 1)	1	Dirección y Administración
Plaza de Encargado Casa del Talento a Comunicador Redes Sociales (De Profesional 1 a Profesional 1)	1	Educativos, Culturales y Deportivos

CAMBIOS DE NOMENGLATURA	CANTIDAD	UBICACIÓN
De Encargado CECUDI a Asistente Subproceso Administrativo (Funcionario Administrativo 3)	1	Dirección y Administración

Cuando la administración Municipal hace estas propuestas debe ser consecuente con acciones para la solicitud de las plazas nuevas, transformaciones o cambios de nomenclatura que deben respaldarse con una amplia justificación de necesidad institucional sin antes haber realizado un estudio interno de valoración de los puestos de los funcionarios Municipales que podrían asumir estas propuestas. No se adjunta el Manual de puestos con las justificaciones, funciones y dependencias a donde estarían dirigidas estas plazas. Considerando que la administración municipal viene hablando del estudio de una propuesta de reestructuración a lo interno de la Municipalidad no es procedente que es esta oportunidad sin tener previo este estudio se haga un planteamiento donde las plazas expuestas pueden ser asumidas por

funcionarios internamente. No es de recibo que la Municipalidad este proponiendo una plaza para un Politólogo y no se adjunta funciones, área donde desarrollarse ni el Manual de puestos donde se justifique el mismo. No es de recibo que la Municipalidad este proponiendo transformar una plaza para un encargado de redes sociales si internamente se cuenta con un departamento de Comunicación con suficiente personal para realizar estas funciones. No es de recibo proponer una plaza de Asistente de Intermediación Laboral porque internamente la Municipalidad tiene personal idóneo para ejercer ese apoyo a esos convenios que a futuro se puedan aprobar para fortalecer el crecimiento de bolsa de empleo. No es de recibo cambiar la plaza de encargada de CECUDIS a Asistente Subproceso Administrativo porque la persona que tiene esa plaza pertenece a la misma área social municipal y puede ser transformada para uso de la misma área. Con base a lo anterior como regidor considero que estas propuestas no están acorde con la justificación requerida ni de necesidad urgente en la Municipalidad más tomando en cuenta que hay que esperar una restructuración municipal que desde marzo o abril 2021 quedaron de enviar para su estudio y valoración, aparte que se considera que las plazas no presenta un informe de RRHH que justifique la necesidad y cambios en las Manuales de Puestos para poder hacer efectivo estos cambios. No pueden estar creando plazas que verdaderamente pueden esperar ante la eminente propuesta de una reestructuración y ver el acomodo del personal municipal, teniendo la oportunidad de transformar las plazas para que ejecuten las necesidades que la Municipalidad tiene y no hacer crecer la planilla municipal. También indica que no sé adjunto el manual de puesto a las plazas nuevas, no sé aportó una justificación real por dependencia a la que estarían realizando sus funciones, recalcando que no se detalló esa parte y considera importante que no hay un acuerdo del Concejo Municipal que diga que se aprobó los cambios en el Manual de Puesto de la Municipalidad, manifestando qué es importante tener claro qué esas plazas como tal deben tener esas consideraciones. Para finalizar se aprueba el Presupuesto 2022 y

el PAO respectivo, pero sin esas plazas que se han expresado oposición a las mismas…". – El presidente indica que reitera el agradecimiento a todos los técnicos para aclararnos a este Concejo Municipal todas las dudas y consultas que han tenido los compañeros de dicho Concejo, dicho esto tenemos el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto 59-2021 con los dos dictámenes tanto el de mayoría como el de minoría; paso seguidamente a la votación del dictamen de mayoría. Somete a votación y votan afirmativo los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz. Votan negativo los regidores: Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Arce Moya. – **SE APRUEBA EL DICTAMEN CPHP-59-2021 DE MAYORÍA, POR LO TANTO, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 Y EL PLAN OPERATIVO POI 2022, TAL Y COMO LO INDICA DICHO DICTAMEN. –** El Presidente Municipal somete a votación la firmeza del acuerdo, y votan afirmativo los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya. Votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. – **SE APRUEBA LA FIRMEZA DEL ACUERDO. –** El Presidente somete a votación el dictamen de Minoría, y vota afirmativo el regidor Arce Moya. – **Se rechaza el dictamen de minoría ----------**

----------INICIO DE TRANSCRIPCIÓN DE PRESUPUESTO 2022----------

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

SECCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	**20.347.503.652,37**	**100,00%**
1.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS CORRIENTES**	**18.380.372.121,86**	**90,33%**
1.1.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**10.322.173.600,00**	**50,73%**
1.1.2.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD**	**4.852.545.570,00**	**23,85%**
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.852.545.570,00	23,85%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley Nº 7729	4.852.545.570,00	23,85%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS**	**5.158.777.850,00**	**25,35%**
1.1.3.2.00.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS**	**1.076.908.440,00**	**5,29%**
1.1.3.2.01.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES**	**1.060.611.690,00**	**5,21%**
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	96.873.000,00	0,48%
1.1.3.2.01.02.1.0.000	Derecho de explotación de tajos de ríos	96.873.000,00	0,48%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	540.464.530,00	2,66%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	540.464.530,00	2,66%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	423.274.160,00	2,08%

1.1.3.2.02.00.0.0.000	**IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS**	**16.296.750,00**	**0,08%**
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	16.296.750,00	0,08%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos	16.296.750,00	0,08%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	**OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS**	**4.081.869.410,00**	**20,06%**
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	4.081.869.410,00	20,06%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	1.347.500,00	0,01%
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	3.982.268.580,00	19,57%
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patentes de licores	98.253.330,00	0,48%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	**OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS**	**310.850.180,00**	**1,53%**
1.1.9.1.00.00.0.0.000	**IMPUESTO DE TIMBRES**	**310.850.180,00**	**1,53%**
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotécas y cédulas hipotecarias)	229.869.080,00	1,13%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	80.981.100,00	0,40%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**7.920.407.810,00**	**38,93%**
1.3.1.0.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**	**7.347.468.410,00**	**36,11%**
1.3.1.1.00.00.0.0.000	**VENTA DE BIENES**	**3.788.571.130,00**	**18,62%**
1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua	3.454.034.850,00	16,98%
1.3.1.1.05.02.0.0.000	Tarifa hídrica	172.908.400,00	0,85%
1.3.1.1.05.03.0.0.000	Hidrantes	161.627.880,00	0,79%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	**VENTA DE SERVICIOS**	**3.422.652.490,00**	**16,82%**
1.3.1.2.04.00.0.0.000	**ALQUILERES**	**354.176.980,00**	**1,74%**
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	354.176.980,00	1,74%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	346.396.980,00	1,70%
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de Anfiteatro Municipal	1.000.000,00	0,00%
1.3.1.2.04.01.3.0.000	Alquiler de Oficinas	6.780.000,00	0,03%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	**SERVICIOS COMUNITARIOS**	**3.049.686.770,00**	**14,99%**
1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	425.646.020,00	2,09%
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	425.646.020,00	2,09%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	61.249.210,00	0,30%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2.538.585.970,00	12,48%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.461.063.800,00	7,18%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	590.609.900,00	2,90%
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basuras	357.913.100,00	1,76%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	128.999.170,00	0,63%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	24.205.570,00	0,12%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	24.205.570,00	0,12%
1.3.1.2.05.09.9.2.000	Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles	24.205.570,00	0,12%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	**OTROS SERVICIOS**	**18.788.740,00**	**0,09%**
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	18.788.740,00	0,09%
1.3.1.2.09.04.1.0.000	Parque ambiental Río Loro	18.788.740,00	0,09%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS**	**136.244.790,00**	**0,67%**
1.3.1.3.01.00.0.0.000	**DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE**	**136.244.790,00**	**0,67%**
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	136.244.790,00	0,67%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	136.244.790,00	0,67%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	**MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS**	**283.283.240,00**	**1,39%**
1.3.3.1.00.00.0.0.000	**MULTAS Y SANCIONES**	**283.283.240,00**	**1,39%**
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	200.238.600,00	0,98%
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros	200.238.600,00	0,98%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	83.044.640,00	0,41%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	83.044.640,00	0,41%
1.3.3.1.09.09.1.0.000	Multas por infracción Ley de construcciones	31.859.350,00	0,16%
1.3.3.1.09.09.2.0.000	Multas varias (no presentación declaración jurada patentes)	51.185.290,00	0,25%

1.3.4.0.00.00.0.0.000	**INTERESES MORATORIOS**	**289.656.160,00**	**1,42%**
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	173.658.630,00	0,85%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	115.997.530,00	0,57%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**137.790.711,86**	**0,68%**
			0,00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO**	**137.790.711,86**	**0,68%**
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	101.397.650,00	0,50%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial infracción Ley de Tránsito	43.117.850,00	0,21%
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	58.279.800,00	0,29%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	36.393.061,86	0,18%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	36.393.061,86	0,18%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	**INGRESOS DE CAPITAL**	**1.162.746.534,85**	**5,71%**
2.4.0.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**1.162.746.534,85**	**5,71%**
2.4.1.0.00.00.0.0.000	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO**	**1.162.746.534,85**	**5,71%**
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.150.192.832,03	5,65%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114	1.150.192.832,03	5,65%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12.553.702,82	0,06%
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	12.553.702,82	0,06%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	**FINANCIAMIENTO**	**804.384.995,66**	**3,95%**
3.3.0.0.00.00.0.0.000	**RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES**	**804.384.995,66**	**3,95%**
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	804.384.995,66	3,95%
3.3.2.0.16.00.0.0.000	Fondo servicio de mercado	804.384.995,66	3,95%

SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		**6.862.369.052,05**	**9.514.812.348,79**	**3.970.322.251,52**	**20.347.503.652,36**
0	REMUNERACIONES	4.085.469.355,02	4.897.824.476,44	899.837.726,63	**9.883.131.558,09**
1	SERVICIOS	1.036.870.767,37	2.135.383.454,94	211.791.675,09	**3.384.045.897,40**
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	104.475.000,00	955.698.693,33	437.550.000,00	**1.497.723.693,33**
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	418.540.600,02	0,00	**418.540.600,02**
5	BIENES DURADEROS	207.684.000,00	416.686.922,81	2.158.995.881,80	**2.783.366.804,61**
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.427.869.929,66	308.167.412,45	12.146.968,00	**1.748.184.310,11**
8	AMORTIZACIÓN	0,00	382.510.788,80	0,00	**382.510.788,80**
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	250.000.000,00	**250.000.000,00**

SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS
GENERAL Y POR PROGRAMA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	Porcentaje Relativo
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		6.862.369.052,05	9.514.812.348,79	3.970.322.251,52	20.347.503.652,36	100%
1.1.1	0	REMUNERACIONES	4.085.469.355,02	4.897.824.476,44	899.837.726,63	9.883.131.558,09	48,57%
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	1.493.645.176,20	2.109.187.113,63	343.824.215,00	3.946.656.504,83	19,40%
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.395.030.976,20	1.941.950.535,00	294.247.215,00	3.631.228.726,20	17,85%
1.1.1.1	0.01.02	Jornales	71.498.400,00	167.236.578,63	20.000.000,00	258.734.978,63	1,27%
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	27.115.800,00	0,00	29.577.000,00	56.692.800,00	0,28%
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	214.067.935,88	28.426.532,99	600.000,00	243.094.468,87	1,19%
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	12.000.000,00	28.426.532,99	600.000,00	41.026.532,99	0,20%
1.1.1.1	0.02.05	Dietas	202.067.935,88	0,00	0,00	202.067.935,88	0,99%
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1.785.372.975,61	2.013.085.062,24	418.150.129,60	4.216.608.167,45	20,72%
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	1.065.026.679,05	1.312.021.190,75	275.734.159,25	2.652.782.029,05	13,04%
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	191.911.111,80	45.526.854,00	23.912.460,00	261.350.425,80	1,28%
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	253.155.242,45	319.284.516,08	58.659.564,97	631.099.323,50	3,10%
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	210.661.409,91	278.067.046,01	48.648.284,98	537.376.740,90	2,64%
1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	64.618.532,40	58.185.455,40	11.195.660,40	133.999.648,20	0,66%
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	296.191.633,67	373.562.883,79	68.631.691,02	738.386.208,48	3,63%
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	281.002.319,12	354.405.812,83	65.112.117,12	700.520.249,07	3,44%
1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15.189.314,55	19.157.070,96	3.519.573,90	37.865.959,41	0,19%
1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	296.191.633,66	373.562.883,79	68.631.691,01	738.386.208,46	3,63%
1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	159.487.802,74	201.149.245,12	36.955.525,93	397.592.573,79	1,95%
1.1.1.2	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	91.135.887,28	114.942.425,78	21.117.443,39	227.195.756,45	1,12%
1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	45.567.943,64	57.471.212,89	10.558.721,69	113.597.878,22	0,56%
1.1.2	1	SERVICIOS	1.036.870.767,37	2.135.383.454,94	211.791.675,09	3.384.045.897,40	16,63%
1.1.2	1.01	ALQUILERES	4.500.000,00	47.500.000,00	7.000.000,00	59.000.000,00	0,29%
1.1.2	1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	4.500.000,00	0,00	0,00	4.500.000,00	0,02%
1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	39.500.000,00	7.000.000,00	46.500.000,00	0,23%
1.1.2	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,01%
1.1.2	1.01.99	Otros alquileres	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,02%
1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	185.330.000,00	193.650.000,00	1.000.000,00	379.980.000,00	1,87%
1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	300.000,00	650.000,00	0,00	950.000,00	0,00%
1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	60.000.000,00	168.000.000,00	0,00	228.000.000,00	1,12%
1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00%
1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	125.000.000,00	25.000.000,00	1.000.000,00	151.000.000,00	0,74%
1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	424.090.000,00	41.050.000,00	3.500.000,00	468.640.000,00	2,30%
1.1.2	1.03.01	Información	5.000.000,00	13.550.000,00	0,00	18.550.000,00	0,09%
1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	19.800.000,00	2.500.000,00	22.300.000,00	0,11%
1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	4.090.000,00	7.700.000,00	1.000.000,00	12.790.000,00	0,06%
1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	300.000.000,00	0,00	0,00	300.000.000,00	1,47%
1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	115.000.000,00	0,00	0,00	115.000.000,00	0,57%
1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.734.023,97	1.150.881.738,87	84.000.000,00	1.257.615.762,84	6,18%
1.1.2	1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	0,00	2.400.000,00	0,00	2.400.000,00	0,01%
1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	5.403.327,22	2.836.540,49	0,00	8.239.867,71	0,04%
1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	22.049.184,00	75.000.000,00	97.049.184,00	0,48%
1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	10.000.000,00	8.600.000,00	0,00	18.600.000,00	0,09%
1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos		10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,05%
1.1.2	1.04.06	Servicios generales	3.250.000,00	828.908.285,27	9.000.000,00	841.158.285,27	4,13%
1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4.080.696,75	276.087.729,11	0,00	280.168.425,86	1,38%
1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	0,00	1.350.000,00	0,00	1.350.000,00	0,01%
1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	850.000,00	0,00	850.000,00	0,00%
1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00%
1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	67.250.578,40	185.244.987,34	9.291.675,09	261.787.240,83	1,29%
1.1.2	1.06.01	Seguros	67.250.578,40	185.244.987,34	9.291.675,09	261.787.240,83	1,29%
1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0,00	57.400.000,00	0,00	57.400.000,00	0,28%
1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	48.100.000,00	0,00	48.100.000,00	0,24%
1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	9.300.000,00	0,00	9.300.000,00	0,05%
1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	330.300.000,00	430.173.894,73	107.000.000,00	867.473.894,73	4,26%
1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.850.000,00	58.451.583,33	107.000.000,00	168.301.583,33	0,83%
1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	163.000.000,00	0,00	163.000.000,00	0,80%
1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	5.000.000,00	35.142.500,00	0,00	40.142.500,00	0,20%
1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	20.000.000,00	102.829.851,40	0,00	122.829.851,40	0,60%
1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	14.000.000,00	7.800.000,00	0,00	21.800.000,00	0,11%
1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	5.900.000,00	900.000,00	0,00	6.800.000,00	0,03%
1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	282.400.000,00	55.800.000,00	0,00	338.200.000,00	1,66%
1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	150.000,00	6.249.960,00	0,00	6.399.960,00	0,03%
1.3.1	1.09	IMPUESTOS	1.666.165,00	2.132.834,00	0,00	3.798.999,00	0,02%
1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	1.666.165,00	2.132.834,00	0,00	3.798.999,00	0,02%
1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1.000.000,00	26.000.000,00	0,00	27.000.000,00	0,13%
1.1.2	1.99.01	Servicios de regulación	0,00	20.000.000,00	0,00	20.000.000,00	0,10%
1.1.2	1.99.05	Deducibles	1.000.000,00	6.000.000,00	0,00	7.000.000,00	0,03%
1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	104.475.000,00	955.698.693,33	437.550.000,00	1.497.723.693,33	7,36%
1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	75.000.000,00	374.993.202,00	6.100.000,00	456.093.202,00	2,24%
1.1.2	2.01.01	Combustible y lubricantes	38.000.000,00	274.100.000,00	1.000.000,00	313.100.000,00	1,54%
1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	4.000.000,00	18.192.000,00	2.500.000,00	24.692.000,00	0,12%
1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	0,00	5.050.000,00	0,00	5.050.000,00	0,02%
1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	33.000.000,00	12.155.000,00	1.100.000,00	46.255.000,00	0,23%
1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	65.496.202,00	1.500.000,00	66.996.202,00	0,33%
1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	71.079.800,00	0,00	71.079.800,00	0,35%
1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	0,00	700.000,00	0,00	700.000,00	0,00%
1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	0,00	5.900.000,00	0,00	5.900.000,00	0,03%
1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	58.079.800,00	0,00	58.079.800,00	0,29%
1.1.2	2.02.04	Alimento para animales	0,00	6.400.000,00	0,00	6.400.000,00	0,03%

1.1.2	**2.03**	**MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO**	**3.150.000,00**	**262.100.283,52**	**375.250.000,00**	**640.500.283,52**	**3,15%**
1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	500.000,00	59.726.291,19	12.000.000,00	72.226.291,19	0,35%
1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	500.000,00	152.003.992,33	335.500.000,00	488.003.992,33	2,40%
1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	500.000,00	2.800.000,00	6.250.000,00	9.550.000,00	0,05%
1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500.000,00	9.975.000,00	13.000.000,00	23.475.000,00	0,12%
1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	500.000,00	50.000,00	0,00	550.000,00	0,00%
1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	150.000,00	30.630.000,00	8.500.000,00	39.280.000,00	0,19%
1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	500.000,00	6.915.000,00	0,00	7.415.000,00	0,04%
1.1.2	**2.04**	**HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**	**100.000,00**	**140.220.265,00**	**53.200.000,00**	**193.520.265,00**	**0,95%**
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00	25.379.690,00	53.200.000,00	78.679.690,00	0,39%
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	114.840.575,00	0,00	114.840.575,00	0,56%
1.1.2	**2.99**	**ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**	**26.225.000,00**	**107.305.142,81**	**3.000.000,00**	**136.530.142,81**	**0,67%**
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.050.000,00	800.000,00	0,00	2.850.000,00	0,01%
1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	0,00	3.218.000,00	0,00	3.218.000,00	0,02%
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	8.100.000,00	8.465.000,00	0,00	16.565.000,00	0,08%
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	9.000.000,00	42.425.000,00	0,00	51.425.000,00	0,25%
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	4.075.000,00	17.130.142,81	0,00	21.205.142,81	0,10%
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.000.000,00	15.755.000,00	3.000.000,00	20.755.000,00	0,10%
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	1.000.000,00	19.512.000,00	0,00	20.512.000,00	0,10%
	3	**INTERESES Y COMISIONES**	**0,00**	**418.540.600,02**	**0,00**	**418.540.600,02**	**2,06%**
1.2.1	**3.02**	**INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**418.540.600,02**	**0,00**	**418.540.600,02**	**2,06%**
1.2.1	3.02.03	Interéses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	359.366.584,00	0,00	359.366.584,00	1,77%
1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	59.174.016,02	0,00	59.174.016,02	0,29%
2	**5**	**BIENES DURADEROS**	**207.684.000,00**	**416.686.922,81**	**2.158.995.881,80**	**2.783.366.804,61**	**13,68%**
2.2.1	**5.01**	**MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO**	**57.800.000,00**	**254.286.922,81**	**269.950.000,00**	**582.036.922,81**	**2,86%**
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para producción	0,00	63.280.000,00	5.000.000,00	68.280.000,00	0,34%
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0,00	27.004.674,31	0,00	27.004.674,31	0,13%
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	9.800.000,00	26.785.054,11	0,00	36.585.054,11	0,18%
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	3.000.000,00	1.000.000,00	4.000.000,00	0,02%
2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	48.000.000,00	20.150.000,00	211.000.000,00	279.150.000,00	1,37%
2.2.1	5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	71.936.990,00	0,00	71.936.990,00	0,35%
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	1.000.000,00	52.950.000,00	53.950.000,00	0,27%
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	41.130.204,39	0,00	41.130.204,39	0,20%
	5.02	**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS**	**5.000.000,00**	**112.400.000,00**	**1.889.045.881,80**	**2.006.445.881,80**	**9,86%**
2.1.1	5.02.01	Edificios	0,00	0,00	839.024.693,66	839.024.693,66	4,12%
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	582.455.188,14	582.455.188,14	2,86%
2.1.4	5.02.07	Instalaciones	5.000.000,00	112.400.000,00	380.516.000,00	497.916.000,00	2,45%
2.1.5	5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	0,00	87.050.000,00	87.050.000,00	0,43%
	5.99	**BIENES DURADEROS DIVERSOS**	**144.884.000,00**	**50.000.000,00**	**0,00**	**194.884.000,00**	**0,96%**
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	144.884.000,00	50.000.000,00	0,00	194.884.000,00	0,96%
1,3	**6**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.427.869.929,66**	**308.167.412,45**	**12.146.968,00**	**1.748.184.310,11**	**8,59%**
1.3.1	**6.01**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**1.380.185.193,66**	**36.019.200,00**	**0,00**	**1.416.204.393,66**	**6,96%**
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	48.525.455,70	0,00	0,00	48.525.455,70	0,24%
	01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art 13 Ley 7729	48.525.455,70	0,00	0,00	48.525.455,70	0,24%
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	296.365.800,22	36.019.200,00	0,00	332.385.000,22	1,63%
	01	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI Ley 7509 y 7729)	145.576.367,10	0,00	0,00	145.576.367,10	0,72%
	02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	8.098.110,00	0,00	0,00	8.098.110,00	0,04%
	03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	51.018.093,00	0,00	0,00	51.018.093,00	0,25%
	04	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO)	0,00	36.019.200,00	0,00	36.019.200,00	0,18%
	05	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303)	91.673.230,12	0,00	0,00	91.673.230,12	0,45%
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	485.254.557,00	0,00	0,00	485.254.557,00	2,38%
	02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	485.254.557,00	0,00	0,00	485.254.557,00	2,38%
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	550.039.380,74	0,00	0,00	550.039.380,74	2,70%
	01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	550.039.380,74	0,00	0,00	550.039.380,74	2,70%
1.3.2	**6.02**	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS**	**50.000,00**	**158.210.000,00**	**0,00**	**158.260.000,00**	**0,78%**
1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	155.000.000,00	0,00	155.000.000,00	0,76%
1.3.2	6.02.03	Ayudas a funcionarios	50.000,00	210.000,00	0,00	260.000,00	0,00%
1.3.2	6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	0,01%
1.3.2	**6.03**	**PRESTACCIONES**	**12.634.736,00**	**113.938.212,45**	**12.146.968,00**	**138.719.916,45**	**0,68%**
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	12.634.736,00	113.938.212,45	12.146.968,00	138.719.916,45	0,68%
1.3.2	**6.06**	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**35.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	**35.000.000,00**	**0,17%**
1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00	0,10%
1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	15.000.000,00	0,00	0,00	15.000.000,00	0,07%
3,3	**8**	**AMORTIZACIÓN**	**0,00**	**382.510.788,80**	**0,00**	**382.510.788,80**	**1,88%**
3.3.1	**8.02**	**AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS**	**0,00**	**382.510.788,80**	**0,00**	**382.510.788,80**	**1,88%**
3.3.1	8.02.03	Amortización de Préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	187.411.485,00	0,00	187.411.485,00	0,92%
3.3.1	8.02.06	Amortización de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	195.099.303,80	0,00	195.099.303,80	0,96%
4	**9**	**CUENTAS ESPECIALES**	**0,00**	**0,00**	**250.000.000,00**	**250.000.000,00**	**1,23%**
4	**9.02**	**SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA**	**0,00**	**0,00**	**250.000.000,00**	**250.000.000,00**	**1,23%**
4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	250.000.000,00	250.000.000,00	1,23%

N° 107-2021

ESTRUCTURA DE GASTOS
SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO			PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			**6.862.369.052,05**	**9.514.812.348,79**	**3.970.322.251,52**	**20.347.503.652,36**
1		**GASTOS CORRIENTES**	**6.654.685.052,05**	**8.715.614.637,18**	**443.802.646,69**	**15.814.102.335,92**
	1,1	**GASTOS DE CONSUMO**	**5.225.148.957,39**	**7.986.773.790,71**	**431.655.678,69**	**13.643.578.426,79**
	1.1.1	**REMUNERACIONES**	**4.085.469.355,02**	**4.897.824.476,44**	**367.015.892,69**	**9.350.309.724,15**
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	3.493.086.087,69	4.150.698.708,86	311.030.417,54	**7.954.815.214,09**
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	592.383.267,33	747.125.767,58	55.985.475,15	**1.395.494.510,06**
	1.1.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**1.139.679.602,37**	**3.088.949.314,27**	**64.639.786,00**	**4.293.268.702,64**
	1,2	**INTERESES**	**0,00**	**418.540.600,02**	**0,00**	**418.540.600,02**
	1.2.1	**INTERNOS**	**0,00**	**418.540.600,02**	**0,00**	**418.540.600,02**
	1,3	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.429.536.094,66**	**310.300.246,45**	**12.146.968,00**	**1.751.983.309,11**
	1.3.1	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**1.381.851.358,66**	**38.152.034,00**	**0,00**	**1.420.003.392,66**
	1.3.2	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO**	**47.684.736,00**	**272.148.212,45**	**12.146.968,00**	**331.979.916,45**
2		**GASTOS DE CAPITAL**	**207.684.000,00**	**416.686.922,81**	**3.276.519.604,83**	**3.900.890.527,64**
	2,1	**FORMACIÓN DE CAPITAL**	**5.000.000,00**	**112.400.000,00**	**3.006.569.604,83**	**3.123.969.604,83**
	2.1.1	**EDIFICACIONES**	**0,00**	**0,00**	**939.024.693,66**	**939.024.693,66**
	2.1.2	**VÍAS DE COMUNICACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**1.150.122.218,18**	**1.150.122.218,18**
	2.1.4	**INSTALACIONES**	**5.000.000,00**	**112.400.000,00**	**813.372.692,99**	**930.772.692,99**
	2.1.5	**OTRAS OBRAS**	**0,00**	**0,00**	**104.050.000,00**	**104.050.000,00**
	2,2	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS**	**202.684.000,00**	**304.286.922,81**	**269.950.000,00**	**776.920.922,81**
	2.2.1	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**57.800.000,00**	**254.286.922,81**	**269.950.000,00**	**582.036.922,81**
	2.2.4	**INTANGIBLES**	**144.884.000,00**	**50.000.000,00**	**0,00**	**194.884.000,00**
3		**TRANSACCIONES FINANCIERAS**	**0,00**	**382.510.788,80**	**0,00**	**382.510.788,80**
	3,3	**AMORTIZACIÓN**	**0,00**	**382.510.788,80**	**0,00**	**382.510.788,80**
	3.3.1	**AMORTIZACIÓN INTERNA**	**0,00**	**382.510.788,80**	**0,00**	**382.510.788,80**
4		**SUMAS SIN ASIGNACIÓN**	**0,00**	**0,00**	**250.000.000,00**	**250.000.000,00**

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE
PROGRAMA DE INVERSIÓN

PROYECTOS QUE CONTIENEN GASTO CORRIENTE CAPITALIZABLE			EDIFICIOS	VÍAS DE COMUNICACIÓN						INSTALACIONES		OTROS POYECTOS		TOTALES
			III-01-02	III-02-01	III-02-02	III-02-03	III-02-04	III-02-05	III-02-06	III-05-01	III-05-02	III-06-02	III-06-03	
			Mejoras de edificios municipales	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	Construcción y mejoras de puentes del cantón	Obras de estabilización de taludes en el cantón	Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	Construcción y mejoras de acueductos del cantón	Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	Mantenimiento y conservación de sitios declarados patrimonio cultural	Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos	
TOTALES POR EL CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO			##########	**108.737.643,89**	**15.000.000,00**	##########	**107.906.247,31**	**42.595.375,64**	##########	##########	**117.755.492,40**	**7.000.000,00**	**10.000.000,00**	**1.117.523.723,03**
1		GASTOS CORRIENTES	##########	108.737.643,89	15.000.000,00	##########	107.906.247,31	42.595.375,64	##########	##########	117.755.492,40	7.000.000,00	10.000.000,00	##############
	1,1	GASTOS DE CONSUMO	100.000.000,00	108.737.643,89	15.000.000,00	93.427.763,20	107.906.247,31	42.595.375,64	200.000.000,00	315.101.200,59	117.755.492,40	7.000.000,00	10.000.000,00	1.117.523.723,03
	1.1.1	REMUNERACIONES	0,00	104.656.961,83	0,00	44.963.472,84	60.283.760,50	42.160.033,44	0,00	213.694.601,83	67.063.003,50	0,00	0,00	532.821.833,94
	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	88.692.340,53	0,00	38.104.638,00	51.087.932,62	35.728.841,90	0,00	181.097.120,19	56.833.053,82	0,00	0,00	451.543.927,06
	1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	15.964.621,30	0,00	6.858.834,84	9.195.827,88	6.431.191,54	0,00	32.597.481,64	10.229.949,68	0,00	0,00	81.277.906,88
	1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	100.000.000,00	4.080.682,06	15.000.000,00	48.464.290,36	47.622.486,81	435.342,20	200.000.000,00	101.406.598,76	50.692.488,90	7.000.000,00	10.000.000,00	584.701.889,09

N° 107-2021

CUADRO N.° 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	4.852.545.570,00	I	04		**Juntas de Educación 10%**	**485.254.557,00**				
						Transferencias corrientes	485.254.557,00	485.254.557,00			
			I	01		**Administración General 10%**	**485.254.557,00**				
						Servicios	380.929.557,00	380.929.557,00			
						Materiales y suministros	104.325.000,00	104.325.000,00			
			I	04		**O.N.T. (1%)**	**48.525.455,70**				
						Transferencias corrientes	48.525.455,70	48.525.455,70			
			I	04		**Registro Nacional (3%)**	**145.576.367,10**				
						Transferencias corrientes	145.576.367,10	145.576.367,10			
			I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**169.839.094,95**				
						Transferencias corrientes	169.839.094,95	169.839.094,95			
			II	01		**Aseo de vías y sitios públicos**	**67.969.363,48**				
						Remuneraciones	10.739.102,42	10.739.102,42			
						Servicios	14.290.770,27	14.290.770,27			
						Materiales y suministros	24.865.301,19	24.865.301,19			
						Transferencias corrientes	18.074.189,60	18.074.189,60			
			II	02		**Recolección de Basuras**	**9.379.389,51**				
						Materiales y suministros	7.379.389,51	7.379.389,51			
						Bienes duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00		
			II	03		**Mantenimiento de caminos y calles**	**639.343.926,71**				
						Remuneraciones	477.667.047,49	477.667.047,49			
						Servicios	8.880.582,04	8.880.582,04			
						Materiales y suministros	152.796.297,18	152.796.297,18			
			II	05		**Parques y obras de ornato**	**20.061.117,04**				
						Remuneraciones	1.030.092,36	1.030.092,36			
						Servicios	1.876.267,37	1.876.267,37			
						Materiales y suministros	8.550.000,00	8.550.000,00			
						Bienes duraderos	8.604.757,31		8.604.757,31		
			II	07		**Mercados, plazas y ferias**	**40.000.000,00**				
						Servicios	40.000.000,00	40.000.000,00			
			II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**560.912.403,07**				
						Remuneraciones	331.541.361,91	331.541.361,91			
						Servicios	198.140.987,05	198.140.987,05			
						Materiales y suministros	14.265.000,00	14.265.000,00			
						Bienes duraderos	13.965.054,11		13.965.054,11		
						Transferencias corrientes	3.000.000,00	3.000.000,00			
			II	10		**Servicios sociales y complementarios**	**395.331.815,17**				
						Remuneraciones	190.398.560,06	190.398.560,06			
						Servicios	33.433.255,11	33.433.255,11			
						Materiales y suministros	15.500.000,00	15.500.000,00			
						Bienes duraderos	1.000.000,00		1.000.000,00		
						Transferencias corrientes	155.000.000,00	155.000.000,00			
			II	16		**Depósito y tratamiento de basura**	**258.678.210,00**				
						Servicios	258.678.210,00	258.678.210,00			
			II	18		**Reparaciones menores de maquinaria y equipo**	**94.050.032,57**				
						Remuneraciones	91.302.154,18	91.302.154,18			
						Servicios	942.781,04	942.781,04			
						Transferencias corrientes	1.805.097,35	1.805.097,35			
			II	23		**Seguridad y vigilancia en la comunidad**	**349.123.610,85**				
						Remuneraciones	261.560.962,37	261.560.962,37			
						Servicios	66.257.271,88	66.257.271,88			
						Materiales y suministros	16.800.000,00	16.800.000,00			
						Transferencias corrientes	4.505.376,60	4.505.376,60			
			II	25		**Protección del medio ambiente**	**295.442.954,82**				
						Remuneraciones	230.248.830,08	230.248.830,08			
						Servicios	32.567.132,54	32.567.132,54			
						Materiales y suministros	20.712.000,00	20.712.000,00			
						Bienes duraderos	2.750.000,00		2.750.000,00		
						Transferencias corrientes	9.164.992,20	9.164.992,20			
			II	28		**Atención de emergencias cantonales**	**20.000.000,00**				
						Servicios	20.000.000,00	20.000.000,00			
			II	29		**Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles**	**63.970.868,47**				
						Remuneraciones	50.910.221,46	50.910.221,46			
						Servicios	4.250.647,01	4.250.647,01			
						Materiales y suministros	4.610.000,00	4.610.000,00			
						Bienes duraderos	4.200.000,00		4.200.000,00		
			III	01	02	**Mejoras de edificios municipales**	**100.000.000,00**				
						Servicios	100.000.000,00		100.000.000,00		
			III	02	03	**Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón**	**102.198.571,20**				
						Remuneraciones	44.963.472,84		44.963.472,84		
						Servicios	3.464.290,36		3.464.290,36		
						Materiales y suministros	45.000.000,00		45.000.000,00		
						Bienes duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00		
						Transferencias corrientes	6.770.808,00	6.770.808,00			
			III	02	04	**Construcción y mejoras de puentes del cantón**	**116.282.407,30**				
						Remuneraciones	60.283.760,49		60.283.760,49		
						Servicios	2.622.486,81		2.622.486,81		
						Materiales y suministros	45.000.000,00		45.000.000,00		
						Bienes duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00		
						Transferencias corrientes	5.376.160,00	5.376.160,00			
			III	02	05	**Obras de estabilización de taludes en el cantón**	**42.595.375,65**				
						Remuneraciones	42.160.033,45		42.160.033,45		
						Servicios	435.342,20		435.342,20		
			III	05	02	**Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón**	**117.755.492,41**				
						Remuneraciones	67.063.003,51		67.063.003,51		
						Servicios	2.692.488,90		2.692.488,90		
						Materiales y suministros	48.000.000,00		48.000.000,00		
			III	06	01	**Dirección Técnica y Estudios**	**60.000.000,00**				
						Servicios	60.000.000,00	60.000.000,00			
			III	06	02	**Mantenimiento y conservación de sitios declarados patrimonio cultural**	**15.000.000,00**				
						Servicios	7.000.000,00		7.000.000,00		
						Bienes duraderos	8.000.000,00		8.000.000,00		
			III	06	03	**Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos**	**150.000.000,00**				
						Servicios	9.000.000,00		9.000.000,00		
						Materiales y suministros	1.000.000,00		1.000.000,00		
						Bienes duraderos	140.000.000,00		140.000.000,00		
						TOTAL	**4.852.545.570,00**				

1.1.3.2.01.02.1.0.000	Derecho de explotación de tajos de ríos	96.873.000,00	II	03		**Mantenimiento de caminos y calles**	**96.873.000,00**				
						Remuneraciones	75.750.376,00	75.750.376,00			
						Transferencias corrientes	21.122.624,00	21.122.624,00			
						TOTAL	**96.873.000,00**				
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	540.464.530,00	II	13		**Alcantarillados sanitarios**	**540.464.530,00**				
						Servicios	65.524.342,67	65.524.342,67			
						Materiales y suministros	63.678.992,33	63.678.992,33			
						Intereses y comisiones	298.274.264,00	298.274.264,00			
						Amortización	112.986.931,00			112.986.931,00	
						TOTAL	**540.464.530,00**				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos especificos sobre la construcción	423.274.160,00	I	01		**Administración General**	**51.618.481,30**				
						Remuneraciones	51.618.481,30	51.618.481,30			
			III	06	01	**Dirección Técnica y Estudios**	**371.655.678,70**				
						Remuneraciones	367.015.892,69	367.015.892,69			
						Servicios	4.289.786,01	4.289.786,01			
						Materiales y suministros	350.000,00	350.000,00			
						TOTAL	**423.274.160,00**				
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos	16.296.750,00	II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**16.296.750,00**				
						Remuneraciones	16.296.750,00	16.296.750,00			
						TOTAL	**16.296.750,00**				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	1.347.500,00	I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**1.347.500,00**				
						Transferencias corrientes	1.347.500,00	1.347.500,00			
						TOTAL	**1.347.500,00**				
1.1.3.3.01.02.1.0.000	Patentes municipales	3.982.268.580,00	I	01		**Administración General**	**3.518.377.157,82**				
						Remuneraciones	3.518.377.157,82	3.518.377.157,82			
			I	02		**Auditoría interna**	**173.590.896,27**				
						Remuneraciones	171.430.712,12	171.430.712,12			
						Servicios	2.010.184,15	2.010.184,15			
						Materiales y suministros	150.000,00	150.000,00			
			I	03		**Administración de inversiones propias**	**207.684.000,00**				
						Bienes duraderos	207.684.000,00		207.684.000,00		
			I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**82.616.525,91**				
						Transferencias corrientes	82.616.525,91	82.616.525,91			
						TOTAL	**3.982.268.580,00**				
1.1.3.3.01.02.2.0.000	Patentes de licores	98.253.330,00	I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**98.253.330,00**				
						Transferencias corrientes	98.253.330,00	98.253.330,00			
						TOTAL	**98.253.330,00**				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotécas y cédulas hipotecarias)	229.869.080,00	I	01		**Administración General**	**229.869.080,00**				
						Remuneraciones	229.869.080,00	229.869.080,00			
						TOTAL	**229.869.080,00**				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	80.981.100,00	I	04		**Registro de deuda fondos y transferencias (CONAGEBIO)**	**8.098.110,00**				
						Transferencias corrientes	8.098.110,00	8.098.110,00			
			I	04		**Registro de deuda fondos y transferencias (Fondo Parques Nacionales)**	**51.018.093,00**				
						Transferencias corrientes	51.018.093,00	51.018.093,00			
			II	25		**Protección al medio ambiente**	**21.864.897,00**				
						Remuneraciones	21.864.897,00	21.864.897,00			
						TOTAL	**80.981.100,00**				
1.3.1.1.05.01.0.0.000	Venta de agua	3.454.034.850,00	I	01		**Administración General (10%)**	**345.403.485,00**				
						Remuneraciones	49.942.620,89	49.942.620,89			
						Servicios	247.776.128,11	247.776.128,11			
						Transferencias corrientes	47.684.736,00	47.684.736,00			
			II	06		**Acueductos**	**2.207.389.085,42**				
						Remuneraciones	1.052.309.767,67	1.052.309.767,67			
						Servicios	573.181.073,05	573.181.073,05			
						Materiales y suministros	306.461.467,00	306.461.467,00			
						Intereses y comisiones	61.092.320,00	61.092.320,00			
						Bienes duraderos	151.392.701,00		151.392.701,00		
						Transferencias corrientes	31.091.804,70	31.091.804,70			
						Amortización	31.859.952,00			31.859.952,00	
			II	25		**Protección del medio ambiente (acueductos)**	**1.750.000,00**				
						Servicios	300.000,00	300.000,00			
						Materiales y suministros	1.450.000,00	1.450.000,00			
			III	05	01	**Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)**	**899.492.279,58**				
						Remuneraciones	213.694.601,82		213.694.601,82		
						Servicios	3.206.598,76		3.206.598,76		
						Materiales y suministros	98.200.000,00		98.200.000,00		
						Bienes duraderos	584.391.079,00		584.391.079,00		
						TOTAL	**3.454.034.850,00**				

1.3.1.1.05.02.0.0.000	Tarifa hídrica	172.908.400,00	I	01		**Administración General (10%)**	**17.290.840,00**				
						Servicios	17.290.840,00	17.290.840,00			
			II	25		**Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico)**	**138.326.720,00**				
						Remuneraciones	91.913.466,58	91.913.466,58			
						Servicios	10.899.053,42	10.899.053,42			
						Materiales y suministros	8.455.000,00	8.455.000,00			
						Transferencias corrientes	27.059.200,00	27.059.200,00			
			II	25		**Protección al medio ambiente (Conservación recurso hídrico, 10% Utilidad para el desarrollo)**	**17.290.840,00**				
						Servicios	12.020.840,00	12.020.840,00			
						Bienes duraderos	5.270.000,00		5.270.000,00		
						TOTAL	**172.908.400,00**				
1.3.1.1.05.03.0.0.000	Hidrantes	161.627.880,00	I	01		**Administración General (10%)**	**16.162.788,00**				
						Servicios	16.162.788,00	16.162.788,00			
			II	06		**Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes)**	**129.302.304,00**				
						Remuneraciones	32.647.768,54	32.647.768,54			
						Servicios	3.337.119,07	3.337.119,07			
						Materiales y suministros	8.500.000,00	8.500.000,00			
						Bienes duraderos	84.817.416,39		84.817.416,39		
			II	06		**Acueductos (Mantenimiento e instalación de hidrantes, 10% Utilidad para el desarrollo)**	**16.162.788,00**				
						Bienes duraderos	16.162.788,00		16.162.788,00		
						TOTAL	**161.627.880,00**				

1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de mercado	346.396.980,00	I	01		**Administración General (10%)**	**34.639.698,00**				
						Servicios	34.639.698,00	34.639.698,00			
			II	07		**Mercados, plazas y ferias**	**277.117.584,00**				
						Remuneraciones	222.401.624,98	222.401.624,98			
						Servicios	26.327.817,00	26.327.817,00			
						Materiales y suministros	19.888.142,02	19.888.142,02			
						Bienes duraderos	8.500.000,00		8.500.000,00		
			III	01	01	**Mejoras del mercado de viveres municipal de Cartago (10% Utilidad para el desarrollo)**	**34.639.698,00**				
						Bienes duraderos	34.639.698,00		34.639.698,00		
						TOTAL	**346.396.980,00**				
1.3.1.2.04.01.2.0.000	Alquiler de Anfiteatro Municipal	1.000.000,00	II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**1.000.000,00**				
						Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00			
						TOTAL	**1.000.000,00**				
1.3.1.2.04.01.3.0.000	Alquiler de Oficinas	6.780.000,00	I	01		**Administración General**	**6.780.000,00**				
						Servicios	6.780.000,00	6.780.000,00			
						TOTAL	**6.780.000,00**				
1.3.1.2.05.01.1.0.000	Servicio de alcantarillado sanitario	425.646.020,00	I	01		**Administración General (10%)**	**42.564.602,00**				
						Servicios	42.564.602,00	42.564.602,00			
			II	13		**Alcantarillados sanitarios**	**340.516.816,00**				
						Remuneraciones	219.332.883,08	219.332.883,08			
						Servicios	107.734.820,92	107.734.820,92			
						Transferencias corrientes	13.449.112,00	13.449.112,00			
			II	13		**Alcantarillados sanitarios (10% Utilidad para el desarrollo)**	**42.564.602,00**				
						Amortización	42.564.602,00			42.564.602,00	
						TOTAL	**425.646.020,00**				

1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	61.249.210,00	II	06		**Acueductos**	**55.124.289,00**				
						Bienes duraderos	55.124.289,00			55.124.289,00	
			III	05	01	**Construcción y mejoras de acueductos del Cantón (10% Utilidad para el desarrollo)**	**6.124.921,00**				
						Bienes duraderos	6.124.921,00			6.124.921,00	
						TOTAL	**61.249.210,00**				
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	1.461.063.800,00	I	01		**Administración General (10%)**	**146.106.380,00**				
						Servicios	146.106.380,00	146.106.380,00			
			II	02		**Recolección de basuras**	**1.168.851.040,00**				
						Remuneraciones	756.912.112,23	756.912.112,23			
						Servicios	94.156.361,46	94.156.361,46			
						Materiales y suministros	185.720.610,49	185.720.610,49			
						Intereses y comisiones	59.174.016,02	59.174.016,02			
						Transferencias corrientes	23.895.016,00	23.895.016,00			
						Amortización	48.992.923,80				48.992.923,80
			II	02		**Recolección de basuras (10% Utilidad para el desarrollo)**	**146.106.380,00**				
						Amortización	146.106.380,00				146.106.380,00
						TOTAL	**1.461.063.800,00**				

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	590.609.900,00	I	01		**Administración General (10%)**	**59.060.990,00**				
						Servicios	59.060.990,00	59.060.990,00			
			II	01		**Aseo de vías y sitios públicos**	**472.487.920,00**				
						Remuneraciones	472.487.920,00	472.487.920,00			
			II	01		**Aseo de vías y sitios públicos (10% Utilidad para el desarrollo)**	**59.060.990,00**				
						Materiales y suministros	9.060.990,00	9.060.990,00			
						Bienes duraderos	50.000.000,00		50.000.000,00		
						TOTAL	**590.609.900,00**				
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basuras	357.913.100,00	I	01		**Administración General (10%)**	**35.791.310,00**				
						Servicios	35.791.310,00	35.791.310,00			
			II	16		**Depósito y tratamiento de basuras**	**322.121.790,00**				
						Servicios	322.121.790,00	322.121.790,00			
						TOTAL	**357.913.100,00**				

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	128.999.170,00	I	01		**Administración General (10%)**	**12.899.917,00**				
						Servicios	12.899.917,00	12.899.917,00			
			II	05		**Parques y obras de ornato**	**103.199.336,00**				
						Remuneraciones	103.199.336,00	103.199.336,00			
			II	05		**Parques y obras de ornato (10% Utilidad para el desarrollo)**	**12.899.917,00**				
						Bienes duraderos	12.899.917,00		12.899.917,00		
						TOTAL	**128.999.170,00**				
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	24.205.570,00	I	01		**Administración General (10%)**	**2.420.557,00**				
						Servicios	2.420.557,00	2.420.557,00			
			II	29		**Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles**	**21.785.013,00**				
						Remuneraciones	21.785.013,00	21.785.013,00			
						TOTAL	**24.205.570,00**				
1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	18.788.740,00	II	25		**Protección del medio ambiente (Parque Ambiental Municipal Río Loro)**	**18.788.740,00**				
						Remuneraciones	4.934.366,67	4.934.366,67			
						Servicios	11.699.373,33	11.699.373,33			
						Materiales y suministros	2.155.000,00	2.155.000,00			
						TOTAL	**18.788.740,00**				

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	136.244.790,00	I	01		**Administración General (10%)**	**13.624.479,00**				
						Servicios	13.624.479,00	13.624.479,00			
			II	11		**Estacionamiento y terminales**	**38.995.832,00**				
						Remuneraciones	38.995.832,00	38.995.832,00			
			II	11		**Estacionamiento y terminales (10% Utilidad para el desarrollo)**	**13.624.479,00**				
						Servicios	13.624.479,00	13.624.479,00			
			II	03		**Mantenimiento de caminos y calles**	**70.000.000,00**				
						Servicios	70.000.000,00	70.000.000,00			
						TOTAL	**136.244.790,00**				
1.3.3.1.01.01.0.0.000	Multas por infracción Ley de Parquímetros	200.238.600,00	II	11		**Estacionamiento y terminales**	**200.238.600,00**				
						Remuneraciones	91.597.577,81	91.597.577,81			
						Servicios	99.224.021,40	99.224.021,40			
						Materiales y suministros	9.417.000,79	9.417.000,79			
						TOTAL	**200.238.600,00**				
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	83.044.640,00	I	01		**Administración General**	**83.044.640,00**				
						Remuneraciones	64.231.302,88	64.231.302,88			
						Servicios	18.813.337,12	18.813.337,12			
						TOTAL	**83.044.640,00**				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	173.658.630,00	I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**173.658.630,00**				
						Transferencias corrientes	173.658.630,00	173.658.630,00			
						TOTAL	**173.658.630,00**				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	115.997.530,00	I	04		**Registro de deuda, fondos y transferencias**	**115.997.530,00**				
						Transferencias corrientes	115.997.530,00	115.997.530,00			
						TOTAL	**115.997.530,00**				
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Consejo de Seguridad Vial infracción Ley de Tránsito	43.117.850,00	II	22		**Seguridad vial**	**43.117.850,00**				
						Servicios	38.917.850,00	38.917.850,00			
						Materiales y suministros	4.200.000,00	4.200.000,00			
						TOTAL	**43.117.850,00**				
1.4.1.2.03.00.0.0.000	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	58.279.800,00	II	10		**Servicios sociales y complementarios (Para Centros de Atención al Adulto Mayor)**	**58.279.800,00**				
						Materiales y suministros	58.279.800,00	58.279.800,00			
						TOTAL	**58.279.800,00**				
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	36.393.061,86	II	09		**Educativos, culturales y deportivos**	**36.393.061,86**				
						Remuneraciones	29.996.452,56	29.996.452,56			
						Servicios	5.996.609,30	5.996.609,30			
						Materiales y suministros	400.000,00	400.000,00			
						TOTAL	**36.393.061,86**				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación de Eficiencia Tributaria Nº 8114	1.150.192.832,03	III	02	01	**Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal**	**360.737.643,89**				
						Remuneraciones	104.656.961,83		104.656.961,83		
						Servicios	4.080.682,06		4.080.682,06		
						Bienes duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00		
						Cuentas especiales	250.000.000,00				250.000.000,00
			III	02	02	**Conservación de la red vial cantonal, Ley 8114 y 9329**	**589.455.188,14**				
						Servicios	15.000.000,00		15.000.000,00		
						Bienes duraderos	574.455.188,14		574.455.188,14		
			III	02	06	**Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329**	**200.000.000,00**				
						Materiales y suministros	200.000.000,00		200.000.000,00		
						TOTAL	**1.150.192.832,03**				
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	12.553.702,82	II	03		**Mantenimiento de caminos y calles**	**12.553.702,82**				
						Materiales y suministros	12.553.702,82	12.553.702,82			
						TOTAL	**12.553.702,82**				
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	804.384.995,66	III	01	01	**Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago**	**804.384.995,66**				
						Bienes duraderos	804.384.995,66		804.384.995,66		
						TOTAL	**804.384.995,66**				
TOTALES		**20.347.503.652,37**					**20.347.503.652,37**	**15.814.102.335,93**	**3.900.890.527,64**	**382.510.788,80**	**250.000.000,00**

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.° 7313).
(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

Yo, Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2021. Elaborado el 26 de agosto de 2021. Actualizado el 21 de setiembre de 2021 según la aprobación del Concejo Muncipal en el artículo 1 del acta 107 de la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de setiembre de 2021

Firma del funcionario responsable: _____

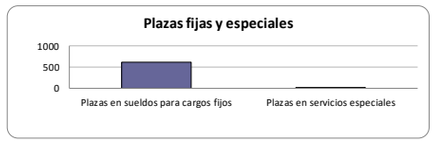
CUADRO N.° 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
Nivel	**Sueldos para cargos fijos**	**Servicios especiales**	**I**	**II**	**III**	**IV**	**Sueldos para cargos fijos**	**Servicios especiales**		**I**	**II**	**III**	**IV**
								Puestos de confianza	**Otros**				
Nivel superior ejecutivo	1		1				10			7	1	2	
Profesional	14	4	3	1	14		67			45	22		
Técnico	2				2		14			5	9		
Administrativo	6				6		105		1	80	19	7	
De servicio	358	3	29	298	34		47			47			
Total	**381**	**7**	**33**	**299**	**56**	**0**	**243**	**0**	**1**	**184**	**51**	**9**	**0**

RESUMEN:

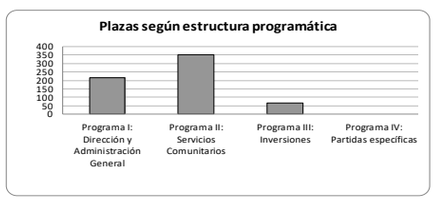
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	624
Plazas en servicios especiales	8
Total de plazas	**632**



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	388
Plazas en procesos de apoyo	244
Total de plazas	**632**



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	217
Programa II: Servicios Comunitarios	350
Programa III: Inversiones	65
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	**632**



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2021	Presupuestos extraordinarios 2021	Modificaciones 2021	Total 2021	Presupuesto Inicial 2022	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	620	0	0	620	624	4	
Servicios especiales	3	0	0	3	8	5	
Procesos sustantivos	382	0	0	382	388	6	
Procesos de apoyo	241	0	0	241	244	3	

Funcionario responsable: Ivonne Martínez Vargas

Fecha: 21/9/2021

CUADRO N.° 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cáculo del salario del alcalde/sa	**a) Salario mayor pagado**

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	**Más la anualidad del periodo**
(Puesto mayor pagado)		
(Fecha de ingreso)	**ACTUAL**	**PROPUESTO**
Salario Base	858.500,00	858.500,00
Anualidades	742.816,70	742.816,70
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	558.025,00	558.025,00
Carrera Profesional	125.600,00	125.600,00
Otros incentivos salariales	1.574.846,70	1.574.846,70
Total salario mayor pagado	3.859.788,40	3.859.788,40
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	385.978,84	385.978,84
Salario base del Alcalde	4.245.767,24	4.245.767,24 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1.273.730,17	1.273.730,17 (2)
Total salario mensual	5.519.497,41	5.519.497,41

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	3.396.613,79
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	3.396.613,79

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión **(Prohibición 30%, fundamento legal "ley 9635") y Profesión: Abogado.**

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Ivonne Martínez Vargas

Fecha: 27 de agosto de 2021

CUADRO N.° 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	**Nº OPERACIÓN**	**INTERESES (1)**	**AMORTIZACIÓN (2)**	**TOTAL**	**OBJETIVO DEL PRÉSTAMO**	**SALDO**
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Nº 3-AS-A-1386-1113	359.366.584,00	187.411.485,00	546.778.069,00	Proyecto construcción del alcantarillado sanitario y del acueducto en cuatro sectores de la periferia de la ciudad de Cartago.	5.952.293.096,82
Banco Popular y de Desarrollo Comunal	012-076-571541-3	59.174.016,02	195.099.303,80	254.273.319,82	Adquisición de camiones recolectores	Periodo de desembolsos (2021)
TOTALES		**418.540.600,02**	**382.510.788,80**	**801.051.388,82**		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022		**418.540.600,02**	**382.510.788,80**	**801.051.388,82**		
DIFERENCIA		**0,00**	**0,00**	**0,00**		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: **Daniela Araya Molina**

Fecha: **23 de agosto de 2021**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
Cuadro N.° 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					**16.237.131.268,84**
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					**18.352.530.977,29**
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					13%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)			**0,00%**		
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
9	122.243,12	122.243,12	76	6.967.857,84	83.614.294,08
9	61.121,56	61.121,56	76	3.483.928,92	41.807.147,04
11	61.121,56	61.121,56	76	4.258.135,35	51.097.624,16
11	30.560,85	30.560,85	76	2.129.072,55	25.548.870,60
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				16.838.994,66	202.067.935,88

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.° 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit es
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: **Daniela Araya Molina**

Fecha: **19 de agosto de 2021**

Cuadro N.° 7
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad.	Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Según lo regulado en el artículo 50, en el reconocimiento del incentivo por anualidad, inmediato a la entrada en vigencia de esta ley, se aplicará el uno coma noventa y cuatro por ciento (1,94%) del salario base para clases profesionales, y el dos coma cincuenta y cuatro por ciento (2,54%), para clases no profesionales, sobre el salario base que corresponde a julio de 2018 para cada escala salarial.	Con fundamento en lo establecido en el artículo único de la Ley N.° 99083, "Adición de un transitorio único a la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.° 2166".ARTÍCULO ÚNICO- Se adiciona un transitorio único a la Ley 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957. El texto es el siguiente: Transitorio Único- A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas, cubiertas por el artículo 26 de la presente ley, no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades, correspondiente a los períodos 2020-2021 y 2021-2022.... Para el caso de todas las instituciones de la Administración Central, estas no presupuestarán dichos recursos para los ejercicios presupuestarios 2021 y 2022 y harán los ajustes presupuestarios pertinentes, a fin de realizar el rebajo presupuestario correspondiente.... Rige a
Quinquenio.	Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Cartago, artículo 41.	Se utiliza la siguiente fórmula: salario bruto, percibido por el trabajador, por el ocho por ciento, para cada cinco años de laborar en la Institución.	Pago suspendido pendiente de resolver una acción de inconstitucionalidad
Prohibición.	Ley Orgánica del Poder Judicial, Artículo 244, Prohibición legal para el ejercicio liberal de los profesionales en Derecho en el sector público. Ley de Control Interno y Ley de Enriquecimiento ilícito. Código de Normas y Procedimientos Tributarios.	Prohibición: salario base por el sesenta y cinco por ciento (65%).	
	Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, articulo 36.	Se determinan los siguientes porcentajes: 1. Un treinta por ciento (30%) para los servidores en el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. LEY N.º 9635 60 2. Un quince por ciento (15%) para los profesionales en el nivel de bachiller universitario.	
Dedicación Exclusiva.	Reglamento para la aplicación de la Dedicatoria Exclusiva de la Municipalidad de Cartago.	Dedicación exclusiva: salario base por el (20%) si son bachilleres y el (55%) si son licenciados.	
	Ley Nº 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, articulo 35	Se establecen los siguientes porcentajes :1. Un veinticinco por ciento (25%) para los servidores con el nivel de licenciatura u otro grado académico superior. 2. Un diez por ciento (10%) para los profesionales con el nivel de bachiller universitario.	
Salario Escolar	Decreto 23495—MTSS del 19 de julio de 1994 y en la modificación del Decreto 23907-H del 21 de diciembre de 1994. Decreto Nº 35710-MTSS-H, publicado en La Gaceta Nº 19, del 28 de enero del 2010, Articulo 4º.	Articulo 4º establece: "**Se mantiene el 8.19% (ocho coma diecinueve por ciento) sobre el salario total por concepto de salario escolar, el cual será cancelado siguiendo las regulaciones existentes**"	Salario Escolar instituido mediante Articulo Nº 12 Acta Nº 15-10 de sesión celebrada el día 13 de julio del 2010. "…**SE ACUERDA:** 1. Definir que para el segundo semestre del año 2010, el aumento salarial será el convenido en esta negociación, y corresponde a: 1.1 El 4.25% para el segundo semestre del año 2010, porcentaje del cual se aplicará como aumento directo el 3.0%, afectado en esa proporción los salarios base, a partir del 1º de julio del 2010. El 1,25% restante, se acumulará para, en forma diferida, ser pagado al personal, en el último pago del mes de enero del 2011, sobre el resultado de su aplicación al total de salarios devengados entre el 1º de julio y el 31 de diciembre del 2010, resultado al cual se le deducirán las cargas sociales de Ley. 2. Para los años sucesivos 2011, 2012, 2013 y primer semestre del año 2014, la Municipalidad se compromete a negociar los aumentos salariales con el representante de los trabajadores, sobre la base de las proyecciones de inflación, convenidos los cuales, de los porcentajes pactados en cada periodo, se retendrá para la acumulación del salario escolar: a) enero 2011: el 1,25%; b) julio 2011: el 1%; c) enero 2012: el 1%; d) julio 2012: el 1%; e) enero 2013: el 1% ; f) julio 2013: el 1%; y g) enero 2014: 0.69%. A partir del segundo semestre del año 2014, la Municipalidad, además de los aumentos por costo de vida que pacte con el (la) representante de los (as) trabajadores (as), deberá pagar a estos (as) el 8.19% porcentaje definido en la Resolución DG-136-97 dictada por la Dirección General de Servicio Civil como reconocimiento del salario escolar en forma diferida y sobre los devengados del periodo, pago obviamente que se hará efectivo en enero del 2015 y así sucesivamente…."
Carrera Profesional	Reglamento para la aplicación de la Carrera Profesional a los Profesionales de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago	Capítulo IV, De los factores de la Carrera Profesional; Capítulo V, De la interpretación y aplicación de los factores; Capítulo VI, Del procedimiento para otorgar los beneficios de la Carrera Profesional; Capítulo VII, De la remuneración y Capítulo VIII, Disposiciones finales	Carrera Profesional instituido mediante Articulo Nº 11 Acta Nº 93-11 de sesión celebrada el día 9 de agosto del 2011. "…**Se acuerda,** con dispensa de trámite de comisión y por unanimidad, aprobar el Reglamento para la aplicación de la carrera profesional a los profesionales de la Municipalidad del cantón central de Cartago. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Encargada Área Administrativa Financiera, a la Jefe de Recursos Humanos, al Jefe del Departamento de Secretaría General, al Alcalde Municipal.- Acuerdo definitivamente aprobado.-"
Dedicación Carrera Hospitalaria	Con fundamento en la resolución dg-026-2020 emitida por la dirección general de servicio civil a las diez horas del día dieciocho de febrero del dos mil veinte se le recalcula la carrera hospitalaria	18,03% calculado sobre el salario base a julio del 2018.	
Riesgo Policial	Reglamento de la Policía Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago	Salario base por el dieciocho por ciento (18%).	

Elaborado por: Ivonne Martínez Vargas

Fecha: 27 de agosto de 2021

N° 107-2021

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.

2. Presentar la información en millones de colones.

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	**18.380**	**20.009**	**20.852**	**21.694**
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	4.853	5.053	5.443	5.833
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	5.159	6.033	6.226	6.419
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	311	366	376	386
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	7.347	7.641	7.853	8.064
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	283	318	327	335
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	290	402	427	452
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	138	196	200	205
2. INGRESOS DE CAPITAL	**1.163**	**1.168**	**1.196**	**1.225**
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.163	1.168	1.196	1.225
3. FINANCIAMIENTO	**804**	**0**	**0**	**0**
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	804			
TOTAL	**20.347**	**21.177**	**22.048**	**22.919**

GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	**15.814**	**16.621**	**17.290**	**17.908**
1.1.1 REMUNERACIONES	9.350	9.724	10.113	10.518
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.293	4.747	4.937	5.061
1.2.1 Intereses Internos	419	338	314	290
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.420	1.479	1.593	1.708
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	332	332	332	332
2. GASTO DE CAPITAL	**3.901**	**4.183**	**4.364**	**4.569**
2.1.1 Edificaciones	939	986	1.035	1.087
2.1.2 Vías de comunicación	1.150	1.288	1.325	1.377
2.1.4 Instalaciones	931	977	1.026	1.077
2.1.5 Otras obras	104	109	115	120
2.2.1 Maquinaria y equipo	582	617	648	681
2.2.4 Intangibles	195	205	215	226
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	**383**	**373**	**394**	**443**
3.3.1 Amortización interna	383	373	394	443
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	**250**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**20.347**	**21.177**	**22.048**	**22.919**

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

INGRESOS

- 12% de recuperación anual del pendiente de cobro con respecto a los ingresos propios acorde a los parámetros y resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria de la CGR (< 25%)

- 10% de mejoramiento anual del índice de morosidad acorde a los parámetros y resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria de la CGR (< 20%)

- 5% de incremento anual en el resultado del indicador Gestión de cobro integral del modelo de Liquidación Presupuestaria de la CGR (>80%).

EGRESOS

- 5% de incremento anual en el resultado del indicador Ejecución de los recursos del modelo de Liquidación de la CGR, grado de cumplimiento de las metas de ejecución del gasto ejecutado / gasto total

- 15% de disminución anual en el resultado del indicador de superávit respecto al presupuesto total municipal al cierre de cada periodo acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR

- 15% de aumento anual en el resultado del indicador coeficiente de Inversión acorde a los resultados del indicador del modelo de Liquidación Presupuestaria CGR. Gasto total destinado al desarrollo de obras de inversión. (>30%)

- Al menos un 70% de ejecución financiera anual del programa III Inversiones, resultado de la matriz de evaluación POI-CGR, al cierre de cada periodo.

Proyectos

- Parque Lineal FECOSA

- Plan de sectorización de transporte público, carga y descarga, parqueos públicos, peatonización y ubicación de paradas y centrales de autobuses.

- Plan de gestión e implementación para la construcción de ciclovías urbanas

- Plan Maestro de Embellecimiento de la ciudad y actualizar inventario patrimonial

- Construcción Proyecto urbano -boulevard 29 de octubre

- Museo Pura Pura

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

1. Para el año 2022 se estima un presupuesto total de 20.347 millones de colones.
2. Se estima un incremento para el año 2023 del 4,08% equivalente a 829 millones de colones.
3. Para el año 2024 se estima un incremento de 4,11% respecto al año 2023, equivalente a 871 millones de colones.
4. En el año 2025 se estima un crecimiento de 3,95% respecto al año 2024, equivalente a 871 millones de colones.
5. Se determina un crecimiento promedio de 12,64% del año 2022 al 2025, equivalente a 2.571 millones de colones, pasando de un presupuesto de 20.347 a 22.919 millones de colones.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

INGRESOS

1. Recabar información del IPC de los años del 2016 a julio 2021. Ref. indicadores económicos BCCR.
2. Estimar la inflación de agosto a diciembre 2021.
3. Deflactar con base al IPC los ingresos reales de los años 2017 al 2020, con base al IPC de enero a junio y el estimado de julio a diciembre 2021.
4. En el año 2021 se estima el ingreso con base en el presupuetso aprobado, más una propuesta de aumento en bienes inmuebles, patentes, permios de construciión e intereses por medio de un extraordinario.
5. Se calcula un promedio de liquidación de ingresos del año 2017 al 2020 con las cifras historicas y con las cifras deflactadas del 2017 al 2020, asi como de la estimación del ingreso del año 2021.
6. Se hacen las proyecciones de ingreso para los años 2023 al 2025 con base al promedio y la estimación de los factores de crecimiento determinados.

EGRESOS

1.Se toma como base el monto total definido en la proyección plurianual de los ingresos.
2. Se actualiza estudio de variaciones y aumentos entre presupuestos de los últimos 5 años, con el fin de determinar y analizar las tendencias históricas.
3.Se determina un crecimiento sostenido en términos generales hasta 2020, sin embargo, a raíz de la pandemia las condiciones variaron, porque para el 2021 muchas cuentas de egresos decrecieron.
3.Se determina que no existe un comportamiento uniforme de los crecimientos entre las cuentas de egresos de los presupuestos, algunas cuentas crecen para un periodo y decrecen para el siguiente, es decir las mismas obedecen a las necesidades de la Administración en un momento determinado y no a una tendencia.

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS 2022

Para la estimación de los ingresos del ejercicio económico 2022 se prepararon diversos documentos que permiten analizar de forma independiente la situación real de cada una de las cuentas de ingresos, considerando dentro de ellos las bases de datos municipales, la estimación de futuras facturaciones y los componentes externos que influyen directa o indirectamente en el comportamiento de las diferentes rentas. El análisis y los resultados de cada rubro estimado para el año 2022, incorporan variables particulares de acuerdo con la naturaleza de cada ingreso, de tal forma que se presenta el mejor estimado, basado en los recursos que se tiene para el desarrollo de la gestión de fiscalización y cobranza. La estimación general de los ingresos para el año 2022 es por la suma de ¢20.347.503.652,37; se estima un incremento general del presupuesto comparada con el presupuesto ordinario 2021 del 9,44%, equivalente a ¢1.754.901.954,53.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022		2021	% Incremento
Ingresos corrientes	18,380,372,121.86	16,308,877,197.40	**12.70%**
Ingresos de capital	1,162,746,534.85	1,183,724,500.44	**-1.77%**
Financiamiento	804,384,995.66	1,100,000,000.00	**-26.87%**
TOTAL	**20,347,503,652.37**	**18,592,601,697.84**	**9.44%**

Seguidamente, se presenta el detalle de cada uno de los rubros de ingresos estimados:

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4,852,545,570.00	23,85%

Las estimaciones del Departamento de Bienes Inmuebles determinan que la emisión bruta para el año 2022 será de ¢5.955 millones. A este cálculo se debe restar la estimación de los descuentos y de las exoneraciones que se esperan durante el año para obtener la emisión neta del año 2022, monto que es la base para establecer el presupuesto de ingresos. Se observa en el siguiente cuadro que el monto base del cobro es de ¢4.933 millones.

DISTRIBUCIÓN EMISIÓN BRUTA AÑO 2022		
DETALLE	**MONTO**	**RELAC. %**
Base de Cobro 2022	4 932 795 291	82,83%
Descuentos	58 374 247	0,98%
Exoneraciones	964 405 434	16,19%
Emisión Bruta 2022	**5 955 574 972**	**100,00%**

Bajo esta perspectiva, se calcula el presupuesto 2022 en la suma de ¢4.852 millones de colones, según se desprende del siguiente cuadro:

DETALLE CALCULO PRESPUESTO 2022			
Detalle	**Monto**	**%**	**Referencia**
Presupuesto 2021	4 284 066 700	100,00%	
Más:			
Superavit Presupuestario Estimado	535 508 338	12,50%	Nota 1
Igual a:			
Ingreso Estimado al 31/12/2021	**4 819 575 038**	**112,50%**	
Más:			
Crecimiento promedio 2017-2021	124 948 427	2,92%	
Aumento:			
Total Presupuesto 2022	**4 944 523 465**	**115,42%**	
Menos:			
Aumento Exoneraciones	- 76 504 636	-1,55%	
Aumento Descuentos	- 15 473 253	-0,31%	
Igual a:			
Presupuesto ajustado 2022	**4 852 545 576**	113,87%	
Nota 1: Estrimación de Sueprávit prespuestario 2021 que se inlcuirira como poresupuesto prespuestario.			

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	96,873,000.00	0.48%

En esta subpartida se clasifica el reglón **Derecho de explotación de tajos y ríos**. Para la estimación se toma como base el ingreso real de los últimos tres períodos y el comportamiento de la situación actual, siguiendo este procedimiento: Se analiza el comportamiento del ingreso de enero a junio de 2021 para realizar una proyección de ingresos del presente año. Se realiza una proyección del ingreso de acuerdo con el comportamiento del año 2019 al 2021, obteniendo una estimación promedio de ¢96 millones

Ingreso	2019	2020	2021	Proyección 2022
Derecho de explotación de tajos de ríos	86,332,573.91	92,992,573.26	111,294,070.08	**96,873,072.42**

1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	540,464,530.00	2.66%

En esta subpartida se clasifica el **Impuesto sobre el cemento, Ley 6849-83**, y para su estimación se realizó el siguiente procedimiento basado en la estadística de los últimos años y el comportamiento actual de este ingreso: Se determina la proyección de ingreso para el año 2021 de acuerdo con el comportamiento del ingreso de enero a junio de 2021. Se proyecta el ingreso de acuerdo con el comportamiento del año 2019 al 2021, obteniendo una estimación promedio de ¢540 millones de colones

Ingreso	2019	2020	2021	Proyección 2022
Impuesto sobre el cemento	540,582,285.00	532,663,392.08	548,147,903.86	**540,464,526.98**

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	423,274,160.00	2.08%

El Departamento de Urbanismo estima que los permisos de construcción generarán ingresos por ¢455 millones de colones durante el año 2022. La metodología para su cálculo se basó en: Comportamiento del ingreso en los años 2019 y 2020. Ingreso real a junio y estimado de julio a diciembre 2021, considerando el aumento interanual de los meses de julio a diciembre comparativamente de los años 2020 y 2021. Por último, la estimación del año 2022 consideró los resultados esperados para el año 2021, ajustando el ingreso mensual basados en el comportamiento de tres factores: **4.51% Favorable. -**

Comportamiento del sector de la construcción, según la Cámara de Comercio de la Construcción. **7,00% Favorable**. - Comportamiento del sector en la provincia de Cartago. **46.00% Favorable. -** Incremento del impuesto de construcción de enero a junio de los años 2020 y 2021. Los resultados de la suma de estos tres factores muestran un crecimiento esperado para el año 2022 del 14.45%.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022			
MES	**PROYECCIÓN 2022**	**MULTAS**	**IMPUESTO**
Enero	24 543 593	1 718 052	22 825 541
Febrero	47 166 363	3 301 645	43 864 717
Marzo	25 451 113	1 781 578	23 669 535
Abril	37 025 423	2 591 780	34 433 643
Mayo	29 127 203	2 038 904	27 088 299
Junio	30 508 638	2 135 605	28 373 034
Julio	55 075 396	3 855 278	51 220 118
Agosto	51 452 535	3 601 677	47 850 857
Septiembre	44 055 911	3 083 914	40 971 997
Octubre	34 365 095	2 405 557	31 959 538
Noviembre	38 386 147	2 687 030	35 699 117
Diciembre	37 976 090	2 658 326	35 317 764
TOTAL	**455 133 507**	**31 859 345**	**423 274 161**

1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	16,296,750.00	0.08%

En esta subpartida se incluye el **Impuesto sobre espectáculos públicos** para el cual se realiza el siguiente método, según el comportamiento estadístico de los últimos años: Se determina el ingreso real de enero a junio de presente año, con el fin de establecer una proyección de ingresos a diciembre 2021. Se realiza una proyección promedio de ingresos, tomando como base únicamente el comportamiento de los ingresos de los años 2020 y 2021, debido a las condiciones actuales por el Covid-19 y que no aún no se tiene claridad en el levantamiento de restricciones para este tipo de actividades.

Ingreso	2019	2020	2021	Proyección 2022
Impuesto sobre espectáculos públicos	0.00	16,458,704.00	16,134,801.06	**16,296,752.53**

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	4,081,869,410.00	20.06%

En esta partida se incluyen los montos correspondientes al **Impuesto sobre Rótulos públicos**, **Patentes municipales** y **Patentes de licores**. El Departamento de Patentes estima una facturación para el año 2022 de ¢5.277 millones en patentes comerciales y ¢120 millones en patentes de licores,

considerando que un total de 68 empresas representan el 70% de los ingresos por patente comercial y el resto de los patentados suman el 30% restante de los ingresos. A este monto hay que sumarle el ingreso por timbres, publicidad exterior y multa, lo cual genera una facturación esperada total de ¢5.560 millones. Es necesario para determinar el ingreso a presupuestar tomar en cuenta las siguientes variables: Ingreso del año por nuevas patentes. La recuperación del año 2022 que corresponde a años anteriores. Extraer el IV trimestre del año 2022 y restarlo al ingreso, ya que este se cobrará hasta el año 2023. Restar el pendiente estimado que quedará al cierre del año 2022. El cálculo, con base en estas variables, se presenta a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022						
Detalle	Facturación 2022	Nuevas Patentes (+)	Recuperación Periodos Anteriores (+)	IV 2021 a Cobrar en el 2021 (-)	Pendiente de Cobro al 31/12/2022 (-)	PRESUPUESTO 2022
Patentes Comerciales	5 276 876 805	3 125 000	407 352 046	767 547 289	937 537 982	3 982 268 579
Patentes de Licores	120 865 300	0	15 093 488	16 231 424	21 474 030	98 253 334
Rótulos	1 567 600	50 000	9 615	1 200	278 514	1 347 501

Siendo así, se estima una recaudación base para el presupuesto 2022 de ¢4.082 millones. Correspondiente a 4.911 patentados comerciales y 372 patentes de licores.

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de timbres	310,850,180.00	1.53%

En esta partida se incluye los ingresos por: **Timbres municipales:** se estima mediante el método de promedio simple, basado en el análisis del comportamiento real de los últimos tres periodos y la proyección del periodo actual, para una proyección final de ¢230 millones de colones

Ingreso	2019	2020	2021	Proyección 2022
Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	276,539,578.25	198,991,017.08	214,076,646.82	**229,869,080.72**

Timbre parques nacionales art. 43 inc. 1 y 5 Ley 7788: Este renglón se estima con base en la facturación de patentes municipales (2%) y ¢ 5.000,00 anuales facturados a cada uno de los negocios que expenden licores, según indica la ley. Tomando en cuenta lo anterior la estimación se realiza aplicando

las mismas variables del ingreso por patente de licores (analizado en el apartado anterior), dando una proyección de ¢81 millones.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022						
Detalle	Facturación 2022	Nuevas Patentes (+)	Recuperación Periodos Anteriores (+)	IV 2021 a Cobrar en el 2021 (-)	Pendiente de Cobro al 31/12/2022 (-)	PRESUPUESTO 2022
Timbres	106 932 536	62 500	8 385 678	15 401 001	18 998 608	80 981 105

1.3.1.1.00.00.0.0.000	Venta de Bienes	3,788,571,130.00	18.60%

En esta partida se incluyen los montos correspondientes a **Venta de agua**, **Tarifa hídrica** e **Hidrantes**. El Departamento Comercial estima que la facturación de estos servicios para el año 2022 será de ¢3.880 millones, lo anterior analizando el comportamiento al mes de julio del año 2021, donde se establece de manera proyectada una diferencia entre la facturación presupuestada y la facturación esperada al 31 de diciembre de 2021 del 7.30%. Considerando esta desviación porcentual, para el año 2022 no se espera establezcan proyectos que vayan a impactar el ingreso, por lo que se considera un escenario similar al actual.

FACTURACIÓN ESPERADA 2022	
SERVICIO	FACTURACIÓN
Venta De Agua	3 539 461 156
Tarifa Hidrica	176 334 304
Tarifa de hidrantes	164 676 176

Bajo esta perspectiva y considerando el promedio de recuperación de cada uno, se establece un presupuesto de ingresos por la suma de ¢3.789 millones, el cual se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022			
SERVICIO	A FACTURAR	INGRESO ESTIMADO	Relac. %
Venta De Agua	3 539 461 156	3 454 034 853	97,59%
Tarifa Hidrica	176 334 304	172 908 402	98,06%
Tarifa de hidrantes	164 676 176	161 627 885	98,15%

El procedimiento para determinar dicha estimación es la siguiente: Se establece por cada servicio, el monto facturado mensual al mes de junio y se compara con el ingreso real mensual. Se proyecta la facturación del año, en base al promedio de facturación de los primeros seis meses y se proyecta el ingreso

estimado. Se proyecta por cada ingreso, en base a la facturación real al mes de junio y se compara con la recaudación esperada basada en los ingresos reales al mes de junio. Se determina así una relación de recaudación esperada a fin de año. Este monto es el que se establece como presupuesto estimado para el año 2022.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	354,176,980.00	1.74%

En esta cuenta se clasifican los ingresos por: **Alquiler del mercado de víveres:** El ingreso por concepto de pisos y alquileres del Mercado es sumamente estable, por lo que la facturación en el año no varía. La determinación del presupuesto anual se establece tomando la facturación mensual, multiplicada por 12 meses.

PROYECCIÓN DEL INGRESO 2022	
DETALLE	**TOTAL**
Piso de Mercado	70 744 260
Alquiler de Mercado	275 652 720
TOTAL	**346 396 980**

Alquiler de Anfiteatro Municipal: Debido a las restricciones derivadas de la crisis por el COVID-19 durante 2020 y 2021 no se han registrado ingresos por alquiler del Anfiteatro, a la fecha desconocemos la fecha de reactivación de las actividades que podrían generar ingresos por alquiler, por lo que se proyecta un ingreso de ¢1 millón de colones si las condiciones de la pandemia mejoran.

Alquiler de Anfiteatro Municipal		
Año	**Presupuesto**	**Ejecución**
2017	1.303.760,00	777.631,00
2018	1.000.000,00	1.313.439,00
2019	800.000,00	2.264.201,17
2020	1.117.700,00	0,00
2021	1.000.000,00	0,00

Promedio Presupuesto	1.044.292,00
Promedio Ejecución	871.054,23

Alquiler de Oficinas: Este monto corresponde al alquiler que paga el BCR por

el uso del espacio en el Palacio Municipal, el alquiler mensual es ¢565 mil, multiplicado por 12 meses da el monto a presupuestar en el 2022 de ¢6,8 millones.

1.3.1.2.05.01.0.0.000	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	425,646,020.00	2.09%
1.3.1.2.05.02.0.0.000	Servicios de instalación y derivados de agua	61,249,210.00	0.30%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	2,538,585,970.00	12.48%

En estas subpartidas se clasifican los servicios municipales y para su estimación se aplicó el siguiente procedimiento: Se determina por cada servicio, el monto facturado mensual al mes de junio y se compara con el ingreso real mensual. Se proyecta la facturación del año, en base al promedio de facturación de los primeros seis meses y se proyecta el ingreso estimado. Se proyecta por cada ingreso, en base a la facturación real al mes de junio y se compara con la recaudación esperada basada en los ingresos reales al mes de junio. Se determina así una relación de recaudación esperada a fin de año. Este monto es el que se establece como presupuesto estimado para el año 2022. El Departamento Comercial estima que la facturación de los servicios para el año 2022 será de ¢3.165 millones, lo anterior analizando el comportamiento al mes de julio de este año 2021, donde se establece de manera proyectada una diferencia entre la facturación presupuestada y la facturación esperada al 31 de diciembre de 2021 del 7.30%. Considerando esta desviación porcentual, para el año 2022 no se espera establezcan proyectos que vayan a impactar el ingreso, por lo que se considera un escenario similar al actual.

FACTURACIÓN ESPERADA 2022	
SERVICIO	**FACTURACIÓN**
Servicios de Alcantarillado Sanitario	441 182 271
Servicios de Instal. y Derivados Del Agua	70 238 133
Servicios de Recoleccion De Basura	1 553 305 419
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	601 602 309
Servicios de Deposito y Trat. De Basura	369 374 512
Mant. de Parques y Obras De Ornato	129 722 887

Bajo esta perspectiva y considerando el promedio de recuperación de cada servicio, se establece un presupuesto de ingresos por la suma de ¢3.025 millones, el cual se detalla a continuación:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022			
SERVICIO	A FACTURAR	INGRESO ESTIMADO	Relac. %
Servicios de Alcantarillado Sanitario	441 182 271	425 646 023	96,48%
Servicios de Instalacion y Derivados Del Agua	70 238 133	61 249 210	87,20%
Servicios de Recoleccion De Basura	1 553 305 419	1 461 063 802	94,06%
Servicios de Aseo de Vias y Sitios Publicos	601 602 309	590 609 901	98,17%
Servicios de Deposito y Tratamiento De Basura	369 374 512	357 913 096	96,90%
Mantenimiento de Parques y Obras De Ornato	129 722 887	128 999 171	99,44%

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	24,205,570.00	0.12%

En este rubro se incluye el pago de **Servicios por trabajos realizados por incumplimiento de deberes de propietarios de bienes inmuebles.** Recientemente, se emitió una nueva ley que regula de forma distinta el cobro por la construcción de aceras, la cual establece que el municipio debe dar mantenimiento y construir las aceras y por ello cobrar una nueva tasa dentro de los servicios municipales. Siendo así, se presenta para el presupuesto 2022 únicamente la recuperación estimada de la cartera de cuentas por cobrar actual y de ser necesario, efectuar los ajustes en un presupuesto extraordinario, si el municipio durante el año 2022 aprueba el nuevo cobro de este servicio.

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022		
DETALLE	MONTO	Relac. %
Pendiente de Cobros 2021	110 445 189,00	100%
Recuperado a Julio 2021	17 359 982,00	
Estimado Recuperar de agosto a diciembre 2021	12 399 987,14	
TOTAL RECUPERADO	**29 759 969,14**	27%
PENDIENTE AL 2022	80 685 219,86	
Recuperación Estimada 2022	**24 205 565,96**	30%

1.3.1.2.09.04.0.0.000	Servicios culturales y recreativos	18,788,740.00	0.09%

Aquí se incluye el monto recaudado por concepto del cobro por entrada al **Parque Ambiental Municipal Río Loro** y se estima utilizando como base el comportamiento de los ingresos de los últimos cuatro períodos y la proyección del 2021.

Parque Ambiental Río Loro		
Año	**Presupuesto**	**Ejecución**
2017	5.200.000,00	7.887.090,00
2018	6.688.000,00	15.117.671,51
2019	10.200.000,00	18.228.214,00
2020	24.504.000,00	12.046.979,00
2021	10.000.000,00	18.788.742,00

Promedio Presupuesto	11.318.400,00
Promedio Ejecución	14.413.739,30

Como se puede observar los ingresos por recaudación del Parque Ambiental Río Loro han venido en aumento, teniendo una disminución para el 2020 por efecto de la pandemia por COVID-19, sin embargo, para el 2021 la expectativa de ingresos ronda los ¢18 millones de colones, teniendo ingresos reales con corte al primer semestre de más de ¢9 millones de colones. Por lo que tomando en cuenta un comportamiento similar al 2021 durante el 2022 con la posible disminución de medidas restrictivas, además de la incorporación de nuevas modalidades de cobro en el Parque como lo es el pago por SINPE, se toma como base presupuestaria el monto que se tiene de expectativa de ingreso para el 2021.

1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	136,244,790.00	0.67%

Derecho de estacionamientos y terminales: se estima utilizando el método promedio simple fundamentado en el comportamiento de los ingresos de los últimos períodos.

Derechos de Estacionamientos y Terminales		
Año	**Presupuesto**	**Ejecución**
2017	127.595.000,00	154.617.203,00
2018	136.570.600,00	178.566.268,99
2019	197.185.000,00	194.606.886,00
2020	194.754.000,00	101.554.357,00
2021	149.743.600,00	136.244.790,00

De acuerdo con los datos estadísticos analizados del 2017 al 2018 hubo un incremento de un 13% en la ejecución de los ingresos por Derechos de estacionamientos y Terminales, del 2018 al 2019 un aumento de un 8%, del 2019 al 2020 hubo una drástica disminución de más de ¢93 millones de

colones, siendo esto una disminución de un 91% debido al efecto de la pandemia por COVID-19 y para el 2021 se tiene una proyección de ingreso de ¢34 millones de colones más que el 2020, siendo esto un aumento del 25%.

Promedio Presupuesto	161.169.640,00
Promedio Ejecución	153.117.901,00

El promedio presupuestado en los últimos periodos ronda el alrededor de ¢161 millones y el promedio de la ejecución ronda ¢153 millones, para el 2021 se toma en cuenta la proyección de ingresos del segundo semestre para completar el dato de todo el periodo. Analizando los datos los ingresos reales por año, el año con menor ingreso ha sido el 2020, el año con las mayores restricciones por la pandemia COVID-19, sin embargo, para el 2021 se muestra una mejoría en el monto ingresado al primer semestre (¢68 millones) y en la proyección para todo el 2021. Tomando en cuenta el hecho que a la fecha continúan las restricciones producto de la pandemia y que de acuerdo con las últimas declaraciones del Gobierno de la República en medio nacionales aún no se tiene fecha prevista para acabar con las restricciones y que se espera continuar con las mismas el tiempo que sea necesario, consideramos prudente tomar como base para el presupuesto 2022 el monto proyectado como ingreso para el 2021.

1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	200,238,600.00	0.98%

Multas por infracción ley de parquímetros:

Multas Por Infraccion Ley De Parquimetros		
Año	**Presupuesto**	**Ejecución**
2017	191.284.000,00	249.854.620,00
2018	173.781.000,00	284.699.028,12
2019	190.603.000,00	276.712.340,68
2020	202.759.800,00	255.044.025,20
2021	130.000.000,00	118.714.338,40

Para el 2021 ya se tiene certeza según indicaciones del señor Marco Solano Moya jefe de Parquímetros, que el monto de ¢200 millones, es equivalente a los partes que ya se han realizado, que serán cobrados por el INS y

posteriormente depositados a la Municipalidad de Cartago, esto equivale a 32.826 partes realizados. Si bien es cierto dicho monto es superior a la expectativa de cobro de 2021, el mismo se encuentra por debajo del promedio de los últimos años, además que para el 2021 se cobran las infracciones realizadas en 2020, año en que por las restricciones producto de la pandemia se disminuyó la elaboración de infracciones.

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas y sanciones	83,044,640.00	0.41%

Esta partida incluye los ingresos por: **Multas por infracción ley de construcciones:** para su estimación se aplicaron las mismas variables utilizadas para determinar el ingreso para el impuesto específico sobre la construcción, debido a la relación entre ambas partidas: Comportamiento del ingreso en los años 2019 y 2020. Ingreso real a junio y estimado de julio a diciembre 2021, considerando el aumento interanual de los meses de julio a diciembre comparativamente de los años 2020 y 2021. Por último, la estimación del año 2022 consideró los resultados esperados para el año 2021, ajustando el ingreso mensual basados en el comportamiento de tres factores: **4.51% Favorable. -** Comportamiento del sector de la construcción, según la Cámara de Comercio de la Construcción. **7,00% Favorable**. - Comportamiento del sector en la provincia de Cartago. **46.00% Favorable. -** Incremento del impuesto de construcción de enero a junio de los años 2020 y 2021. Los resultados de la suma de estos tres factores muestran un crecimiento esperado para el año 2022 del 14.45%. Determinando un ingreso de ¢32 millones, según se detalla:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022			
MES	**PROYECCIÓN 2022**	**MULTAS**	**IMPUESTO**
Enero	24 543 593	1 718 052	22 825 541
Febrero	47 166 363	3 301 645	43 864 717
Marzo	25 451 113	1 781 578	23 669 535
Abril	37 025 423	2 591 780	34 433 643
Mayo	29 127 203	2 038 904	27 088 299
Junio	30 508 638	2 135 605	28 373 034
Julio	55 075 396	3 855 278	51 220 118
Agosto	51 452 535	3 601 677	47 850 857
Septiembre	44 055 911	3 083 914	40 971 997
Octubre	34 365 095	2 405 557	31 959 538
Noviembre	38 386 147	2 687 030	35 699 117
Diciembre	37 976 090	2 658 326	35 317 764
TOTAL	**455 133 507**	**31 859 345**	**423 274 161**

Multas varias: en este renglón se incluyen las **"multas por no presentación de la declaración jurada de patentes municipales"**. Rubro estrechamente relacionado con el ingreso de patentes por lo que su cálculo se realiza en función de la declaración de patentados y la estimación del ingreso sobre patentes comerciales, para un monto de ¢51 millones, según se detalla:

PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022						
Detalle	Facturación 2022	Nuevas Patentes (+)	Recuperación Periodos Anteriores (+)	IV 2021 a Cobrar en el 2021 (-)	Pendiente de Cobro al 31/12/2022 (-)	PRESUPUESTO 2022
Patentes Comerciales	5 276 876 805	3 125 000	407 352 046	767 547 289	937 537 982	3 982 268 579
Patentes de Licores	120 865 300	0	15 093 488	16 231 424	21 474 030	98 253 334
Timbres	106 932 536	62 500	8 385 678	15 401 001	18 998 608	80 981 105
Rótulos	1 567 600	50 000	9 615	1 200	278 514	1 347 501
Multas	54 187 229	0	6 625 461	-	9 627 397	51 185 294
TOTAL	**5 560 429 470**	**3 237 500**	**437 466 287**	**799 180 914**	**978 289 133**	**4 162 850 519**

Para determinar el ingreso a presupuestar se tomaron en cuenta las siguientes variables: Ingreso del año por nuevas patentes. La recuperación del año 2022 que corresponde a años anteriores. Extraer el IV trimestre del año 2022 y restarlo al ingreso, ya que este se cobrará hasta el año 2023. Restar el pendiente estimado que quedará al cierre del año 2022.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	173,658,630.00	0.85%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	115,997,530.00	0.57%

Con base en la cédula de antigüedad de saldos al 17 de julio de 2021, se proyectan los ingresos por concepto de intereses moratorios. Los siguientes cuadros detallan el ingreso por rubro:

PROYECCIÓN DE INGRESOS IMPUESTOS 2022			
Detalle	Menos de 360 días	Mas de 360 Días	Total
Patente Comercial	23 752 617	3 432 489	**27 185 106**
Patente Licores	776 093	101 393	**877 485**
Impuesto sobre Construcción	578 867	39 386	**618 254**
Bienes Inmuebles	47 851 082	96 712 578	**144 563 660**
Mercado	408 640	5 485	**414 124**
Total	**73 367 299**	**100 291 331**	**173 658 630**

PROYECCIÓN DE INGRESO SERVICIOS 2022			
Detalle	Menos de 360 días	Mas de 360 Días	Total
Alcantarillado Sanitario	1 203 015	3 220 278	**4 423 293**
Aseo de Vías y Sitios Públicos	1 713 640	4 426 836	**6 140 476**
Deposito y Tratamiento de Basura	1 686 437	8 757 087	**10 443 523**
Mantenimiento de parques	450 327	1 599 324	**2 049 652**
Recolección de Basura	8 957 680	34 463 611	**43 421 291**
Serivicio de Hidrante	41 852	317 035	**358 887**
Servicio Agua Potable	11 656 982	33 324 951	**44 981 933**
Tanque Séptico	294 617	957 972	**1 252 589**
Tarifa Hidrica	589 666	2 336 216	**2 925 882**
Total	**26 594 217**	**89 403 310**	**115 997 527**

1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	101,397,650.00	0.50%

Transferencia del Consejo de Seguridad Vial Ley de Tránsito: se incluye con base al oficio DF-2021-0454 emitido por el señor Sergio Valerio Rojas, Director Financiero del COSEVI, y corresponde al 40% del monto de las multas que confeccionan los inspectores municipales de tránsito producto de las infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N.º 9078. La Municipalidad de Cartago desde febrero 2020 no brinda este servicio, sin embargo, se incluye el 25% del monto indicado en dicho oficio como previsión de ingreso por el pago de boletas realizadas en años anteriores que voluntariamente van a pagar (¢43 millones de colones). Esto según proyección de lo que estamos percibiendo en el año 2021.

MES	INGRESO
Enero	5,705,656.59
Febrero	2,926,816.41
Marzo	4,089,187.81
Abril	3,188,692.28
Mayo	4,137,446.57
Junio	3,471,029.87
	23,518,829.53

Total recibido enero-junio 2021	23,518,829.53
Promedio mensual	3,919,804.92
Proyección 2022	**43,117,854.14**

Se proyectan únicamente 11 meses, debido a que el pago de las multas percibo por COSEVI en diciembre, es transferido a la municipalidad hasta enero del 2023. **Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM):** se incluyen ¢58 millones de colones, de acuerdo a la información suministrada por la señora Emiliana Rivera Meza, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, mediante el oficio CONAPAM-DT-UFO-0735-O-2021 con fecha 26 de mayo 2021; estos recursos provienen de la Ley 9188, Ley de Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y se destinan para la atención de los Adultos Mayores en los Centros de Atención que operan en los diferentes distritos del Cantón de Cartago.

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	36,393,061.86	0.18%

Se incluye el monto de ¢36 millones de colones correspondientes al **Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros**, con base en la información suministrada por el señor Adrian Antonio Salazar Vega, jefe a.i. del departamento de administración hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante oficio IFAM-DAH-0436-2021 del 23 de agosto de 2021.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,150,192,832.03	5.65%

Recursos **provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria, Ley Nº 8114 y 9329:** se incluye ¢1.150 millones de colones de acuerdo con el oficio DM-0329-2021 emitido por el señor Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda y según lo indicado en la plantilla de la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes “Montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y dos municipalidades del país”. Para la utilización y ejecución de estos recursos se consideran los criterios establecidos en la Ley N.º 9329 “Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, según modificación al Artículo N.º 5 de la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias.

2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12,553,702.82	0.06%

Aporte IFAM para programas de mantenimiento de calles urbanas, caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83, reformada por Ley 7097. Se presupuesta con base en la información suministrada por el señor Adrian Antonio Salazar Vega, jefe a.i. del departamento de administración hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, mediante oficio IFAM-DAH-0436-2021 del 23 de agosto de 2021.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	804,384,995.66	3.95%

Se estima este rubro como resultado de la liquidación del presupuesto del año 2021 ya que las obras del proyecto “MEJORAS DEL MERCADO DE VÍVERES MUNICIPAL DE CARTAGO” no darán inicio en el ejercicio económico 2021, debido a que se encuentra en periodo de estudios y diseño de planos. En el presupuesto inicial del año 2021 se incluyó dicho proyecto con un monto de ¢40 millones de colones cuya fuente de financiamiento son los recursos provenientes del “Alquiler del mercado”; este proyecto se reforzó en el presupuesto extraordinario N.º 02-2021 con los recursos separados en la liquidación del presupuesto del año 2020 con un monto de ¢897 millones como “Fondo servicio del mercado”, para formar un presupuesto total de ¢937 millones. A la fecha se está en el proceso de ejecución de ¢133 millones correspondientes a los servicios de ingeniería y arquitectura para el diseño de acometida de media tensión, transformadores y panel de medidores del sistema eléctrico y para el diseño de la distribución eléctrica del panel de medidores a cada local comercial del Mercado Municipal de Cartago, así como el diseño y distribución de la iluminación de pasillos internos, por lo que se estima un saldo de ¢804 millones como superávit para el inicio de obras en el año 2022. **Actualización de tarifas de los servicios municipales.** Respecto a los servicios que presta la Municipalidad de Cartago, se muestra a continuación un cuadro con las fechas de actualización de las tarifas y su respectiva fecha de publicación en la Gaceta.

Municipalidad de Cartago
Publicación en la Gaceta de los Servicios Municipales

Servicio	Publicación
Aseo de Vías y Sitios Públicos	Gaceta Nº 147 del Sábado 20 de junio del 2020
Recolección de Basura	Gaceta Nº 5 del Martes 08 de enero del 2019
Acueductos	Gaceta Nº 133 del lunes 11 de julio del 2016
Mercados, Plazas y Ferias	Ley 7027, no requiere publicación. La tarifa se aprueba según acuerdo del Concejo Municipal, Acta 271-2019, Articulo XLII del día 22 de octubre del 2019 (se realiza por quinquenio)
Estacionamiento y Terminales	Gaceta Nº 226 del miércoles 29 de noviembre del 2017
Alcantarillados Sanitarios	Gaceta Nº 213 del martes 5 de noviembre del 2013
Depósito y Tratamiento de Basura	Gaceta Nº 137 del jueves 15 de julio del 2010
Parques y Obras de Ornato	Gaceta Nº 10 del Martes 15 de enero del 2019

N° 107-2021

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS 2022

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

Se incluye presupuesto a los diferentes grupos de cuentas, el contenido económico necesario para realizar todas las labores del quehacer administrativo y de la auditoría interna, así como las transferencias que por ley se deben girar a las diferentes entidades públicas y privadas.

0 REMUNERACIONES

En "**REMUNERACIONES BÁSICAS"** junto con **"INCENTIVOS SALARIALES"** se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios durante el ejercicio 2022, para estas subcuentas y en las que se refieren al pago de salarios se incluye el contenido para el pago de sus respectivas cargas sociales, con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal. Se presupuesta una reserva para el pago oportuno de los ajustes salariales correspondientes al ejercicio económico 2022 y se estiman en 1% para cada semestre. Se incluye el contenido económico necesario para el pago oportuno de las dietas a regidores y síndicos municipales. Así como recursos necesarios en la subpartida de Jornales para contratar los colaboradores que brindan apoyo y asesoría a las diferentes fracciones del Concejo Municipal, principalmente en labores de recepción y análisis de documentación, control y archivo de oficios y documentos, depuración de archivos, transferencia de documentos, recibo, tramite y registro de toda la información referente a la fracción y las sesiones del Concejo Municipal. Todo esto de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento sobre el régimen de puestos de confianza para el Concejo Municipal de Cartago. Se incorpora un monto para el pago de tiempo extraordinario con el fin de cubrir necesidades sumamente necesarias y eventuales de las diferentes dependencias administrativas municipales para el apoyo a la prestación eficiente y eficaz de los servicios que brinda la institución; entre ellas inspecciones y fiscalizaciones fuera de la jornada de trabajo establecida, atención urgente de recursos de apelación a licitaciones, pago de

hora extra a policías municipales que atienden casos fuera de horario, entre otros. El pago de tiempo extraordinario estará debidamente supervisado y regulado por las jefaturas a cargo de las diferentes áreas del quehacer municipal, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas, legales y técnicas existentes en la materia.

Estructura organizacional

Plazas por servicios especiales:

Bajo la modalidad de Servicios Especiales y al amparo del artículo 127 del Código Municipal, el cual faculta al Alcalde Municipal para la creación de plazas, bajo la modalidad de Servicios Especiales, se mantienen las siguientes plazas:

1. La plaza de asistente del alcalde quien brinda el soporte técnico y profesional que requiere para diversas funciones de índole institucional y estratégica.
2. La plaza de Abogado que asume las funciones legales inherentes a la actividad del derecho en general, asesorando al Alcalde Municipal en todo lo relacionado a materia del derecho, en los distintos procesos de toma de decisiones.
3. La plaza de abogado para que atienda las funciones de asesoría legal a las diferentes fracciones que conforman el Concejo Municipal, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento sobre el Régimen de puestos de confianza para las fracciones que conforman el Concejo Municipal.

Creación de plazas:

- **Plaza de Contador.**

Clase: Funcionario Administrativo 3.

Ubicación presupuestaria: Dirección y Administración.

Justificación: Con oficio CO-OF-43-2021, el Licenciado José Alberto Brenes Navarro en su condición de Contador Municipal a.i., remite la solicitud de la creación de una plaza de Contador**,** justifica en los siguientes términos "…

N° 107-2021

Después de saludarla, le comento que la Contabilidad Nacional, ha venido implementando una serie de cambios e inclusión de nuevas normas contables (NIC-SP) que tiene como objetivo principal mejorar el registro contable de las entidades públicas, situación que representando una carga de trabajo adicional a la que ya de por si tenemos, lo que eventualmente nos podría ocasionar dejar de atender estos nuevos requerimientos, en forma y tiempo con el personal que cuenta esta Departamento actualmente, requerimientos que para nosotros son de carácter obligatorio. Por el tipo tan especifico de la materia que se trabajamos, es necesario contar con un Contador graduado que nos apoye en esta labor, ya que el perfil de labores, reportes y otros, que demandan estas tareas son para el perfil de profesional indicado. Por lo anterior, respetuosamente le solicito se considere dentro del presupuesto ordinario para el año 2022, la posibilidad de contar para este departamento, con una plaza Clase Financiero Administrativo tres, que apoyará algunas tareas de este Departamento. No omito manifestar que, esta Municipalidad tiene debidamente constituida una comisión para el tratamiento de las NIC-SP, que preside la Lic. Jeannette Navarro Jimenez y en la última reunión llevada a cabo el pasado viernes nueve de julio se trató este tema, manifestando Doña Jeannette que, estaba de acuerdo en que el suscrito, realizada esta solicitud de personal ante su oficina."

VALORACION: La valoración de este puesto, toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢575,400.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

Transformación de plazas:

- **Plaza de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal.**

Clase: De Agente de Seguridad a Coordinador de Servicios 2.

Ubicación presupuestaria: Dirección y Administración.

Justificación: Con oficio ASC-OF-273-2021 la Licenciada Giovanna Siles Pérez, en su condición de Encargada Área de seguridad comunitaria remite la solicitud, para la transformación de 2 Plazas de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal**,** justifica en los siguientes términos "…Con atentos saludos me permito plantear para su consideración la petición que detallo y que consiste en la reasignación de dos plazas de encargados operacionales pertenecientes a esta Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal de conformidad con lo siguiente. Desde el año 2008 con la implementación de la Policía Municipal hacia la comunidad se ha requerido estructurar este servicio en razón de la cantidad de acciones que prestamos, el número de oficiales destacados en esta función, así como por la necesidad en la creación de un esquema para el funcionamiento del cuerpo policial. El motivo de esta solicitud ha sido que no es posible materialmente realizar funciones administrativas y al mismo tiempo supervisar la labor en las calles únicamente por parte de la jefatura. Es por ello que se requiere diversificar la estructura, delegar y organizar funciones de manera vertical y no continuar el esquema horizontal que priva. A la fecha he contado con oficiales de experiencia y conocimiento, así como en destrezas de liderato, para que guiaran y ordenaran la labor de los policías en la comunidad a toda hora, en días hábiles e inhábiles. Pero estos cambios sustanciales en las responsabilidades y los productos de los oficiales deben ser reconocidos y por ello se plantea la siguiente propuesta de reasignación de dos plazas existentes: dos operacionales de Policía esto para cubrir el horario de supervisión 24/7. …"

VALORACION: La valoración de este puesto, toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢554,500.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en

comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **Plaza de Policía Municipal a Inspector Municipal de Transito.**

Clase: de Agente de Seguridad a Funcionario de Inspección.

Ubicación presupuestaria: Dirección y Administración.

Justificación: Con oficio ASC-OF-274-2021 la Licenciada Giovanna Siles Pérez en su condición de Encargada Área de Seguridad Comunitaria, remite la solicitud para la transformación de ocho plazas de Policía Municipal a Inspector Municipal de Transito**,** justifica en los siguientes términos "… Con atentos saludos me permito plantear para su consideración la petición que detallo y que consiste en la reasignación de ocho plazas de Inspector Municipal de Tránsito, a policías municipales pertenecientes a esta Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal de conformidad con lo siguiente. La Municipalidad de Cartago basada en el artículo 214 de la Ley de Tránsito N.º 9078 está facultada para contar con un Cuerpo Especial de Tránsito. Este cuerpo tiene por objeto la generación de una cultura de respeto a la Ley de Tránsito, disminuir el índice de incidencia por accidentes de tránsito en el cantón, fiscalizar el ordenamiento vial de la ciudad, fomentar una mejor movilidad urbana y mejorar la relación entre conductores en las vías…"

VALORACION: La valoración de este puesto, toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢425,800.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **Plaza Asistente de Presupuesto**

Clase: de Funcionario Administrativo 3 a Profesional 1.

Ubicación presupuestaria: Dirección y Administración.

Justificación: Con oficio AM-OF-1288-2021, el Licenciado Mario Redondo Poveda en su condición de Alcalde remite la solicitud, para la transformación de Asistente de Presupuesto en la clase Funcionario Administrativo 3 a Asistente de Presupuesto en la Clase de Profesional 1**,** justifica en los siguientes términos "… **ASUNTO: Justificaciones para cambios de plazas o transformaciones como parte de la formulación del presupuesto ordinario 2022.** Estimada Señora: Reciba un atento saludo de mi parte. Como parte del proceso de formulación del presupuesto ordinario 2022, por medio de la presente, brindo justificación a las transformaciones o cambios de plazas requeridos. … •Transformación de plaza Unidad de Presupuesto de Asistente Técnico a Profesional. Las labores que realiza la Unidad de Presupuesto de la institución conllevan gran responsabilidad. La precisión en cálculos contables, manejos de sistemas financieros institucionales, así como el Sistema de Información de Presupuestos Públicos (SIPP) de la Contraloría General de la República requiere de personal altamente capacitado y con formación académica propia. La formulación del Presupuesto Ordinario de la institución, la elaboración de todas las Modificaciones Presupuestarias requeridas anualmente, la formulación de los Presupuestos Extraordinarios Institucionales, son los principales productos de trabajo de la Unidad de Presupuesto. Todos ellos esenciales, estratégicos, donde la consecuencia del error puede conllevar serios perjuicios institucionales y al interés público. Derivado de lo anterior, resulta necesario transformar la plaza de técnico existente en la Unidad de Presupuesto, a Profesional 1. De forma tal que las funciones que se realizan sean atinentes con el perfil profesional y salarial del funcionario. …"

VALORACION: La valoración de este puesto, toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢683,700.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral

actual.

- **Plaza de Control de Tiempo a Asistente de Recursos Humanos.**

Clase: de Auxiliar Administrativo a Funcionario Administrativo 3.

Ubicación presupuestaria: Dirección y Administración.

Justificación: Con oficio RH-488-2021 la Licenciada Ivonne Martinez Vargas, en su condición de Jefe de Recursos Humanos remite la solicitud, para la transformación de Control de Tiempo a Asistente de Recursos Humanos, justifica en los siguientes términos "… Muy respetuosamente me permito solicitarle la aprobación para que en el presupuesto del periodo 2022 la transformación de una Plaza de Control de Tiempo a Asistente de Recursos Humanos, de la clase de Auxiliar Administrativo a Funcionario Administrativo 3. Como es de su conocimiento el Departamento de Recursos Humanos viene experimentando un crecimiento en su gestión, por tal motivo la Transformación que se solicita permitiría que la funcionaria que está en el puesto Control de Tiempo pase a realizar actividades más asistenciales que sean más de apoyo en la gestión, con el fin de fortalecer al Departamento de Recursos Humanos en otras actividades sustantivas. El perfil del Asistente de Recursos Humanos sería el siguiente: …"

VALORACION: La valoración de este puesto, toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢575,400.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **Plaza de Analista a Politólogo.**

Clase: de Coordinador Profesional 1 a Profesional 1.

Ubicación presupuestaria: Dirección y Administración.

Justificación: Con oficio AM-OF-1288-2021, el Licenciado Mario Redondo Poveda en su condición de Alcalde remite la solicitud, para la transformación

de la plaza de Analista a Politólogo, justifica en los siguientes términos "… ASUNTO: Justificaciones para cambios de plazas o transformaciones como parte de la formulación del presupuesto ordinario 2022. Estimada Señora: Reciba un atento saludo de mi parte. Como parte del proceso de formulación del presupuesto ordinario 2022, por medio de la presente, brindo justificación a las transformaciones o cambios de plazas requeridos. … •Analista de la Unidad de Control Interno: Actualmente la Unidad de Control Interno del Área de Planeamiento Estratégico cuenta con un Analista Informático de formación Ingeniero Informático. Siendo que esta profesión no tiene relación ni mayor afinidad con las labores propias del Control Interno derivadas de la Ley 8291 de Control Interno. Se pretende por lo tanto transformar esta plaza (conservando el mismo salario) de forma tal que su perfil profesional sea el de un profesional en Ciencias Sociales que pueda colaborar en las labores que los artículos 14 y 15 de la citada ley confieren, entre las cuales destacan, entre otras: …"

VALORACION: La valoración de este puesto, toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢683,700.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

Cambios de nomenclatura.

- **De Encargado de Capacitación a Sub Jefe de Recursos Humanos.**

Clase: Coordinador Profesional 1.

Ubicación presupuestaria: Dirección y Administración.

Justificación: Con oficio RH-487-2021 la Licenciada Ivonne Martínez Vargas, en su condición de Jefe de Recursos Humanos remite la solicitud, para un cambio de nomenclatura de Encargado de Capacitación a Sub Jefe de Recursos Humanos**,** justifica en los siguientes términos "… En la actualidad el

Departamento de Recursos Humanos viene experimentando un crecimiento en su gestión, la cual está compuesta por una serie de actividades, que se interrelacionan lógicamente con el propósito de brindarle a la Municipalidad de Cartago la calidad de empleados que necesita para llevar a cabo adecuadamente sus otras funciones y poder cumplir con los objetivos Institucionales. Que van relacionados con los objetivos del Departamento de Recursos Humanos, como principal ente encargado del proceso de la gestión del talento humano, contribuir al desarrollo de la Municipalidad de Cartago. Para ello que realiza un conjunto de subprocesos, tendientes a proveer el recurso humano requerido, los cuales va desde convertir a un oferente en un empleado, hasta lograr que ese empleado sea un buen empleado; de acuerdo con las necesidades de la Institución. Las principales actividades del proceso de recursos humanos, se encuentran los subprocesos de: planeación, reclutamiento y selección de personal, desarrollo-evaluación y la administración de salarios, entre otros. Es por ello que la suscrita considera importante solicitarle la aprobación para que en el presupuesto del periodo 2022, al Encargado de Capacitación se le cambie la nomenclatura a Sub Jefe de Recursos Humanos, por cuanto tiene el perfil para ese cargo, así como la actitud y aptitud, con el fin de fortalecer al Departamento de Recursos Humanos en otras actividades sustantivas. El perfil del Sub Jefe de Recursos Humanos, sería el siguiente: …"

VALORACION: La valoración de este puesto, toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢683,700.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **De Notificador a Inspector Ambiental.**

Clase: Funcionario de Inspección.

Ubicación presupuestaria: Dirección y Administración.

Justificación: Con oficio UTA-OF-040-2021, la Licenciada Milena Torres Morales en su condición de Encargada Unidad Ambienta, plantea la solicitud para el cambio de nomenclatura de 1 plaza de Notificador a Inspector Ambiental, justificando en los siguientes términos: " Reciba un cordial saludo por este medio, me permito solicitarle el cambio de nomenclatura de la Plaza de Notificador del funcionario Everardo Ortega Brenes N de empleado 1875 a Inspector Ambiental. A continuación, expongo justificación de lo solicitado: La Unidad Ambiental actualmente no cuenta con personal de apoyo para la atención de situaciones propiamente de la Oficina ya que con el personal que se cuenta está adscrito a la Sección Incumplimiento Deberes Urbanos y la cuadrilla de campo. Así las cosas, la suscrita atiende en su totalidad las responsabilidades de la Oficina y es de suma importancia contar con inspectores ambientales que realicen trabajo de campo en atención a las denuncias, quejas y solicitudes de los contribuyentes en relación a ley 8839 Gestión integral de residuos sólidos, ley 7575 Forestal, ley 276 de Aguas, ley 5395 General de Salud, ley 7554 Orgánica del Ambiente entre las principales. El señor Ortega Brenes ha adquirido en los últimos años experiencia en ello durante el tiempo laborado en esta Unidad Ambiental. Es importante indicar que la solicitud se enfoca en un cambio de nomenclatura y no una modificación de plaza o aumento salarial, sino se enfoca en las tareas que se le pueden asignar al funcionario a partir de este cambio. “

VALORACION: La valoración de este puesto, toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢425,800.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **De Encargado CECUDI a Asistente Subproceso Administrativo.**

N° 107-2021

Clase: Funcionario Administrativo 3.

Ubicación presupuestaria: Dirección y Administración.

Justificación: Con oficio AAF-OF-224-2021, la Licenciada Jeannette Navarro Jiménez en su condición de Encargada Área Administrativa Financiera, plantea la solicitud para el cambio de nomenclatura de 1 plaza de Encargado CECUDI a Asistente Subproceso Administrativo, justificando en los siguientes términos: " Me permito remitir previa anuencia del señor Alcalde Municipal la solicitud para la transformación de 1 Plaza ENCARGADO CECUDI" a "ASISTENTE SUB PROCESO ADMINISTRATIVO", justificado en los siguientes términos: De acuerdo a los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Préstamo de Uso y Administración del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), Inmueble de la Municipalidad de Cartago, para la operación de diferentes CEN-CINAI entre la Municipalidad de Cartago y la Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral del Ministerio de Salud.. Se considera conveniente que la persona que realizaba estas funciones pueda desempeñarse en una serie de actividades más administrativas que operativas que requieren y deben cumplir los diferentes procesos municipales. Si bien es cierto los edificios donde operaban los CECUDIS, así como su equipamiento, siguen siendo municipales, las funciones que se deben realizar son más administrativas (seguimiento control de activos). De ahí que se considere la naturaleza del puesto y las actividades representativas a realizar: …"

VALORACION: La valoración de este puesto, toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢575,400.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

1 SERVICIOS

En este programa se incluye contenido económico a las respectivas subpartidas necesarias para hacer frente al pago de los servicios públicos, como electricidad, agua, telecomunicaciones, comisiones bancarias. Así como los recursos para los pagos por la utilización y administración de sistema SICOP y MÁSTER LEX. Se incluyen los recursos necesarios para la contratación los servicios de la auditoría externa municipal, así como el mantenimiento y reparación de equipos de oficina, mantenimientos menores de edificios municipales, ascensores, sistema contra incendios, suministros varios, entre otros. Se incluye el pago de los seguros de riesgos del trabajo cumpliendo de esta manera con el artículo 331 del Código de Trabajo, el cual se calcula en un 1.32% sobre los renglones que corresponde; recursos para el pago de pólizas de responsabilidad civil y de incendio, pólizas para los vehículos asignados a la administración y sus diferentes secciones, así como el pago de revisión técnica y el derecho de circulación. Se incluye el mantenimiento y reparación de los diferentes equipos y mobiliario con que cuenta la administración para la realización de las operaciones normales de los diferentes departamentos y secciones administrativas (vehículos, planta eléctrica, aires acondicionados). Con el fin de continuar con los procesos del Área Tributaria en diferentes puntos de la provincia, a través de la gestión de fiscalización, recaudación y cobranza de los tributos municipales, buscando la facilidad para los contribuyentes, se incluye el alquiler de la plataforma de servicios ubicados en el Mall Paseo Metrópoli y la cuota de mantenimiento. Así, como recursos para procesos de cobro judicial. A través del Área de Tecnologías de Información se ejecutan diversas actividades para el desarrollo de la plataforma tecnológica que se utiliza con el fin de mejores prácticas en materia de innovación de las Tics: virtualización y computación distribuida, avance acelerado en la velocidad de acceso a Internet, grandes volúmenes de almacenamiento y seguridad de datos (hosting). Servicio flexible, acceso a recursos de computación y servicios de TI de forma sencilla y escalable, acorde a la capacidad utilizada y requerida de acudir a la red según sea necesario. Así

como el mantenimiento y reparación de equipo de computo y los sistemas de información como lo son la limpieza de servidores, adquisición de contratos de licencia, renovación de contratos de respaldo de la información en sitio externo y demás necesidades que requiere el área para poder cumplir con los requerimientos que son esenciales para los funcionarios y dar el mejor servicio de calidad a los equipos de cómputo.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Incluye el contenido presupuestario necesario para cubrir las necesidades de todos los departamentos administrativos en cuanto a suministros y útiles de oficina y computo, papelería, tintas, tóner, materiales de limpieza, además de otros materiales y suministros necesarios para el eficiente desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos, metas planteadas a través del Plan Operativo Institucional. Se incluye el contenido para la adquisición de combustible, lubricantes, llantas y repuestos de los vehículos asignados a las diferentes áreas administrativas, así como la compra de textiles y vestuario según necesidades de cada de departamento.

5 BIENES DURADEROS

En la subpartida ***"Equipo de comunicación"*** se incluyen recursos para la compra de switches para sustituir equipos dañados, obsoletos o nuevas necesidades de la Municipalidad, y la adquisición de nuevos teléfonos IP, para sustituir los dañados o nuevas necesidades cámaras de seguridad / firewall. En la subpartida ***"Equipo de cómputo"*** se incluyen recursos para la adquisición y sustitución de algunos equipos de cómputo para suplir las necesidades de los diferentes departamentos según el Plan de Desarrollo Informático que implica la sostenibilidad, actualización y renovación de la infraestructura de TIC institucional, así como la actualización y ampliación del parque tecnológico. En la subpartida ***"Equipo de cómputo"*** se incluyen recursos para la instalación de nuevos puntos de red según necesidad de la Municipalidad. En la subpartida de ***"Bienes intangibles"*** se incluyen los recursos necesarios para el pago de renovación anual del licenciamiento para

sistemas informáticos (Office, Microsoft CRM, sistemas Operativos Microsoft, Herramientas Microsoft, Wizdom, Appeon, Adobe, módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería, compras, activos fijos y gestión de factura electrónica) Herramienta para la gestión de dispositivos y seguridad de la información y telefonía IP.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se incluye en este grupo los recursos necesarios para el cumplimiento de las diferentes leyes en cuanto a transferencia de recursos a instituciones públicas y de servicio como lo son Ministerio de Hacienda 1% del impuesto sobre bienes inmuebles, al Registro Nacional 3% del impuesto sobre bienes inmuebles, a la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad y al Fondo de Parques Nacionales sobre el impuesto de timbre de Parques Nacionales, al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303) 0.5% del presupuesto ordinario, a las Juntas de Educación y Administrativas de Cartago 10% sobre bienes inmuebles, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago 3% de presupuesto ordinario, según se detalla:

6.01	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO**	**1,380,185,193.66**
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	48,525,455.70
01	Ministerio de Hacienda para financiar Órgano de Normalización Técnica Municipal, art. 13 Ley 7729	48,525,455.70
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	296,365,800.22
01	Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI Ley 7509 y 7729)	145,576,367.10
02	Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (Ley 7788)	8,098,110.00
03	Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788)	51,018,093.00
05	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Ley 9303)	91,673,230.12
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	485,254,557.00
02	Junta de Educación y Administrativas de Cartago (10% IBI Ley 7509 y 7729)	485,254,557.00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	550,039,380.74
01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación (art. 179 Código Municipal)	550,039,380.74

Todas estas partidas se encuentran consideradas en el “Detalle de Origen y Aplicación de Recursos” en los rubros enmarcados según la estructura programática del programa I como [1.04] “Registro de deuda, fondos y transferencias”. También se incluye una partida con el fin de contar con los recursos necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios

asignados a Dirección y Administración que tiene la posibilidad de acogerse a su pensión durante el 2022. En la partida “reintegros o devoluciones” se incluye presupuesto con el fin de contar con recursos en caso de tener que rembolsar dinero a ciudadanos por cobros indebidos o pagos erróneos. Y la partida de “Indemnizaciones” como reserva para cumplir con lo establecido en el Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley Nº 8508 y poder atender oportunamente las erogaciones derivadas de la defensa o acción de los procesos contenciosos administrativos, etc. (art. 94, 19, 20, 25 a 28 del CPCA); para las eventuales sentencias condenatorias firmes que establezcan obligaciones de valor, de dar, hacer o no hacer, de procesos contenciosos administrativos (art. 26, 28, 119 a 131, 164, 166 CPCA) o autos con carácter de sentencia originados por acuerdos conciliatorios, desistimiento, allanamiento, satisfacción extra procesal, equiparación judicial de efectos de resolución administrativa a terceros, transacción, cumplimiento de conducta omitida (art 77, 113 a 118 del CPCA) entre otros.

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

Se presupuesta contenido económico necesario para el funcionamiento óptimo de los servicios que brinda la municipalidad a la comunidad cartaginesa; dentro de ellos tenemos: Aseo de vías y sitios públicos [II-01], Recolección de basuras [II-02], Mantenimiento de caminos y calles [II-03], Parques y obras de ornato [II-05], Acueductos [II-06], Mercados plazas y ferias [II-07], Educativos culturales y deportivos [II-09], Servicios sociales y complementarios [II-10], Estacionamiento y terminales [II-11], Alcantarillados sanitarios [II-13], Tratamiento de basuras [II-16], Reparaciones menores de maquinaria y equipo [II-18], Seguridad Vial [II-22], Seguridad y vigilancia en la comunidad [II-23], Protección del medio ambiente [II-25], Atención de emergencias cantonales [II-28], Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles [II-29]. A través del servicio [II-10] “Servicios sociales y complementarios” se delinean las acciones llevadas a cabo por la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social tendientes al cumplimiento de la Ley Nº 7142, Ley de

Promoción de la Igualdad Social de la Mujer. Como objetivo de la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo Social, es desarrollar una gestión municipal, en procura de la igualdad y la equidad entre los géneros, por medio de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida y generar oportunidades entre las mujeres y los hombres, de manera inclusiva. De conformidad con la Ley Nº 8679, modificación de varios artículos del Código Municipal, Ley Nº 7794 y Ley 7600, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población, impulsando políticas públicas y locales para la promoción de los derechos y deberes de la niñez, adolescencia y juventud. En ese sentido, la existencia de un equipo interdisciplinario en el Área de Desarrollo Social conlleva a la atención integral de la población en el campo legal, en el campo psicológico y en el campo social, programas y proyectos en procura de prevenir la violencia en la población, así como promover el desarrollo económico y la expresión de cualidades de liderazgo. También como seguimiento y cumplimiento a las obligaciones sociales respecto a los niños en atención al Código de la Niñez y la Adolescencia es importante indicar que la Municipalidad cuenta con una “Biblioteca Digital” mediante la cual se está atendiendo el artículo 77 del mencionado código en cuanto a garantizar el acceso a las personas menores de edad a los servicios públicos de documentación, bibliotecas y similares. En cuanto al artículo 75 del Código de la Niñez y la Adolescencia se da seguimiento a proyectos que permitan establecer los espacios adecuados a nivel comunitario que les permita ejercer sus derechos recreativos y culturales para lo cual se desarrollan a través de la unidad de “Juventud, deporte y recreación” las actividades y seguimiento adecuado de todo lo relativo a este tema; se brinda la atención en el campo del deporte y la recreación con la perspectiva de género en los planes, se impulsa el deporte y la recreación como un estilo de vida saludable en la población del Cantón Cartago. A través de este servicio [II-10], se gestiona, coordina, supervisa y se realizan todas las actividades

necesarias para la operacionalidad de los Centros de Atención a Personas Adultas Mayores que operan en las diferentes comunidades del cantón.

0 REMUNERACIONES

En **"REMUNERACIONES BÁSICAS"** junto con **"INCENTIVOS SALARIALES"** se presupuesta el contenido económico para cubrir el pago a los funcionarios operativos durante el ejercicio económico 2022, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal. Se presupuesta una reserva para el pago oportuno de los ajustes salariales correspondientes al ejercicio económico 2022 (1% para cada semestre). En tiempo extraordinario se incluyen recursos con el fin de cubrir necesidades sumamente necesarias y eventuales para la prestación eficaz y eficiente de los servicios que brinda la institución. El pago de tiempo extraordinario estará debidamente supervisado y regulado por las jefaturas a cargo de las diferentes áreas del quehacer municipal, ajustándose siempre a las disposiciones administrativas, legales y técnicas existentes en la materia. En la partida de "Jornales" se incluyen recursos para:

- En los servicios II-01 Aseo de vías y sitios público y II-02 Recolección de basuras, principalmente para la contratación de trabajadores que refuercen las labores de recolección de residuos y aseo de vías en los meses de agosto por la romería y pasada de la virgen (actividades propias de la provincia de Cartago), en el mes de setiembre por las fiestas patrias y como refuerzo en el mes de diciembre para el operativo navideño.
- En el servicio II-06 Acueductos se prevé la contratación de personal ocasional para llevar a cabo la toma y digitación de las cuentas con servicio medido, reforzar el programa de cortas de agua y reconexiones, operación de la planta potabilizadora, personal de apoyo para el proyecto de agroecología (compostaje, inspecciones, campañas de protección del recurso hídrico y meliponicultura), proyectos de mejora en

el Área de Acueductos, así como la contratación de personal que permita cumplir con el programa de atención de incidencias según lo establecido en la Ley 8220, garantizando la calidad de vida de nuestros usuarios.

- También se incluye la contratación de jornales en el servicio II-25 Protección medio ambiente, la continuidad y crecimiento del servicio de recolección y separación en el Centro de Acopio Municipal, fundamental para el crecimiento de las rutas de recolección y la selección de los residuos. Personal de apoyo para el mantenimiento del Parque Ambiental Río Loro y de las zonas de recarga acuífera y microcuencas, apoyo en los programas de arboricultura, agroecología y mantenimiento de senderos interpretativos del CEANA (Centro Educativo Ambiental Naciente Arriaz), con el fin de garantizar la calidad y cantidad del recurso hídrico. Así como la contratación de jornales que colaboren en la atención de las estaciones del programa BICIPUBLI-CARTAGO.
- En el II-29 Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles, con el fin de reforzar las labores de la cuadrilla y cumplir con la programación de mantenimiento de lotes por incumplimiento de deberes de los propietarios.

En **CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL" así** como en **CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN** se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde*.*

Estructura organizacional

Creación de plazas:

- **Plaza de Capataz.**

Clase: Coordinador de Servicios 1.

Ubicación presupuestaria: Recolección de Basura.

Justificación: Con oficio AOM-OF-092-2021 el Ingeniero Jorge Araya Serrano, en su condición de Encargado Área de Operaciones remite la solicitud, para la creación de 1 Plaza de Capataz**,** justifica en los siguientes términos "… En vista del proceso de formulación del Plan Anual Operativo 2022, por medio de la presente hago de su conocimiento la justificación respectiva para que se realice el procedimiento necesario para el análisis, valoración y asignación de las siguientes solicitudes en relación al Capital humano del Área de Operaciones Municipal, dependencia que maneja la mayoría de los servicios esenciales sustantivos de esta Organización Municipal. El objetivo superior del Área de Operaciones Municipal es asegurar un nivel adecuado de capacidad de gestión en la producción de los servicios municipales a su cargo. La visión a futuro de la Municipalidad es desarrollar y eficientizar la institución y legitimarla como líder en función de su capacidad de conducir y resolver los principales problemas vinculados a la problemática pública, de estimular el mayor bienestar de cada uno de los miembros del cantón y del capital humano que tiene como motor para que, en cuanto a su responsabilidad contribuir en un mayor desarrollo de la ciudad. Para este año 2021 y 2022 como es de su conocimiento la Municipalidad está operativizando los siguientes Planes Estratégicos: Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local PCDHL Plan Estratégico Municipal Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Actualización del Plan Regulador del Cantón de Cartago. Plan Operativo Anual. Para lograr el cometido de garantizar la continuidad de los servicios actuales y contribuir a ejecutar las líneas de acción de los citados planes, **es imperante para esta dirección contar con la estructura organizacional mínima** para poder realizar su trabajo sin exponer a la administración y a los colaboradores a riesgos inherentes a las actividades. Todo lo anterior viene a reforzar la solicitud al análisis realizado con los Jefes de los departamentos y en mención al marco normativo y documentos elaborados: Análisis de Riesgo realizado por el Área de Operaciones emitido a Planificación por medio de la Unidad de Control Interno **Ley 8292** (componentes, ambiente de control, actividades de

control, valoración del Riesgo) Diagnóstico de la Estructura Organizacional de la Municipalidad de Cartago (Elaborado por Planeamiento) Diagnóstico elaborado en atención al Plan Municipal de Gestión Integral de **Residuos Ley 8839 y Ley 5395. El detalle a continuación: … Creación de la plaza capataz C.S.1. Plaza nueva *Programa: Servicios comunales* Ubicación/Programa Recolección de Residuos *Justificación.*** Actualmente este servicio se brinda de manera continua y sostenida en los 11 distritos del cantón en horarios diurno y nocturno (recolección calles y avenidas comercial), cuenta con más de 60 colaboradores y se prevé ampliar el servicio de residuos valorizables e incluso incorporar compostaje. Se requiere la creación de esta plaza ya que por la dinámica institucional y la naturaleza del trabajo se necesita reforzar la supervisión y el control operacional en los servicios por la estructura organizacional obsoleta actual que utiliza un solo coordinador para este servicio en el cual recae la Gestión del Servicio (Planificación, Presupuestación, atención de quejas, elaboración y aprobación de pedidos y su trazabilidad etc), todas estas labores y otras dificulta el control operacional en campo de manera efectiva. Conociendo esa debilidad institucional y en virtud de garantizar la continuidad del servicio esencial se ha tenido que adoptar y delegar actividades de control con el objetivo de minimizar y prevenir las debilidades institucionales mencionadas en aras de garantizar la continuidad del servicio esencial a la salud pública en colaboradores que no están sobre esa plaza. Ahora bien, estas actividades son necesarias para que de una manera óptima la Organización interna y administrativa del departamento pueda ser eficaz siempre en observancia de los principios de eficacia, simplicidad y celeridad debido a esta debilidad de la Institución por lo que solicita urgentemente valorar este escenario propuesto. …”

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un

salario base de ¢103,269.25 por semana, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **Plaza de Chofer de Vagoneta.**

Clase: Operador de Equipo 2.

Ubicación presupuestaria: Parques y Obras de Ornato.

Justificación: Con oficio AOM-OF-092-2021 el Ingeniero Jorge Araya Serrano, en su condición de Encargado Área de Operaciones remite la solicitud, para la creación de 1 Plaza de Chofer de Vagoneta**,** justifica en los siguientes términos "… En vista del proceso de formulación del Plan Anual Operativo 2022, por medio de la presente hago de su conocimiento la justificación respectiva para que se realice el procedimiento necesario para el análisis, valoración y asignación de las siguientes solicitudes en relación al Capital humano del Área de Operaciones Municipal, dependencia que maneja la mayoría de los servicios esenciales sustantivos de esta Organización Municipal. El objetivo superior del Área de Operaciones Municipal es asegurar un nivel adecuado de capacidad de gestión en la producción de los servicios municipales a su cargo. La visión a futuro de la Municipalidad es desarrollar y eficientizar la institución y legitimarla como líder en función de su capacidad de conducir y resolver los principales problemas vinculados a la problemática pública, de estimular el mayor bienestar de cada uno de los miembros del cantón y del capital humano que tiene como motor para que, en cuanto a su responsabilidad contribuir en un mayor desarrollo de la ciudad. Para este año 2021 y 2022 como es de su conocimiento la Municipalidad está operativizando los siguientes Planes Estratégicos: Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local PCDHL Plan Estratégico Municipal Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Actualización del Plan Regulador del Cantón de Cartago. Plan Operativo Anual. Para lograr el cometido de garantizar la continuidad de los servicios actuales y contribuir a ejecutar las líneas de acción de los citados planes, **es imperante para esta dirección contar con la estructura organizacional mínima** para

poder realizar su trabajo sin exponer a la administración y a los colaboradores a riesgos inherentes a las actividades. Todo lo anterior viene a reforzar la solicitud al análisis realizado con los Jefes de los departamentos y en mención al marco normativo y documentos elaborados: Análisis de Riesgo realizado por el Área de Operaciones emitido a Planificación por medio de la Unidad de Control Interno **Ley 8292** (componentes, ambiente de control, actividades de control, valoración del Riesgo) Diagnóstico de la Estructura Organizacional de la Municipalidad de Cartago (Elaborado por Planeamiento) Diagnóstico elaborado en atención al Plan Municipal de Gestión Integral de **Residuos Ley 8839 y Ley 5395. El detalle a continuación:*1 Plaza de Operador de Equipo Pesado 2, Plaza nueva (CLASE: O.E.2) Programa: Servicios comunales Ubicación/Programa Presupuestario: Limpieza de Parques y Obras de Ornato*** **Justificación:** En seguimiento a este punto nos es muy importante mencionar que la actual administración de este Gobierno Local mediante oficio **DAM-OF-09-2021** del 16 de junio de 2021 traslada la Unidad de Parques y Obras de Ornato al Área de Operaciones Municipales, se realiza un diagnóstico Integral del servicio identificando graves carencias de recursos en el cual con base a este requerimiento puntual se debe de atender 22 parques distritos oriente y occidente, el servicio no cuenta con el operador requerido ni equipo de producción requerido (mismo se incorporó en presupuesto) para trasladar **ni si quiera** el equipo de producción y personal a los diferentes parques. …"

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢100,753.85 por semana, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **Plaza de Asistente de Intermediación Laboral.**

Clase: Profesional 1.

Ubicación presupuestaria: Educativos, Culturales y Deportivos.

Justificación: Con oficio AM-OF-1288-2021, el Licenciado Mario Redondo Poveda en su condición de Alcalde remite la solicitud, para la transformación de la plaza de Encargado Casa del Talento a Comunicador Redes Sociales**,** justifica en los siguientes términos "… **ASUNTO: Justificaciones para cambios de plazas o transformaciones como parte de la formulación del presupuesto ordinario 2022.** Estimada Señora: Reciba un atento saludo de mi parte. Como parte del proceso de formulación del presupuesto ordinario 2022, por medio de la presente, brindo justificación a las transformaciones o cambios de plazas requeridos. …• Creación de plaza Asistente de Intermediación Laboral El Plan Cantonal de Desarrollo Humano Cartago 2021-2031 y el Estratégico Municipal 2021-2025, poseen relevantes metas enfocadas en fortalecer la empleabilidad y las posibilidades para que las personas habitantes del cantón logren acceder a empleo digno, formal y de calidad. Ello por cuanto el desempleo abierto y el empleo informal son de los principales problemas que enfrenta la población para mejorar sus condiciones de desarrollo humano. Recientemente la Municipalidad de Cartago suscribió "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UNIDAD DE EMPLEO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO". Este convenio establece una serie de tareas y responsabilidades institucionales para con el fortalecimiento de las acciones de impulso a la generación de empleo. Derivado de lo anterior, reviste de importancia contar con el personal idóneo y suficiente para atender las tareas propias de intermediación laboral. …"

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢683,700.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en

comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

Transformación de plazas:

- **Plaza de Peón a Ayudante.**

Clase: De Trabajador de servicios 1 a Trabajador de servicios 2.

Ubicación presupuestaria: Aseo de vías y sitios públicos

Justificación: Con oficio AOM-OF-092-2021 el Ingeniero Jorge Araya Serrano en su condición de Encargado Área de Operaciones remite la solicitud, para la transformación de Peón a Ayudante, justifica en los siguientes términos "… Asunto: Solicitud de Requerimientos en relación al Capital humano del Área de Operaciones Municipal. Estimadas Señoras: En vista del proceso de formulación del Plan Anual Operativo 2022, por medio de la presente hago de su conocimiento la justificación respectiva para que se realice el procedimiento necesario para el análisis, valoración y asignación de las siguientes solicitudes en relación al Capital humano del Área de Operaciones Municipal, dependencia que maneja la mayoría de los servicios esenciales sustantivos de esta Organización Municipal. El objetivo superior del Área de Operaciones Municipal es asegurar un nivel adecuado de capacidad de gestión en la producción de los servicios municipales a su cargo. La visión a futuro de la Municipalidad es desarrollar y eficientizar la institución y legitimarla como líder en función de su capacidad de conducir y resolver los principales problemas vinculados a la problemática pública, de estimular el mayor bienestar de cada uno de los miembros del cantón y del capital humano que tiene como motor para que, en cuanto a su responsabilidad contribuir en un mayor desarrollo de la ciudad. Para este año 2021 y 2022 como es de su conocimiento la Municipalidad está operativizando los siguientes Planes Estratégicos: Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local PCDHL Plan Estratégico Municipal Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Actualización del Plan Regulador del Cantón de Cartago. Plan Operativo Anual. Para lograr el cometido de garantizar la continuidad de los servicios actuales y contribuir a ejecutar las líneas de acción

de los citados planes, es imperante para esta dirección contar con la estructura organizacional mínima para poder realizar su trabajo sin exponer a la administración y a los colaboradores a riesgos inherentes a las actividades. Todo lo anterior viene a reforzar la solicitud al análisis realizado con los Jefes de los departamentos y en mención al marco normativo y documentos elaborados: Análisis de Riesgo realizado por el Área de Operaciones emitido a Planificación por medio de la Unidad de Control Interno Ley 8292 (componentes, ambiente de control, actividades de control, valoración del Riesgo) Diagnóstico de la Estructura Organizacional de la Municipalidad de Cartago (Elaborado por Planeamiento) Diagnóstico elaborado en atención al Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Ley 8839 y Ley 5395. El detalle a continuación: …"

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢92,469.25 por semana, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **Plaza de Topógrafo a Ingeniero Topógrafo.**

Clase: De Técnico a Profesional 1.

Ubicación presupuestaria: Mantenimiento de caminos y calles.

Justificación: Con oficio UTGV-OF-217-2021, Ingeniero Ronny Rojas Fallas en su condición de Director Unidad de Gestión Vial, plantea la solicitud para la transformación de 1 plaza de Topógrafo a Ingeniero Topógrafo, justificando en los siguientes términos:" … Como es de conocimiento de la administración, la Unidad Técnica de Gestión Vial, por establecimiento de Ley, es la Dependencia encargada de la administración y aprovechamiento de los recursos provenientes de la Ley No. 8114, "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria", publicada en el Alcance Nº 53 a La Gaceta N.º 131 del 9 de julio del 2001,

momento en el cual se conformó una Unidad Técnica acorde la cuantía de los Recursos que percibía el Municipio para ese momento y que no llegaba a superar los ₡250 000 000,00, para la administración de menos de 400 kilómetros registrados e inventariados hasta ese momento. (al día de hoy abarca 535 kilómetros lineales de caminos cantonales). El panorama actual dista mucho del antaño 2001, gracias a la incorporación año a año de recursos y en especial gracias a la aplicación de la Ley N°9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, el crecimiento de los recursos ha sido exponencial llegando a superar al día de hoy los ₡1 300 000 000,00 es decir un aumento de un 420%, y por ende las tareas para la administración de los mismos se han visto paralelamente incrementadas. Corolario a lo anterior, acorde a las oportunas políticas de inversión de esta nueva administración, se elevó en un 74% el presupuesto destinado a la conservación vial proveniente de recursos libres institucionales y destinados especialmente a la compra de materia prima (productos minerales y asfalticos). Cabe resaltar que la Unidad Técnica de Gestión Vial viene acarreando serios problemas en cuanto a la distribución, asignación y cumplimiento de tareas producto de las falencias existentes en cuanto a los análisis de puestos que incluso han sido señaladas por la Auditoria Interna mediante oficio AI-INF-003-2017 y sus recomendaciones (Principalmente las recomendaciones 4.4 y 4.7), las cuales refuerzan nuestra solicitud. Por lo anterior gracias a la acertada asignación y aumento en los recursos destinados a las tareas de conservación de la Red Vial Cantonal, esta Unidad se ha visto en franco aumento todas las tareas concernientes a la planificación, administración y ejecución de los recursos. Es por esto que, esta Dirección, en minucioso análisis, y en continuación de los requerimientos expuestos y solicitados el año anterior, reitera la necesidad de modificación de las plazas que se presentarán a continuación, no solamente por los puntos dictados anteriormente, sino también apelando a los principios de nuestro

sistema laboral amparado en nuestro Código de Trabajo en el cual abraza las oportunidades de crecimiento en el ámbito laboral: …"

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢683,700.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **Plaza de Chofer de vagoneta a Operador de equipo pesado 3.**

Clase: De Operador equipo 2 a Operador equipo 3.

Ubicación presupuestaria: Alcantarillado Sanitario.

Justificación: Con oficio AOM-OF-092-2021 el Ingeniero Jorge Araya Serrano, en su condición de Encargado Área de Operaciones remite la solicitud, para la transformación de Chofer de Vagoneta a Operador Equipo Pesado 3**,** justifica en los siguientes términos "… Asunto: Solicitud de Requerimientos en relación al Capital humano del Área de Operaciones Municipal. Estimadas Señoras: En vista del proceso de formulación del Plan Anual Operativo 2022, por medio de la presente hago de su conocimiento la justificación respectiva para que se realice el procedimiento necesario para el análisis, valoración y asignación de las siguientes solicitudes en relación al Capital humano del Área de Operaciones Municipal, dependencia que maneja la mayoría de los servicios esenciales sustantivos de esta Organización Municipal. El objetivo superior del Área de Operaciones Municipal es asegurar un nivel adecuado de capacidad de gestión en la producción de los servicios municipales a su cargo. La visión a futuro de la Municipalidad es desarrollar y eficientizar la institución y legitimarla como líder en función de su capacidad de conducir y resolver los principales problemas vinculados a la problemática pública, de estimular el mayor bienestar de cada uno de los miembros del cantón y del capital humano que tiene como motor para que, en cuanto a su responsabilidad contribuir en

un mayor desarrollo de la ciudad. Para este año 2021 y 2022 como es de su conocimiento la Municipalidad está operativizando los siguientes Planes Estratégicos: Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local PCDHL Plan Estratégico Municipal Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos • Actualización del Plan Regulador del Cantón de Cartago. Plan Operativo Anual. Para lograr el cometido de garantizar la continuidad de los servicios actuales y contribuir a ejecutar las líneas de acción de los citados planes, **es imperante para esta dirección contar con la estructura organizacional mínima** para poder realizar su trabajo sin exponer a la administración y a los colaboradores a riesgos inherentes a las actividades. Todo lo anterior viene a reforzar la solicitud al análisis realizado con los Jefes de los departamentos y en mención al marco normativo y documentos elaborados: Análisis de Riesgo realizado por el Área de Operaciones emitido a Planificación por medio de la Unidad de Control Interno **Ley 8292** (componentes, ambiente de control, actividades de control, valoración del Riesgo) Diagnóstico de la Estructura Organizacional de la Municipalidad de Cartago (Elaborado por Planeamiento) Diagnóstico elaborado en atención al Plan Municipal de Gestión Integral de **Residuos Ley 8839 y Ley 5395.** … Reasignación de clase de las plazas Chofer vagoneta OE2 a OPERADOR EQUIPO 3 O.E.3 Programa: Servicios comunales Ubicación/Programa Presupuestario: Alcantarillado Sanitario Justificación: El Señor Gustavo Guzmán Alvarado y … laboran para el Área de Operaciones específicamente destacado en el Departamento de Alcantarillado Sanitario , los colaboradores debido a sus competencias en el manejo de otros equipos pesados ha fungido como operador y facilitador en otras labores de manejo con equipos más complejos , debido a sus clase y perfil actual ha desempeñado esta labor apoyando los objetivos operativos sustantivos esenciales del Área y en otras emergencias requeridas por la administración, por lo que esta Dirección ve pertinente la siguiente solicitud en virtud de modificar estas plazas y siendo austeros al no crear nuevas….”

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢100,753.85 por semana, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **Plaza de Digitador a Asistente administrativo.**

Clase: De Funcionario administrativo 1 a Funcionario administrativo 2.

Ubicación presupuestaria: Alcantarillado Sanitario.

Justificación: Con oficio AOM-OF-092-2021 el Ingeniero Jorge Araya Serrano en su condición de Encargado Área de Operaciones remite la solicitud, para la transformación de Digitador a Asistente Administrativo**,** justifica en los siguientes términos "… Asunto: Solicitud de Requerimientos en relación al Capital humano del Área de Operaciones Municipal. Estimadas Señoras: En vista del proceso de formulación del Plan Anual Operativo 2022, por medio de la presente hago de su conocimiento la justificación respectiva para que se realice el procedimiento necesario para el análisis, valoración y asignación de las siguientes solicitudes en relación al Capital humano del Área de Operaciones Municipal, dependencia que maneja la mayoría de los servicios esenciales sustantivos de esta Organización Municipal. El objetivo superior del Área de Operaciones Municipal es asegurar un nivel adecuado de capacidad de gestión en la producción de los servicios municipales a su cargo. La visión a futuro de la Municipalidad es desarrollar y eficientizar la institución y legitimarla como líder en función de su capacidad de conducir y resolver los principales problemas vinculados a la problemática pública, de estimular el mayor bienestar de cada uno de los miembros del cantón y del capital humano que tiene como motor para que, en cuanto a su responsabilidad contribuir en un mayor desarrollo de la ciudad. Para este año 2021 y 2022 como es de su conocimiento la Municipalidad está operativizando los siguientes Planes

Estratégicos: Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local PCDHL Plan Estratégico Municipal Plan Municipal de Gestión Integral de Residuos Sólidos Actualización del Plan Regulador del Cantón de Cartago. Plan Operativo Anual. Para lograr el cometido de garantizar la continuidad de los servicios actuales y contribuir a ejecutar las líneas de acción de los citados planes, **es imperante para esta dirección contar con la estructura organizacional mínima** para poder realizar su trabajo sin exponer a la administración y a los colaboradores a riesgos inherentes a las actividades. Todo lo anterior viene a reforzar la solicitud al análisis realizado con los Jefes de los departamentos y en mención al marco normativo y documentos elaborados: Análisis de Riesgo realizado por el Área de Operaciones emitido a Planificación por medio de la Unidad de Control Interno **Ley 8292** (componentes, ambiente de control, actividades de control, valoración del Riesgo) Diagnóstico de la Estructura Organizacional de la Municipalidad de Cartago (Elaborado por Planeamiento) Diagnóstico elaborado en atención al Plan Municipal de Gestión Integral de **Residuos Ley 8839 y Ley 5395. El detalle a continuación: … Justificación:** El Señor Cristian Obando labora para el Área de Operaciones específicamente destacado en el Departamento de Alcantarillado Sanitario como digitador , el colaborador debido a sus competencias realiza funciones adicionales a su perfil y clase por citar elaboración de pedidos de los servicios varios del Área , atención al público, mensajería , soporte administrativo y diversas funciones que se le asignan o recargan en relación que no contamos en todos los servicios del Área con la figura solicitada de asistente para los otros programas presupuestarios de esta área, es así que en base a la optimización y ahorro de recursos se prevé esta reasignación del colaborador en mención y que pueda atender de manera múltiple los diversos servicios ya que el puesto de “Digitador” es desproporcional al volumen de labores realizadas. …”

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto

similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢466,800.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **Plaza de Encargado Casa del Talento a Comunicador Redes Sociales.**

Clase: De Profesional 1 a Profesional 1.

Ubicación presupuestaria: Educativos, Culturales y Deportivos.

Justificación: Con oficio AM-OF-1288-2021, el Licenciado Mario Redondo Poveda en su condición de Alcalde remite la solicitud, para la transformación de la plaza de Encargado Casa del Talento a Comunicador Redes Sociales**,** justifica en los siguientes términos "… **ASUNTO: Justificaciones para cambios de plazas o transformaciones como parte de la formulación del presupuesto ordinario 2022.** Estimada Señora: Reciba un atento saludo de mi parte. Como parte del proceso de formulación del presupuesto ordinario 2022, por medio de la presente, brindo justificación a las transformaciones o cambios de plazas requeridos. … •Transformación de la plaza de Encargado de la Casa de Talento a Comunicador de la Redes Sociales. La Casa del Talento, es un edificio en obra gris en proceso de construcción. Sin embargo, desde hace varios años se creó esta plaza sin que a la fecha haya sido requerida. Aunado a ello, la Casa del Talento se creó con la idea general de albergar la Escuela de la Música para lo cual no requiere la Municipalidad nombrar un encargado. En ese orden de ideas, a la fecha no está claro si esta infraestructura albergará solo la Escuela de la Música o tendrá destinos mixtos dado el tamaño importante de esta infraestructura. Por esa razón y considerando la importancia dentro de la gestión institucional de la comunicación en los tiempos contemporáneos, se requiere transformar esta plaza de Encargado Casa del Talento en desuso, de forma tal que se permita contar con el apoyo de un profesional experto en manejo de redes sociales. Que permita acercar el trabajo que realiza la institución al servicio de la

ciudadana, mejore los canales de interacción social con las personas habitantes, brinde resultados de la gestión institucional de forma creativa por medio de las nuevas redes de telecomunicaciones y sobre todo fomente los espacios de participación e interacción ciudadana por medios virtuales. …"

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢683,700.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **Plaza de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal.**

Clase: De Agente de Seguridad a Coordinador de Servicios 2.

Ubicación presupuestaria: Mercado, plazas y ferias.

Justificación: Con oficio ASC-OF-273-2021 la Licenciada Giovanna Siles Pérez, en su condición de Encargada Área de seguridad comunitaria remite la solicitud, para la transformación de 2 Plazas de Policía Municipal a Operacional Policía Municipal**,** justifica en los siguientes términos "… Con atentos saludos me permito plantear para su consideración la petición que detallo y que consiste en la reasignación de dos plazas de encargados operacionales pertenecientes a esta Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal de conformidad con lo siguiente. Desde el año 2008 con la implementación de la Policía Municipal hacia la comunidad se ha requerido estructurar este servicio en razón de la cantidad de acciones que prestamos, el número de oficiales destacados en esta función, así como por la necesidad en la creación de un esquema para el funcionamiento del cuerpo policial. El motivo de esta solicitud ha sido que no es posible materialmente realizar funciones administrativas y al mismo tiempo supervisar la labor en las calles únicamente por parte de la jefatura. Es por ello que se requiere diversificar la estructura, delegar y organizar funciones de manera vertical y no continuar el esquema horizontal que priva. A la fecha he

contado con oficiales de experiencia y conocimiento, así como en destrezas de liderato, para que guiaran y ordenaran la labor de los policías en la comunidad a toda hora, en días hábiles e inhábiles. Pero estos cambios sustanciales en las responsabilidades y los productos de los oficiales deben ser reconocidos y por ello se plantea la siguiente propuesta de reasignación de dos plazas existentes: dos operacionales de Policía esto para cubrir el horario de supervisión 24/7. …"

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢554,500.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **7 plazas de Policías Municipal a Inspector Municipal de Transito.**

Clase: de Agente de Seguridad a Funcionario de Inspección.

Ubicación presupuestaria:

1 en Educativos, Culturales y Deportivos

3 en Museo Municipal de Cartago.

2 en Seguridad y Vigilancia Comunitaria

1 en Protección del Medio Ambiente

Justificación: Con oficio ASC-OF-274-2021 la Licenciada Giovanna Siles Pérez en su condición de Encargada Área de Seguridad Comunitaria, remite la solicitud para la transformación de ocho plazas de Policía Municipal a Inspector Municipal de Transito**,** justifica en los siguientes términos "… Con atentos saludos me permito plantear para su consideración la petición que detallo y que consiste en la reasignación de ocho plazas de Inspector Municipal de Tránsito, a policías municipales pertenecientes a esta Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal de conformidad con lo siguiente. La Municipalidad de Cartago basada en el artículo 214 de la Ley de Tránsito N.º 9078 está facultada para

contar con un Cuerpo Especial de Tránsito. Este cuerpo tiene por objeto la generación de una cultura de respeto a la Ley de Tránsito, disminuir el índice de incidencia por accidentes de tránsito en el cantón, fiscalizar el ordenamiento vial de la ciudad, fomentar una mejor movilidad urbana y mejorar la relación entre conductores en las vías. …”

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢425,800.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

1 SERVICIOS

Se incluye el contenido económico necesario para hacerle frente a las necesidades básicas de los servicios que brinda la institución. La subpartida de **SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES** incluye el contenido necesario para el pago de seguros de riesgos del trabajo que cubre al personal cumpliendo de esta manera con el artículo 331 del Código de Trabajo, se calcula en un 1.32% sobre las remuneraciones correspondientes; incluye además, el pago de pólizas de vehículos, póliza de incendio del mercado de víveres, pólizas necesarias para el Anfiteatro Municipal, Museo, Centro Cívico por la Paz, Casa de la Salud, Mercado, entre otros; así como las pólizas necesarias para cubrir los eventos de tipo cultural, deportivo y recreativo que se realicen.

Detalle de recursos incluidos por servicio:

Aseo de vías y sitios públicos
Pago de servicio de energía eléctrica, mantenimiento y reparación de equipo de producción y de transporte, seguro de vehículos, revisión técnica y derecho de circulación. Se incluye una previsión por algún eventual pago de deducibles producto de accidentes con vehículos municipales.
Recolección de basura
Mantenimientos y reparación de equipos de transporte preventivos y correctivos en los sistemas hidráulicos, eléctricos, frenos, transmisión y estructurales de camiones recolectores, camiones de transporte de desechos no tradicionales y/o valorizables y vehículos del departamento, alquiler de grúas en caso de fallos mecánicos de los

equipos, seguro de vehículos, revisión técnica y derecho de circulación, pago de servicios públicos etc. Se incluye deducibles en caso de accidentes de tránsito.
Mantenimiento de caminos y calles
Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo destinado a la conservación vial, el cual debido a su antigüedad han sobrepasado su vida útil y las fallas mecánicas no predecibles son aleatorias y de cuantías inestimables, por lo que se requiere de recursos necesarios para la atención de cualquier eventualidad de este tipo, seguro de vehículos y póliza de riesgos profesionales, revisión técnica y derecho de circulación, se incluye una previsión por algún eventual pago de deducibles producto de accidentes con vehículos municipales.
Parques y obras de ornato
Pago de póliza de riesgos profesionales, reparación y mantenimiento de los equipos de producción y de transporte utilizados en el mantenimiento de parques y zonas verdes.
Acueductos
Mantenimiento de equipo de transporte, pagos de electricidad, servicio telefónico, mantenimiento y operación de la planta de tratamiento de agua potable y bombas, seguro de vehículos, revisión técnica y derecho de circulación, estudios y análisis del agua para brindar un servicio potable, alquiler de maquinaria y equipo de camiones cisterna, back-hoe, y equipo adicional en emergencias y actividades especiales. Servicio de seguridad de los tanques y el agua potabilizadora, mantenimiento de instalaciones, líneas de conducción, mantenimiento de estructuras en nacientes, pozos y tanques del acueducto y otras obras, mantenimiento de tanques de captación y almacenamiento de agua potable. Pago de canon para el aprovechamiento de agua potable, pago de seguridad para la naciente de Arriaz, contratación de servicios para el mantenimiento de equipo Telemétrico, Scada, cajas de válvula del Acueducto Municipal.
Mercados, plazas y ferias
Pago póliza de incendio, pago de electricidad y teléfono, seguros, servicio de seguridad privada del edificio, mantenimiento rutinario y preventivo del edificio y el equipo asignado para la eficiente atención a la población que visita diariamente este importante centro de comercio, aplicar fumigación anual a las instalaciones del mercado. Se incluye una partida para actividades de formación y de apoyo a la comercialización (Ferias) con el desarrollo de un programa de capacitación y apoyo para la comercialización de emprendimientos, mediante un servicio integral de capacitación y asesoría que permita implementar mejoras en los modelos de negocio, de igual manera, facilitar espacios para la comercialización de sus emprendimientos, con el objetivo de desarrollar en los emprendedores competencias para el fortalecimiento y la continuidad de sus emprendimientos o negocios.
Educativos, culturales y deportivos
Incluye el contenido presupuestario necesario en el programa EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, entre ellos: alquiler de sillas, mesas, toldos, tarimas, amplificación de sonido, decoración de las actividades protocolarias en el marco semana cívica, actividades navideñas, así como otras celebraciones y actividades importantes para el cantón. Los servicios de energía eléctrica, telecomunicaciones y seguros, así como mantenimiento de edificio y servicio de seguridad privada del edificio del ANFITEATRO, contratación de artistas para la realización de eventos culturales gratuitos como parte de las agendas y programas del Anfiteatro, para la gestión de impulso al desarrollo cultural para espectadores locales, visitantes y comunidad artística. Las actividades por desarrollarse a través del programa DEPORTIVO Y RECREATIVO, mediante la contratación de instructores y de personal de apoyo en el área deportiva, recreativa, salud, para realizar las actividades deportivas y recreativas para la población de Cartago. Además de una partida para Patrocinio Municipal en el XVI Costa Rica 2022 FISU World FORUM encuentro deportivo, académico y cultural con amplio renombre en el ámbito del deporte mundial universitario que se realiza desde 1992 desarrolla por la Federación internacional del deporte universitario (FISU) con sede en Lausana, Suiza y que aglutina a 190 países en coordinación con la Federación Universitaria de deportes y el Tecnológico de Costa Rica. Operación de la BIBLIOTECA DIGITAL MUNICIPAL mediante la impresión de diplomas para los programas y cursos llevados a cabo y el mantenimiento del edificio Los recursos necesarios para la administración, operación mantenimientos y pago de las respectivas pólizas de riesgos profesionales, incendio, robo y responsabilidad civil del MUSEO MUNICIPAL DE CARTAGO y el CENTRO CIVICO DE CARTAGO.

Servicios sociales y complementarios
Se incluyen las subpartidas para cubrir las necesidades básicas para la atención de las actividades que realiza el Área Social. Atención de las diferentes poblaciones tales como es el caso de las personas adultas mayores, mediante acciones dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población y la generación de oportunidades, fortalecimiento de grupos que por razones socioculturales se encuentran en posiciones de desventaja y vulnerabilidad social. Se incluyen las subpartidas para cubrir las necesidades de pago de servicios de energía eléctrica, seguros, telecomunicaciones, atención de las diferentes poblaciones tales como es el caso de las personas adultas mayores el cual se da contenido económico en mantenimiento de edificios y fumigación para los diferentes Centros Diurnos.

Estacionamientos y terminales
Incluye el pago de seguro de riesgos profesionales y otros seguros para los equipos asignados. Pagos de los servicios del SIM asignados a cada equipo y campañas de divulgación del servicio, así como el mantenimiento de vehículos, equipos y edificio. Mantenimiento de la señalización en los espacios de estacionamiento, y servicio de hospedaje de servidores y conectividad para la red de comunicación e integración de cámaras que permita la transmisión de datos de manera privada por medio de fibra óptica. Recursos correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio.

Alcantarillados sanitarios
Incluye en las subcuentas necesarias los recursos para el mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas negras, también se incluyen recursos para las mejoras que ameriten las plantas de tratamiento, seguro de vehículos, revisión técnica y derecho de circulación, seguro de riesgos profesionales, servicios de electricidad, telefonía, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, alquiler de maquinaria tipo vagoneta tándem etc.

Depósito y tratamiento de basuras
Disponer y tratar la totalidad de los residuos generados por los contribuyentes en los once distritos del Cantón Central de Cartago, con el propósito de asegurar el tratamiento a los residuos generados según la Planificación de rutas programadas. Para el servicio de Depósito y Tratamiento de basura es importante indicar que el tratamiento de los desechos sólidos que recoge esta Municipalidad se realiza en un sitio destinado para tal efecto, el cual se efectúa mediante un contrato con una empresa privada, siendo indispensable aplicar el 100% de los ingresos al pago de este servicio.

Reparaciones menores de maquinaria y equipo
Seguro de riesgos profesionales.

Seguridad Vial
Mantenimiento de todas las áreas verdes, póliza de responsabilidad civil, capacitación para el mejoramiento del proceso de conducción de flotilla vehicular, seguridad privada del edificio y mantenimiento de edificio en la escuela vial.

Seguridad y vigilancia en la comunidad
Se incluye los recursos necesarios en la adecuada prestación del servicio de vigilancia, revisión técnica de los vehículos automotores asignados, seguro de riesgos profesionales, capacitaciones para oficiales de la Policía Municipal, así como la adquisición de cámaras de vigilancia para la comunidad. (Cámaras multisensor, ptz y cámaras tipo bulet) generando un impacto de mayor protección a la población, como a su vez a los comercios cercanos a estas.
Protección al medio ambiente
Se incluyen los recursos necesarios para las actividades del PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL, de la UNIDAD AMBIENTAL, CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, BICIPUBLICARTAGO y para el CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL CUIDO ANIMAL (CMECA). Se da contenido económico a las subcuentas necesarias para realizar las actividades propias de protección del medio ambiente a través de los diferentes programas que se desarrollan, como: alquiler de maquinaria para la eliminación de basureros clandestinos, confección de rótulos de protección ambiental, contratación de servicios para podas de árboles por razones fitosanitarias o de riesgo, servicios para la medición de la huella de carbono institucional, programa bandera azul ecológica y el PGAI, así como la contratación de la auditoria anual de seguimiento de la certificación ISO 14064-3. Pago de servicios públicos del Parque Ambiental Río Loro, el CEANA y CMECA, así como el mantenimiento de los edificios.

Contratación de estudio de áreas verdes en zona urbana dentro de las microcuencas de protección de nacientes, permitiendo el análisis territorial y espacial que permitirá realizar un debido manejo de las cuencas hidrográficas y de los recursos naturales en general. Todo esto favorece los proyectos de arboricultura urbana, restauración de espacios comunales, embellecimiento urbano y potencialización de proyectos de corredores biológicos. Recursos correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio de Conservación del recurso hídrico.
Atención de emergencias cantonales
Alquiler de maquinaria y equipo que se utilizará en prevención y mitigación de eventuales emergencias sufridas por causa de la naturaleza
Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles
Se incluye recursos para rótulos informativos, mantenimiento y reparación del vehículo asignado al departamento y de las máquinas chapeadoras, así como el pago de seguro de riesgos profesionales.

Se incluye el contenido económico necesario y oportuno para hacerle frente a todas las necesidades básicas de los servicios que se brindan a la comunidad.

Aseo de vías y sitios públicos
Compra de escobones, palas, uniformes, capas, zapatos, implementos de seguridad e higiene para los peones, combustible, repuestos y herramientas para la maquinaria asignada, así como materiales de oficina para las labores propias de dirección y atención del servicio. Parte de los recursos correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio, se utilizan para la adquisición de materiales y suministros con el fin de dar continuidad al servicio de una manera eficiente y eficaz, ampliando la cobertura en lugares donde no se prestan, fortaleciéndolo y mejorándolo.
Recolección de basuras
Compra de llantas, repuestos y accesorias para la flotilla vehicular, combustible y lubricantes para los camiones recolectores de basura y otros suministros indispensables para la prestación del servicio. Uniformes, zapatos e implementos de seguridad e higiene para el personal que labora en la recolección de desechos sólidos.
Mantenimiento de caminos y calles
Combustible y lubricantes para los equipos necesarios del departamento, compra de herramientas necesarias para la cuadrilla, mantenimiento preventivo de maquinaria y equipo, compra de uniformes y compra de material granular y asfaltico para las labores de conservación vial.

Parques y obras de ornato
Compra de productos como alcohol en gel, bloqueador, etc., compra de repuestos para el mantenimiento y reparación de equipo, compra de combustibles para las máquinas, productos agroforestales para el embellecimiento de las zonas verdes y parques, etc. Compra de productos químicos para el mantenimiento de las plantas, árboles y zonas verdes.
Acueductos
Adquisición de combustible y lubricantes, repuestos para la maquinaria; suministros y accesorios de cañería, como lo es el pegamento que es de suma importancia, uniformes e implementos de higiene y seguridad ocupacional, válvulas, agregados como arena, piedra, asfalto en frio, solenoides, materiales eléctricos, alcohol y bloqueadores, compra de productos e insumos para llevar a cabo la cloración, adquirir cajas y accesorios para estos instrumentos de medición que deben de estar trabajando en perfectas condiciones para garantizar una correcta facturación, compra de madera y formaleta, compra de transductores de presión para puntos de control Crítico, reparación de equipos del área de Acueductos, flotilla vehicular, productos químicos como el sulfato y el carbón activado en el proceso, compra de ácido tricloroisocianúrico al 90% para la desinfección del agua, compra de cloro gas al 99,5% para la desinfección del agua, sal roca 99% pureza para equipo de intercambio iónico. Para poder cumplir con el programa de atención de incidencias según lo establecido en la Ley 8220.
Mercados, plazas y ferias
Compra de diésel y gasolina para las herramientas que se utilizan, materiales eléctricos de todo género para el mantenimiento de las instalaciones, suministros para limpieza del mercado, uniformes e implementos de seguridad ocupacional, materiales de construcción y herramientas para el mantenimiento general.
Educativos, culturales y deportivos
Suministros para actividades generadas a través del ÁREA CULTURAL como lo son la realización en la Semana Cívica y en todas las actividades educativas y culturales que se programen como: adquisición de tela para banderas, confección de lonas y artículos promocionales, alimentos y bebidas para las actividades en el marco de la semana cívica y demás actividades deportivas, educativas y culturales, materiales necesarios para las actividades y manejo eficiente del ANTIFEATRO, MUSEO MUNICIPAL DE CARTAGO, BIBLIOTECA DIGITAL MUNICIPAL y el CENTRO CÍVICO DE CARTAGO.
Servicios sociales complementarios
Se incluyen las subpartidas para cubrir las necesidades básicas del programa SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS, entre ello alimentos y bebidas para resguardar la salud e integridad de las personas mayores que se ven beneficiadas de este programa y CONAPAM. En el programa Atención niñez y adolescencia se da presupuesto para la compra de juguetes que se entregan a fin de año a niños de bajos recursos con el fin de llevar alegría a sus hogares.
Estacionamiento y Terminales
Insumos necesarios para el mantenimiento de la red vial, suministros varios de oficina, suministros como bloqueador para uso diario, compro de papel higiénico y toallas para los servicios sanitarios, uniformes y materiales para la demarcación, implementos de seguridad.
Alcantarillados sanitarios
Compra de combustible, repuestos para maquinaria, mantenimiento de estructuras metálicas del departamento, adquisición de angulares metálicos, alambre, clavos etc, productos minerales y asfalticos, cemento, arena, piedra cuartilla y base granular, materiales utilizados en el formaleta de concretos, tales como tapas de cajas de registro, losas de concreto, cajas de registro de inspección, cajas de registro para sifón, insumos plásticos como tubería de PVC tipo Novafort o similar, sifones de PVC, válvulas.
Seguridad vial
Repuestos para mantenimiento de las bicicletas, productos de limpieza, compra de jabón para manos, pintura para trabajos con grupos comunitarios en apoyo a programas de seguridad vial.
Seguridad y vigilancia en la comunidad
Compra de uniformes para los oficiales; aceite y lubricantes para las unidades, combustibles para los vehículos, adquisición de cinturones de seguridad y esposas y compra de chalecos.

Protección del medio ambiente
Se incluyen recursos para los programas de protección al medio ambiente que realizarán las dependencias encargadas de gestión ambiental. Se dota de recursos a través de las diferentes subpartidas de materiales y suministros para la atención de las actividades relacionadas con la CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, UNIDAD AMBIENTAL, PARQUE AMBIENTAL MUNICIPAL RÍO LORO y del CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA DE CUIDO ANIMAL: combustibles, alcohol en gel, bloqueadores, materiales de limpieza, papelería, alarma contra incendio, materiales y herramientas para mantenimientos menores, guantes de seguridad y de látex, adquisición de mariposas utilizadas en el zoocredero y que son parte de los proyectos de educación ambiental del PAM Río Loro, compra de árboles, arbustos o plantas ornamentales para proyectos de reforestación y arbolado en áreas verdes vegetalizables, zonas de protección y tanques o pozos del acueducto, tierra para cultivos de huertas orgánicas, etc. Compra de productos farmacéuticos, alcohol, agua oxigenada, yodo, sueros ringer lactato y solución salina, anestésicos, antibióticos y otros medicamentos veterinarios, desinfectantes, alimento para perros, gasas, instrumentos quirúrgicos, entre otros materiales indispensables para las labores propias del CMECA.

2 INTERESES Y COMISIONES

Se incluyen los intereses para el pago por el préstamo con el IFAM Operación N.º 3-AS-A-1386-1113, los recursos de este crédito se destinaron a financiar el proyecto: “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DEL ACUEDUCTO DEL CANTÓN”. Se incluyen también los recursos necesarios para cubrir los intereses correspondientes al préstamo con el Banco Popular y Desarrollo Comunal, operación 012-076-571541-3 para la adquisición de 7 camiones recolectores.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye el contenido económico necesario para la adquisición de:

Aseo de Vías ¢50,000,000.00
Compra de equipo de producción para el control de malezas y limpieza profunda de aceras y vías públicas. 10% utilidad para el desarrollo
Recolección de basura ¢2,000,000.00
Compra de herramienta eléctrica para mantenimientos correctivos y preventivos menores de camiones recolectores. Parte de estos recursos corresponden al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio.
Parques y obras de ornato ¢21,504,674.31
Compra de un camión para el traslado de funcionarios y carga de herramientas para atención de las 26 plazas o parques, así como maquinaria y equipo necesario para las labores como sopladoras, cortadoras y cortasetos, con el fin de agilizar la prestación del servicio. Recursos correspondientes al 10% de la utilidad para el desarrollo del servicio.
Acueductos ¢147,497,194.39
Adquisición de equipos para las diferentes áreas como Acueductos, Mantenimiento e instalación de hidrantes, Actividad comercial. Compra de hidrantes tipo multiválvulas, para las nuevas instalaciones y sustitución de hidrantes dañados, contratar servicios de instalación de tuberías para abastecer el caudal y la presión requerida por Bomberos y esto debe incluir materiales y mano de obra. Adquisición de hidrómetros para cumplir con las instalaciones de nuevos servicios.

Mercado, plazas y ferias ¢8,500,000.00
Compra de barredoras industriales y equipo para desinfección para el mercado municipal.
Educativos, culturales y deportivos ¢19,800,000.00
Se incluyen recursos para los programas Educativos, culturales y Deportivos que realizarán las dependencias encargadas de cada servicio, compra de equipo "Tablet pantalla táctil", adquisición de micrófonos y pedestales, compra de UPS para proteger el equipo del edificio, compra de cámaras de vigilancia para el edificio del Centro Cívico de la Paz.
Servicios Sociales y Complementarios ¢1,000,000.00
Adquisición de maniquí (simulador geriátrico) para realizar capacitaciones de sensibilización a la comunidad en general sobre el buen trato a las personas mayores.

Protección al medio ambiente ¢5,620,000.00
Se necesita comprar motosierra podadora, hidro lavadora inalámbrica, una sopladora para las labores de mantenimiento y una trituradora para procesamiento de residuos orgánicos y balanza para pesa de residuos en el servicio de CONSERVACIÓN RECURSO HIDRICO. En el Centro Municipal de Educación para el cuido Animal se necesita comprar jaulas transportadoras que se utilizan en las labores de captura y liberación de los animales.

- **CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS.**

Acueductos ¢110,000,000.00
Según el reglamento de la Ley de Hidrantes el ente administrador u operador del sistema de acueducto es el que tiene bajo su responsabilidad el servicio público de la red de los hidrantes, lo cual se necesita contratar una empresa que realice el servicio de recarpeteo asfaltico de las rutas intervenidas por el acueducto Municipal en reparación de fugas en la tubería principal o instalación de nuevos servicios. Contratar los servicios de instalación de las derivaciones para la instalación de nuevos hidrantes, las nuevas instalaciones se realizarán en sitios que presentan condiciones adversas, lugares donde existen condiciones sociales problemáticas, los servicios a contratar deben incluir materiales y mano de obra. (10% Utilidad para el desarrollo de la Tarifa de Hidrantes)
Protección al Medio Ambiente ¢2,400,000.00
Se necesita la compra de instalación de dispositivos para cosecha de agua para cumplir con las necesidades del servicio.

- **BIENES DURADEROS DIVERSOS**

Acueductos ¢ 50,000,000.00
Actualización de la Plataforma de Licenciamiento de Arc Gis Corporativa, extensión de las garantías de los equipos de Movilidad y mejor rendimiento en el acceso de la información para las consultas multiusuarios.

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que se acogen a su pensión de los diferentes servicios del programa II. En el servicio II-09 Educativos, Culturales y Deportivos se

incluye una partida en la subcuenta 6.02.99 “Otras transferencias a personas” ¢3.000.000,00 esto con el fin de entregar el premio de las Bienales Bidimensional y Tridimensional. En el servicio II-10 Servicios sociales y complementarios se incluye una partida de ¢155.000.000,00 correspondiente a la cuenta “Becas a terceras Personas” la cual se gira en base “*REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”,* aprobado por el Concejo Municipal en el artículo XVII del Acta 267-2019, el cual se crea con fundamento en los artículos 13 inciso c) y 43 del Código Municipal. Este programa consiste en una Transferencia Monetaria Condicionada, que promueva la permanencia y reinserción de niños y jóvenes al sistema educativo, prioritariamente entre los seis y los dieciocho años, pertenecientes a familias que viven en condición de pobreza, así como incentivar otras prácticas importantes para su desarrollo las cuales serán incorporadas por medio de condicionalidades y lineamientos. Su objetivo es brindar apoyo económico a las personas estudiantes de escasos recursos, para que tengan mayores oportunidades de acceso y permanencia en la educación, para el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo y para alcanzar una mayor equidad educativa, así como para favorecer la igualdad de oportunidades de estudio, de manera que se garantice su permanencia en el sistema educativo público, el avance académico y la graduación del mayor número posible. Dicho monto se incorpora en base al “REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO”, el cual indica en su artículo 9: ***Artículo 9º El Sistema de transferencias económicas condicionadas será financiado por las sumas que destine con ese fin el Concejo Municipal en los presupuestos municipales, por las donaciones y aportes que brinden personas, entidades u organismos, públicos o privados. La Alcaldía Municipal incluirá en el presupuesto ordinario los recursos para el financiamiento del presente programa. En la determinación del monto que se incluirá en el presupuesto, la Alcaldía***

escuchará el criterio no vinculante de la CPAS. En caso de que sea necesario reforzar los recursos del Sistema, la Alcaldía podrá incluir fondos adicionales en presupuestos extraordinarios. Salvo acuerdo del Concejo Municipal, el presupuesto ordinario de becas de cada año se incrementará en un 20% con respecto al año anterior. Para el 2022 el monto de ¢155.000.000,00 fue conocido por el Concejo Municipal mediante el artículo 11 del Acta 99-2021 de la sesión ordinaria celebrada el 17 de agosto de 2021. Se incluye en el servicio II-25 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE una partida para la transferencia al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal para el pago oportuno por "servicios ambientales". De acuerdo con la cláusula Quinta del CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y EL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO) Además, se incluye una partida en los diferentes servicios para ayuda a funcionarios con el fin de brindar apoyo económico a los choferes que lo necesiten para la renovación de sus licencias de conducir, basados en el artículo 39 del capítulo XVI "DE LOS BENEFICIOS Y EQUIPO DE TRABAJO" de la Convención Colectiva de Trabajo de esta Municipalidad. El cual indica que ***a los choferes que conducen vehículos municipales se les pagará los gastos por concepto de renovación de licencia.***

8 AMORTIZACIÓN

Se incluye la amortización para el pago del préstamo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, operación 012-076-571541-3, para la gestión de la compra de camiones recolectores, los cuales se encuentran en periodo de adquisición (2021). Se utilizan los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo ya que con la adquisición de estos camiones se prevé una mejoría importante en la prestación del servicio de Recolección de Basura, incrementando la frecuencia en la recolección. Además, se incluye la amortización para el Préstamo del IFAM por la operación N.º 3-AS-A-1386-1113. Préstamo utilizado para llevar a cabo el "Proyecto construcción del

alcantarillado sanitario y del acueducto en cuatro sectores de la periferia de la ciudad de Cartago". Se utilizan acá los recursos del 10% de utilidad para el desarrollo del servicio Alcantarillado Sanitario, ya que este proyecto representa una gran mejora de capital en la infraestructura del alcantarillado sanitario del Cantón.

PROGRAMA III. INVERSIONES

Se incluye el contenido económico necesario para los proyectos incluidos en los grupos de Edificios, Vías de comunicación terrestres, Instalaciones y Otros proyectos.

0 REMUNERACIONES

En **"REMUNERACIONES BÁSICAS"** junto con **"INCENTIVOS SALARIALES"** se presupuesta el contenido económico necesario para cubrir el pago a los funcionarios durante el ejercicio económico 2022, en este renglón y en los que se refieren al pago de salarios y con el fin de cumplir con los principios presupuestarios, el artículo 176 de la Constitución Política y 100 del Código Municipal. Se presupuesta una reserva para el pago oportuno de los ajustes salariales correspondientes al ejercicio económico 2022 (1% para cada semestre). En la partida de Jornales Ocasionales se incluyen recursos en el proyecto "**Construcción y mejoras de acueductos del cantón**" para reforzar el programa de Optimización de la Red de Acueductos, labores para la reducción del Índice de agua no contabilizada y así garantizar la calidad de vida de nuestros usuarios. En **CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL" así** como en **CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN** se incluyen los porcentajes de cargas sociales correspondientes a los renglones incluidos en remuneraciones básicas, remuneraciones eventuales e incentivos salariales según corresponde.

Estructura organizacional

Plazas por servicios especiales:

- **Plaza de Ingeniero Civil.**

Clase: Profesional 1.

Ubicación presupuestaria: Unidad Técnica de Gestión Vial.

Justificación: Con correo electrónico de fecha 12 de agosto del 2021, el Ingeniero Ronny Rojas Fallas en su condición de Director Área Gestión Vial, la creación de una plaza de Ingeniero Civil**,** justifica en los siguientes términos "… Ante todo, saludarla y desearle éxitos en su gestión, a continuación, me permito adjuntar los requerimientos mínimos establecidos por esta Unidad para el fortalecimiento del personal, con el fin de distribuir de mejor manera las tareas Técnico-Administrativas y mejorar la ejecución de los recursos gestionados por nuestra Unidad. Para lo anterior se solicita: 1Un Profesional (P1) para las labores de ejecución y administración técnica de proyectos viales: administración de bitácora, visita técnica de proyecto, administración y verificación de materiales, verificación de calidad de las obras acorde a los parámetros establecidos en el CR-2010, administración de los expedientes de proyecto y rendición de cuentas ante la Dirección de esta Unidad. Cabe manifestar que, para este perfil será necesario contar con la licenciatura en Ingeniería Civil o en construcción. … Lo anterior nace a raíz de la intuitivas gestiones realizadas por este servidor ante la administración con el fin de fortalecer la estructura operativa y administrativa de la UTGV, especialmente en temas de ejecución de obra de infraestructura pública, por lo que se solicitará la reserva presupuestaria en la partida N.º 0.01.03 *"Servicios especiales"* en el ejercicio económico 2022 (POI2022), no sin antes hacer del conocimiento de su Dependencia de esta solicitud con el fin de que se tomen las medidas de previsión correspondientes para la sana administración de este recurso. Asimismo, cabe manifestar que al ser solicitadas bajo dicha partida y que se trata de personal contratado de manera emergente y provisional, no vendrán a inflar la proyección salarial para el POI2022. …"

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos

mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢683,700.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **3 plazas de Inspector Vial.**

Clase: Funcionario de Inspección.

Ubicación presupuestaria: Unidad Técnica de Gestión Vial.

Justificación: Con correo electrónico de fecha 12 de agosto del 2021, el Ingeniero Ronny Rojas Fallas en su condición de Director Área Gestión Vial, la creación de 3 plazas de Inspector Vial, justifica en los siguientes términos "… Ante todo, saludarla y desearle éxitos en su gestión, a continuación, me permito adjuntar los requerimientos mínimos establecidos por esta Unidad para el fortalecimiento del personal, con el fin de distribuir de mejor manera las tareas Técnico-Administrativas y mejorar la ejecución de los recursos gestionados por nuestra Unidad. Para lo anterior se solicita: … 2. Cuatro técnicos (TS) distribuidos de la siguiente manera: 3 técnicos para labores de inspección de obra y seguimiento de proyectos los cuales tendrán un enfoque de verificación y presencia diaria en los proyectos de conservación vial desarrollados, recepción y verificación de materiales, elaboración de informes diarios de obra (acorde a los formularios establecidos), recopilación de memorias fotográficas, seguimiento técnico de obra, verificación de procesos constructivos viales. Por lo tanto, para las tareas anteriores es imperante que el postulante cuente con al menos el curso de inspector técnico de obra vial, aprobado por el LANAMME. … Lo anterior nace a raíz de la intuitivas gestiones realizadas por este servidor ante la administración con el fin de fortalecer la estructura operativa y administrativa de la UTGV, especialmente en temas de ejecución de obra de infraestructura pública, por lo que se solicitará la reserva presupuestaria en la partida N.º 0.01.03 *"Servicios especiales"* en el ejercicio económico 2022 (POI2022), no sin antes hacer del conocimiento de su Dependencia de esta

solicitud con el fin de que se tomen las medidas de previsión correspondientes para la sana administración de este recurso. Asimismo, cabe manifestar que al ser solicitadas bajo dicha partida y que se trata de personal contratado de manera emergente y provisional, no vendrán a inflar la proyección salarial para el POI2022. …"

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢425,800.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

- **Plaza de Asistente Administrativo.**

Clase: Funcionario Administrativo 2.

Ubicación presupuestaria: Unidad Técnica de Gestión Vial.

Justificación: Con correo electrónico de fecha 12 de agosto del 2021, el Ingeniero Ronny Rojas Fallas en su condición de Director Área Gestión Vial, la creación de una plaza de Asistente Administrativo justifica en los siguientes términos "… Ante todo saludarla y desearle éxitos en su gestión, a continuación me permito adjuntar los requerimientos mínimos establecidos por esta Unidad para el fortalecimiento del personal, con el fin de distribuir de mejor manera las tareas Técnico-Administrativas y mejorar la ejecución de los recursos gestionados por nuestra Unidad. Para lo anterior se solicita: … 2. Cuatro técnicos (TS) distribuidos de la siguiente manera: … 1 técnico para labores administrativas, enfocado en el soporte de la Dirección de la Unidad Técnica de Gestión Vial, específicamente en la tramitología de diaria de la Unidad, atención de solicitudes, facturación de servicios y proyectos, expedientes únicos de proyectos y de contratación, así como las herramientas de planificación establecidas por los entes gubernamentales e institucionales. Para lo anterior es requisito mínimo contar con manejo eficiente y fluido del

paquete informático Office, preferiblemente formación en administración de empresas o conocimiento contable. Lo anterior nace a raíz de la intuitivas gestiones realizadas por este servidor ante la administración con el fin de fortalecer la estructura operativa y administrativa de la UTGV, especialmente en temas de ejecución de obra de infraestructura pública, por lo que se solicitará la reserva presupuestaria en la partida N° 0.01.03 *"Servicios especiales"* en el ejercicio económico 2022 (POI2022), no sin antes hacer del conocimiento de su Dependencia de esta solicitud con el fin de que se tomen las medidas de previsión correspondientes para la sana administración de este recurso. Asimismo, cabe manifestar que al ser solicitadas bajo dicha partida y que se trata de personal contratado de manera emergente y provisional, no vendrán a inflar la proyección salarial para el POI2022. …"

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢466,800.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

Transformación de plazas:

- **Plaza de Asistente técnico a Ingeniero de procesos y optimizador de recursos.**

Clase: De Técnico Superior a Profesional 1.

Ubicación presupuestaria: Unidad Técnica de Gestión Vial

Justificación: Con oficio UTGV-OF-217-2021, Ingeniero Ronny Rojas Fallas en su condición de Director Unidad de Gestión Vial, plantea la solicitud para la transformación de 1 plaza de Asistente Técnico a Ingeniero de Procesos y Optimizador de Recursos, justificando en los siguientes términos:" … Como es de conocimiento de la administración, la Unidad Técnica de Gestión Vial, por establecimiento de Ley, es la Dependencia encargada de la administración y

aprovechamiento de los recursos provenientes de la Ley No. 8114, “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria”, publicada en el Alcance Nº 53 a La Gaceta Nº 131 del 9 de julio del 2001, momento en el cual se conformó una Unidad Técnica acorde la cuantía de los Recursos que percibía el Municipio para ese momento y que no llegaba a superar los ₡250 000 000,00, para la administración de menos de 400 kilómetros registrados e inventariados hasta ese momento. (al día de hoy abarca 535 kilómetros lineales de caminos cantonales). El panorama actual dista mucho del antaño 2001, gracias a la incorporación año a año de recursos y en especial gracias a la aplicación de la Ley N°9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, el crecimiento de los recursos ha sido exponencial llegando a superar al día de hoy los ₡1 300 000 000,00 es decir un aumento de un 420%, y por ende las tareas para la administración de los mismos se han visto paralelamente incrementadas. Corolario a lo anterior, acorde a las oportunas políticas de inversión de esta nueva administración, se elevó en un 74% el presupuesto destinado a la conservación vial proveniente de recursos libres institucionales y destinados especialmente a la compra de materia prima (productos minerales y asfalticos). Cabe resaltar que la Unidad Técnica de Gestión Vial viene acarreando serios problemas en cuanto a la distribución, asignación y cumplimiento de tareas producto de las falencias existentes en cuanto a los análisis de puestos que incluso han sido señaladas por la Auditoria Interna mediante oficio AI-INF-003-2017 y sus recomendaciones (Principalmente las recomendaciones 4.4 y 4.7), las cuales refuerzan nuestra solicitud. Por lo anterior gracias a la acertada asignación y aumento en los recursos destinados a las tareas de conservación de la Red Vial Cantonal, esta Unidad se ha visto en franco aumento todas las tareas concernientes a la planificación, administración y ejecución de los recursos. Es por esto que, esta Dirección, en minucioso análisis, y en continuación de los requerimientos expuestos y solicitados el año anterior, reitera la necesidad de modificación de las plazas que se presentarán a continuación, no solamente

por los puntos dictados anteriormente, sino también apelando a los principios de nuestro sistema laboral amparado en nuestro Código de Trabajo en el cual abraza las oportunidades de crecimiento en el ámbito laboral: …”

VALORACION: La valoración de este puesto, se toma en consideración los niveles o grados de dificultad, responsabilidad, variedad de tareas y requisitos mínimos. Además, este es un salario base que ostenta actualmente un puesto similar en esta Institución. Con estas consideraciones, se ha estimado un salario base de ¢683,700.00 por mes, este monto se encuentra en equilibrio en comparación con los otros puestos administrativos y con el Mercado Laboral actual.

1 SERVICIOS

Incluye el pago de seguros que corresponde a la póliza de riesgos del trabajo que cubre al personal cumpliendo de esta manera con el artículo 331 del Código de Trabajo, se calcula en un 1.32% sobre los sueldos y sobresueldos, contiene también recursos para alquiler de maquinaria en los diferentes proyectos que se realizarán y el mantenimiento de equipos, pago de servicios básicos, servicios comerciales, así como la contratación de servicios profesionales en ingeniería y arquitectura, según las necesidades y naturaleza de los diferentes proyectos.

2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se incluye el contenido económico necesario y oportuno para hacerle frente a todas las necesidades de los proyectos que se realizan rutinariamente y que son administrados por la Municipalidad; materiales para los proyectos Municipales como lo son “Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón”, Construcción y mejoras de puentes del cantón”, “Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal”, “Construcción y mejoras de Acueductos del cantón”, Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón” y la “Dirección Técnica y Estudios”. Entre los principales materiales a adquirir se encuentran: combustible para la maquinaria a utilizar, alcohol en gel y bloqueador para protección de los funcionarios, materiales minerales y

asfálticos (lastre, subbase y base granular, mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica, piedra, arena, etc.) para las obras viales, herramientas, entre otros.

5 BIENES DURADEROS

Se incluye el contenido presupuestario necesario para llevar a cabo una serie de proyectos encaminados a brindar una mejora en la calidad de vida de los habitantes del Cantón Cartago, dichos proyectos se ubican en Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Instalaciones y Otros Proyectos (compra de equipos de cómputo, RTU para implementar los equipos de medición de Presión y Caudal, playground y máquinas de hacer ejercicios, instalación de tubería, bombas, construcción de tanques, mejoras y obras viales, entre otros).

6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuestan los rubros necesarios para cubrir el pago de prestaciones legales de funcionarios que se acogen a su pensión.

9 CUENTAS ESPECIALES

Se incluye un monto de ¢250.000.000,00 en las partidas Sumas sin asignación presupuestaria como reserva para una propuesta marco de inversión económica en obras de infraestructura vial cantonal para mantenimiento y mejoramiento de la condición superficial de la red vial cantonal, relacionada con la propuesta de inversión presupuestaria para el año 2022, de los recursos de la Ley N°8114.

Detalle de los proyectos incluidos:

GRUPO 01: EDIFICIOS

PROYECTO	SERVICIOS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago	0.00	839,024,693.66	**839,024,693.66**
Mejoras de edificios municipales	100,000,000.00	0.00	**100,000,000.00**
TOTAL	**100,000,000.00**	**839,024,693.66**	**939,024,693.66**

Con este el proyecto **“Mejoras del mercado de víveres municipal de Cartago”** se pretende realizar una serie de obras encaminadas al

mejoramiento de las instalaciones de este importante centro comercial que aglomera diariamente a una gran cantidad de comerciantes y personas que buscan satisfacer sus necesidades de abastecimiento de comestibles y otros muchos servicios que se encuentran en este centro comercial. Estos recursos pretenden reforzar una serie de obras que van encaminadas al mejoramiento del estado eléctrico del Mercado para que pueda ajustarse a la normativa vigente. La primera etapa consiste en la construcción de un sitio adecuado para instalar un banco de transformadores y realizar la acometida eléctrica y la segunda etapa, es la construcción de la distribución del sistema eléctrico general del inmueble, que vaya desde el cuarto de electricidad y telecomunicaciones hasta cada uno de los locales comerciales, luminarias y sistemas de telecomunicaciones. El mercado municipal busca cubrir las necesidades espaciales de los usuarios del servicio, acordes con la legislación y la dinámica comercial vigente permitiendo de esta manera un adecuado uso de las instalaciones en uno de los espacios urbanos más importantes y conglomerados de la ciudad. Este espacio se encuentra íntimamente ligado con la estación del tren, la estación de autobuses hacia San José (“Lumaca”) y la trama urbana del casco histórico central, de allí que su continuo mejoramiento resulta de gran relevancia, en la regeneración urbana de la ciudad y, por ende, de la dinámica socioeconómica de Cartago. Con el proyecto Mejoras de Edificios Municipales se pretende dar mantenimiento de instalaciones y edificios municipales con el fin de brindar protección y seguridad a los funcionarios y ciudadanos que nos visitan, así como buscar el embellecimiento a través de la realización de reparaciones, ampliaciones, mejoras y otras obras, gestionando la minimización del riesgo

GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	CUENTAS ESPECIALES	TOTAL
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	104,656,961.83	4,080,682.06	0.00	2,000,000.00	0.00	250,000,000.00	**360,737,643.89**
Conservación de la de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	0.00	15,000,000.00	0.00	574,455,188.14	0.00	0.00	**589,455,188.14**
Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón	44,963,472.84	3,464,290.36	45,000,000.00	2,000,000.00	6,770,808.00	0.00	**102,198,571.20**
Construcción y mejoras de puentes del catón	60,283,760.49	2,622,486.81	45,000,000.00	3,000,000.00	5,376,160.00	0.00	**116,282,407.30**
Obras de estabilización de taludes	42,160,033.45	435,342.20	0.00	0.00	0.00	0.00	**42,595,375.65**
Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329	0.00	0.00	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00	**200,000,000.00**
TOTAL	**252,064,228.61**	**25,602,801.43**	**290,000,000.00**	**581,455,188.14**	**12,146,968.00**	**250,000,000.00**	**1,411,269,186.18**

A la ***"Unidad Técnica de Gestión Vial"*** se le asignan los recursos acordados por la Junta Vial Cantonal para el funcionamiento de esta unidad según lo acordado en el Acta 147-21 de la sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2021, relacionada a la propuesta de inversión presupuestaria para el año 2022, de los recursos de la Ley N°8114 y recursos propios municipales, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante la presentación de las matrices de vinculación del POI/PTA. El proyecto ***"Conservación de la red vial cantonal. Ley 8114 y 9329"*** incluye las obras programadas por la Junta Vial Cantonal, en el Acta 147-21 de la sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2021, relacionada a la propuesta de inversión presupuestaria para el año 2022:

- ⇒ Obras de conservación y mantenimiento vial para la atención de 15 km de caminos priorizados en el POI 2022, según las políticas y tipo de invención del PVQCD, bajo la modalidad de obra por contratación.
- ⇒ Verificación y aseguramiento de la calidad en obras de conservación y mantenimiento vial en los caminos priorizados para el POI 2022 de la red vial cantonal, según las políticas y tipo de invención del PVQCD.
- ⇒ Implementación de elementos de seguridad vial en caminos cantonales, de acuerdo con la política número 4 del PVQCD.

En el proyecto **"Construcción y mejoras de aceras y caños del cantón"** se da contenido económico para seguir con las reparaciones necesarias para el debido mantenimiento de aceras y caños, mediante construcción de rampas con el fin de acatar la Ley N°7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, así como la construcción, reparación o mejora en sistemas pluviales superficiales en rutas de administración cantonal. Con los proyectos **"Construcción y mejoras de puentes del cantón"** y **"Obras de estabilización de taludes"** se realizan una serie de trabajos en las vías de comunicación en todo el cantón, las cuales son ejecutadas y dirigidas por la

Unidad Técnica de Gestión Vial y el Área de Operaciones. En el proyecto **“Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal Ley 8114 y 9329”** se incluyen los recursos para la adquisición de materiales minerales (lastre, sub base y base granular) y asfálticos (mezcla asfáltica en caliente y emulsión asfáltica), para realizar los mantenimientos viales de los caminos priorizados en el POI 2022, que forman parte de la red vial cantonal pavimentada y no pavimentada, de acuerdo con las obras programadas por la Junta Vial Cantonal, en el Acta 147-21 de la sesión ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2021, relacionada a la propuesta de inversión presupuestaria para el año 2022:

⇒ Obras de mantenimiento rutinario para la atención de 13,86 km de caminos priorizados para el POI 2022, según las políticas y tipo de invención del PVQCD, bajo la modalidad de obra por administración.

GRUPO 05: INSTALACIONES

PROYECTO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Construcción y mejoras de acueductos del cantón	213,694,601.82	3,206,598.76	98,200,000.00	590,516,000.00	**905,617,200.58**
Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	67,063,003.51	2,692,488.90	48,000,000.00	0.00	**117,755,492.41**
TOTAL	**280,757,605.33**	**5,899,087.66**	**146,200,000.00**	**590,516,000.00**	**1,023,372,692.99**

En el proyecto de **“Construcción y mejoras de acueductos del cantón”**, se realizan todas las mejoras y construcciones del acueducto municipal a fin de dotar a la población cartaginesa de un eficiente servicio de agua potable que permita una excelente calidad del agua que se distribuye; además se procura el crecimiento de la red para dotar del servicio a nuevos usuarios tanto domiciliarios como comerciales e industriales, así como cajas de concreto para la instalación de medidores de caudal, equipo necesario para cumplir con la implementación del Sistema de Modelaje Hidráulico, reemplazar RTU en absolencia y contribuir al Programa de Reducción del índice de agua no contabilizada. Todo ello mediante el desarrollo de los siguientes subproyectos:

- ⇒ Programa de Automatización de los sistemas del Acueducto Municipal ejecutado en el periodo, como insumo para la reducción del IANC.
- ⇒ Sectorización de 4km² en El Carmen sector central, Urb. Carrez, zona límite Turbina-Lankaster.
- ⇒ Construcción del tanque de almacenamiento temporal de agua potable y obras complementarías en Lourdes de Agua Caliente

Con el proyecto **"Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón"** se atienden todos los asuntos relativos al funcionamiento de la red pluvial del cantón con el fin de minimizar defectos o carencias de infraestructura en el sistema de canalización pluvial que afectan con inundaciones temporales a la población. Todo ello mediante el mantenimiento a la red de alcantarillado pluvial existente.

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

PROYECTO	REMUNERACIONES	SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	BIENES DURADEROS	TOTAL
Dirección Técnica y Estudios	367,015,892.69	64,289,786.01	350,000.00	0.00	**431,655,678.70**
Mantenimiento y conservación de sitios declarados patrimonio cultural	0.00	7,000,000.00	0.00	8,000,000.00	**15,000,000.00**
Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos	0.00	9,000,000.00	1,000,000.00	140,000,000.00	**150,000,000.00**
TOTAL	**367,015,892.69**	**80,289,786.01**	**1,350,000.00**	**148,000,000.00**	**596,655,678.70**

En **Dirección Técnica y Estudios** funciona la Dirección de Urbanismo y se delinean algunas labores que se ejecutan a través de la Oficina de Planificación Urbana la cual está encargada de elaboración y seguimiento del Plan Regulador y de las obras y proyectos que requieren de una planificación y dirección técnica especial. En el proyecto **Mantenimiento y conservación de sitios declarados patrimonio cultural** se pretende llevar a cabo las obras de restauración de la calzada colonial de las Ruinas de la Parroquia de Santiago Apóstol, reparación de las rejas y portones metálicos ubicados en los vanos de los muros existentes. Con el proyecto **Mantenimiento y conservación de sitios declarados patrimonio cultural** se busca realizar mejoras en diferentes plazas y parques de los 11 distritos del cantón, en busca de mejorar la calidad

de vida de los ciudadanos. Entre las mejoras a implementar se tiene: chapea de parques infantiles, construcciones, adiciones y mejoras de campos deportivos (futbol, béisbol, gimnasios, polideportivos) y mejoras de centros de juegos infantiles, así como la colocación de playground y máquina de hacer ejercicios al aire libre.

CAPITALIZACIÓN DEL GASTO CORRIENTE

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Contraloría General de República en cuanto a la clasificación económica del gasto, según Decreto N.º 31877-H; y de acuerdo con el análisis realizado, se determina que un total de ¢1.117.523.723,03 egresos presupuestados del Programa III “INVERSIONES” se consideran gastos corrientes capitalizables, los cuales se reclasifican en las cuentas 2.1.1 Edificaciones, 2.1.2 Vías de Comunicación, 2.1.4 Instalaciones y 2.1.5 Otras Obras. A continuación, se detallan las obras que contienen en sus costos, gastos corrientes asociados a formación de capital:

EDIFICIOS	
Mejoras de edificios municipales	100,000,000.00

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL / Ley 8114 y 9329	
Obras de conservación y mantenimiento vial para la atención de 15 km de caminos priorizados en el POI 2022, según las políticas y tipo de invención del PVQCD, bajo la modalidad de obra por contratación	499,455,188.14
Verificación y aseguramiento de la calidad en obras de conservación y mantenimiento vial en los caminos priorizados para el POI 2022 de la red vial cantonal, según las políticas y tipo de invención del PVQCD.	15,000,000.00
Implementación de elementos de seguridad vial en caminos cantonales, de acuerdo a la política número 4 del PVQCD	75,000,000.00
Obras de mantenimiento rutinario para la atención de 13,86 km de caminos priorizados para el POI 2022, según las políticas y tipo de invención del PVQCD, bajo la modalidad de obra por administración.	200,000,000.00

ÁREA DE OPERACIONES	
Construcción y mejoras de aceras y caños el cantón	102,198,571.20
Construcción y mejoras de puentes del cantón	116,282,407.30
Obras de estabilización de taludes en el cantón	42,595,375.64
Construcción y mejoras del alcantarillado pluvial del cantón	117,755,492.41
Mejoras y acondicionamiento de parques y zonas recreativas en los distritos	150,000,000.00

CONSTRUCCIÓN Y MEJORAS DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL	
Programa de Automatización de los sistemas del Acueducto Municipal ejecutado en el periodo, como insumo para la reducción del IANC	632,417,200.58
Sectorización de 4km² en El Carmen sector central, urb. Carrez, zona límite Turbina-Lankaster.	73,200,000.00
Construcción del tanque de almacenamiento temporal de agua potable y obras complementarías en Lourdes de Agua Caliente	200,000,000.00

PATRIMONIO	
Mantenimiento y conservación de sitios declarados patrimonio cultural	15,000,000.00

Los gastos del proyecto III-02-01 Unidad Técnica de Gestión Vial, se capitalizan en su totalidad ya que todos los esfuerzos de esta unidad van encaminados al desarrollo de los proyectos propuestos con los fondos de la Ley 8114 y 9329. El detalle del total de gastos corrientes capitalizados por proyecto se encuentra en el cuadro “Capitalización del gasto corriente”.

----------FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN----------

El regidor Jonathan Arce solicita la palabra para justificar su voto negativo. –

El presidente otorga la palabra al compañero regidor Jonathan Arce quién indica: bueno para terminar la idea, yo quiero decirles que yo soy consecuente cuando tengo algunas dudas y realmente hay algo que no me parece y considero que retomando las palabras que he expresado en Comisión, en diferentes sesiones la Licenciada Laura tomando en cuenta las palabras de ella y lo que ha expresado hoy de que se asumido con personal de planta funciones de acuerdo a la necesidad de institucional tomando en consideración de que sean utilizados recursos internos con personal idóneo para suministrar algunas funciones, considero que estás 4 plazas que hemos dicho que no son convenientes, ni que son nuevas, ni su transformación, ni su cambio de nomenclatura coincido y considero de qué son plazas innecesarias en la Municipalidad de Cartago ya que realmente cada una de las funciones están debidamente sujetas a diferentes departamentos y hay personal idóneo que realmente puede asumir este tipo de acciones, no hay un manual de puestos que se haya juntado a la creación de estas plazas, no hay funciones realmente donde cuáles van a ser las funciones que se van a desarrollar, considero que

no hay uniforme adjunto del Departamento de Recursos Humanos que justificara la creación de las mismas, me complace en el presupuesto el tema de capacitación porque es un tema importante para que los funcionarios tengan una buena capacitación como realmente no la han tenido en años anteriores y principalmente los compañeros de informática; considero importante de que a la fecha no se ha presentado la restructuración que a este Concejo Municipal quedaron de enviar para reconocer realmente cuál es el estatus que la Municipalidad tiene actualmente en su organigrama institucional para ver cuál es el acomodo del personal realmente que se tiene y se puede suplir estás necesidades. Considero y vuelvo a decirlo es nefasto realmente me molesta que se esté creando una plaza de comunicador de redes sociales qué es innecesario para esta Municipalidad de Cartago y que sería el único que tendría una municipalidad específicamente en este tema tomando en cuenta de que hay muchas municipalidades que manejan otro tipo de acciones o departamento y me duele que la Casa del Talento ya no tenga Administración que quiera aprobarse el cambio de administración porque realmente vamos a ver después, quiero ver a quién van a mandar administrar esta Casa de Talento con las funciones y con las acciones que se tienen ahí. Me preocupa y lo quiero dejar patente aquí el vencimiento del convenio con el AyA que se va a dar ahora en noviembre realmente con el AyA y con el tema de la planta potabilizadora me preocupa las condiciones de que el convenio no haya llegado a este Concejo Municipal para su valoración y estudio para ver las condiciones. Me preocupa que la Municipalidad asuma un convenio o el manejo de la planta potabilizadora con personal ocasional cuando hay un personal municipal que se ha capacitado. Realmente yo si quiero decirles de que en esta oportunidad me he opuesto a estas 4 plazas específicamente, las otras plazas las he considerado que están acorde con los movimientos, con las propuestas y con las necesidades institucionales y que han habido algunos cambios ahí que con el mismo personal se han hecho esos cambios como tal, de mi parte señor presidente quiero decirle de que nuevamente estás 4 plazas que he expresado

en el dictamen de minoría no son consecuente para la realidad institucional y lo que se nos ha dicho siempre en el manejo de la Administración Municipal. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: desde hace días venimos en la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizando uno a uno los puntos, cómo lo dijo el compañero Arce nos reunimos el viernes tras anterior todo el día escuchando, analizando, preguntando, consultando; inclusive posterior a eso nos reunimos dos veces más e incluso les hice llegar algunos compañeros técnicos algunas consultas que me quedaron en relación algunos temas, me doy por satisfecho en el tema de las respuestas inclusive uno de los temas que analicé fue el tema del señor administrador que consulta el compañero Arce en relación a la Casa del Talento y me sorprendió de verdad en su momento porque llegó casi casi primero el administrador de la Casa del Talento que poniendo la primera piedra del edificio, esta figura tiene como 3 años de estar presupuestado y la verdad y todavía nos falta un año y no sé cuánto más, espero mucho más corto para que tengamos la Casa del Talento en acción. Entonces una cosa nos llevó a otra me parece que inclusive quiero darle las gracias abiertamente a todos y cada uno de los compañeros que han hecho consultas, que mandaron algunas consultas porqué, porque eso proceso da transparencia al presupuesto, a la transparencia que ha manejado la Administración Municipal, le doy las gracias a los compañeros técnicos, a Doña Laura, y a todo su equipo y a todos los que en alguna forma aportaron para que saliera este producto, me parece muy bueno, obviamente siempre van a ver algunas situaciones que mejorar; pero me parece que el trabajo muy excelente, entonces nuevamente las gracias que sirva de justificación esto para mi voto positivo, porque de verdad quedé satisfecho en el tema de cómo se desarrolló el estudio, el análisis y la misma presentación del Presupuesto 2022. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: nada más para justificar mi voto negativo, yo quisiera decir que coincidimos en mucho con el criterio de Don Jonathan Arce en cuanto a la creación de plazas, nos parece extraño que

se contrate politólogo en la Municipalidad de Cartago, entendemos que sí bien es cierto Doña Laura creo que también en otras actividades ha sido Politóloga realmente no entendemos la necesidad o la razón de que se contrate un Politólogo y sobre todo a ese nivel, igual que una persona encargada de redes sociales nos parece que también coincidimos con Don Jonathan en eso; sin embargo la información que recibimos que recientemente nos hace notar que hay algunas partidas que se incrementan de manera sustancial Doña Laura se refirió algunas, pero no se refirió a todas las que le pregunté yo específicamente, dejó por fuera algunas de las que más nos preocupaba y obviamente se refirió a las que posiblemente pueden generar menos polémica o menos conflicto y eso está bien. Sin embargo es evidente que hay alguna respuestas evasivas, por ejemplo se le pregunta si hay gente que entró y dice que no hay plaza nuevas, no, se le preguntó cuanta gente entró, evidentemente si hay plazas desocupadas y entra gente hay gasto, se pregunta por ejemplo si hay un nombramiento específico entonces se evade la respuesta y se empiezan a trasladar asuntos para después de que se apruebe el presupuesto; entonces eso me parece que tal vez no es la forma más correcta de hacerlo, yo efectivamente pedí mucha información, cómo lo he dicho muchas veces he de decir que en todo caso la medida de las preguntas no son distintas a las que se hicieron para el ejercicio presupuestario del año pasado; sin embargo incluso para el viernes cuando trate de pasar la información a Doña Beleida para el dictamen final de la Comisión entiendo que tampoco le hizo enmiendas al presupuesto, al presupuesto original hasta dónde entendí, parece que no, pues nos mandaron la información a las 3, estaban entregando la información en la oficina yo no estaba, a una persona ajena a mi despacho a las 3:30 de la tarde del viernes, ese tipo de cosas por más que se diga afectan la labor de uno como regidor y uno entiende que no siempre la información va a estar disponible como uno quisiera; sin embargo si nos parece que hay aspectos que no se contemplaron en el presupuesto que debieron incorporarse, lamentable que se elimine la plaza de administrador de la Casa del Talento ese es un proyecto no

sé por qué razón le han dado tan duro desde el año pasado se le quitaron recursos, ahora como que se le dieron otra vez pero son los mismos recursos de hace un año, no vimos fundamentación técnica para supuestamente resolver lo que estaba mal si es la misma plata y cosas de ese tipo; pero bueno ahí son cosas que son parte de las inconsistencias que vemos y que evidentemente hubiéramos querido tener más espacio para plantearlas evidentemente no lo tuvimos, por lo menos yo no y tampoco se incorporó lo relativo a la planta del tratamiento qué se dice que es un asunto que todavía está en discusión, qué es un asunto que hay que valorarlo pero bueno yo quiero recordar que es una obligación legal de mucho peso en ese tema y eso no solo es incluirlo en el plan operativo porque con eso la Sala Constitucional no se le va a cumplir, pero bueno ya es una cuestión que tendrá que verse de cara a lo que en su momento haya que resolver; en términos generales creemos que el ejercicio del presupuesto debe de ser más amplio, no debería de ser un ejercicio tan comprimido, debería tomarse con más tiempo para que realmente se pueda analizar de manera detenida y bueno consideramos que precisamente por esas razones y solicitamos que esta sesión no se hiciera hoy, se hiciera el miércoles no hubo posibilidad de cambiarla, no se quiso atender esa solicitud nuestra, por esas razones no podemos validar la propuesta del presupuesto. – El presidente otorga la palabra a la regidora Beleida Madriz quien indica. – El presidente le consulta a la señora Secretaria que, si visualiza a la señora Beleida en la pantalla, porque él no la visualiza. – La señora le indica no señor presidente y aparece conectada acabo de verificar en la lista. – El presidente le indica que él la ve con la mano levantada pero no me escucha tenía el micrófono y ya lo abrió, pero no se le escucha nada. – El presidente decreta un receso de hasta por un minuto, y le solicita a la señora Secretaria que se comunique con Doña Beleida, que salga de la sesión y vuelva a ingresar para que justifique su voto, se reanuda la sesión. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Beleida Madriz quién indica: para justificar que en toda la sesión he estado según yo con cámara abierta, sin embargo hasta ahora me doy cuenta que no

era así, debe de ser un error el cual se escapa de mis manos lo estoy haciendo en este momento desde mi celular; para justificar mi voto negativo, quisiera decir específicamente que al igual que el compañero Jonathan no estoy de acuerdo con la creación de nuevas plazas específicamente en la plaza de un Politólogo esto genera muchísima duda en la Municipalidad de Cartago yo me pregunto a quién va a asesorar o que va a hacer un Politólogo en la Municipalidad de Cartago, por otra parte la plaza de comunicador de redes sociales por las razones que ya se expresaron también me parece no es necesaria una plaza, puesto que ya tenemos personas que trabajan en esta área no estoy de acuerdo con que se específicamente en palabras de Doña a Laura dice la política que está manejando la Administración actualmente se ha venido hablando y específicamente Doña Laura lo ha dicho en medidas de contención del gasto se ha trabajado cosa que en este momento está faltando a la verdad puesto que se está creando 4 plazas nuevas que al parecer son innecesarias, esa es la justificación a mi voto negativo; además agrego a esto que las respuestas no son concretas, no satisfacen cuando el señor Alfonso envía específicamente si 27 preguntas se envía tarde la información, se envía a 20 minutos tuviera que participar yo en la Comisión de Hacienda puesto que esto deja sin la posibilidad de un análisis para la toma de decisiones, básicamente señor presidente esa sería mi justificación al voto negativo. – El presidente le indica señora regidora le quiero aclara que siempre estuvo presente visualmente, por lo menos yo sí la veía fue en el momento de solicitar la justificación del voto. – El presidente otorga la palabra al Señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: antes de todo quiero agradecerle a Doña Laura, a Daniela, a todo el equipo de trabajo que contribuyó a la puesta hoy ante este Concejo Municipal de este presupuesto, a los jefes de las diferentes áreas y departamentos de la institución con su contribución a esto, déjenme resumir algunos detalles que me parece más que representativos y que creo por sí mismos evidencian el esfuerzo de reducción de gastos, el presupuesto ordinario para el 2020 era ¢6500 millones más alto que éste, o sea estamos

funcionando con ¢6500 millones menos que lo que estaba previsto para el 2020, repito asumiendo nosotros con nuestro propio personal un montón de tareas que antes estaban contratadas a externos como era Serba del Norte, cómo era Alega, lo hemos asumido con funcionarios municipales el promedio de plazas que se creaban normalmente en los presupuestos ordinarios anteriores era por ahí de 20-22 plazas por año, nosotros en 2 años solamente estamos proponiendo la creación de cuatro plazas y con el mayor de los respetos aquí se ha cuestionado que se crea una plaza de Politólogo, Laura Fernández es Politóloga y cualquier jerarca en este país deseara tener unas diez Lauras Fernández trabajando con él, yo me siento más que agradecido de tener una Politóloga de esa categoría y capacidad, dirigiendo un Área de Planeamiento Estratégico y desarrollando una serie de proyectos importantísimos, Laura nos ha ayudado acá hacer el Plan Estratégico y un montón de planes que no existían que estaban vencidos en algunos casos, entonces me parece que entender que un politólogo es tener una visión muy reducida de cuál es la labor que desempeña un profesional de esa naturaleza, indudablemente 4 plazas, 2 por año mientras que antes se creaban cerca de 20- 22 por año, nosotros dos por año, imagínense ustedes y les quiero decir algo mientras tanto tenemos otro montón de plazas sin ocupar, un montón de plazas que están ahí disponibles sin ocupar, por meses estuve mostrando como hemos venido reduciendo muchos de los rubros de los gastos ordinarios y hemos venido haciendo enorme esfuerzo, yo creo que el ejemplo más claro puede decirse lo que se diga pero ¢6500 millones de colones menos operando perdón cualquier palabra se queda atrás, ahí están 6500 millones de razones para demostrar lo qué es operar con mucho menos recursos de los que se operaba al inicio del 2020 y creo que es una demostración clarísima de nuestro compromiso por manejarnos con absoluta austeridad y razonablemente, obviamente que hay que atender cosas que no estaban atendidas, el mantenimiento de los edificios como ya lo dijo Doña Laura ha sido una carencia que ha hecho un enorme daño en la institución por qué ha hecho desperdiciar

recursos cuando no se le da el mantenimiento debido al fin de cuentas se termina pagando más, para nosotros además el tema de empleo es fundamental queremos y la principal estrategia, el principal objetivo de la actual administración es generar empleo en Cartago, es que la gente deje de estar yendo a San José, al Coyol de Alajuela o a otros lados a conseguir trabajo y que Cartago tenga más y mejores fuentes de empleo, es apostar al talento humano del cartaginés, es fortalecer nuestra capacidad competitiva, es fortalecer nuestro potencial turístico, es mostrar la historia de Cartago eso es fundamental y eso definitivamente requiere de un esfuerzo importante, un convenio que ustedes no respaldaron que hicimos con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y obviamente ese convenio pues requiere desarrollarse en la magnitud como fue planteado. Adicionalmente a eso déjenme indicarles que bueno que nos comprometemos como lo hemos venido haciendo a que estos recursos sean administrados de una manera responsable, estamos tratando de consolidar equipos, de desarrollar tareas hay muchas cosas que mejorar todavía yo lo reconozco, pero estamos en el camino correcto pagando incluso cosas que no se le pagaban a empleados, etcétera, etcétera ahí vamos adelante, de ahí gracias a los regidores que han apoyado este proyecto y vamos para adelante. – El presidente indica que antes de cerrar esta sesión e indicarle a la señora Secretaria me parece que al inicio y que quedé en actas dije sesión extraordinaria 108 y es la sesión extraordinaria 107-2021 del punto único del Presupuesto Ordinario 2022 y Plan Anual Operativo Institucional 2022. – Notifíquese este acuerdo, con acuse de recibo y fecha, al Área de Servicios Municipales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, para los trámites y efectos correspondientes; al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, al Lic. José Alberto Navarro Brenes Contador Municipal a.i., a la MBA. Laura Fernández Delgado Encargada del Área de Planeamiento Estratégico, a la Bach. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, a la MAF. Paulina

Ramírez Portuguez Encargada del Área Tributaria, al Lic. Christian Jefe del Departamento de Proveeduría, al Lic. Javier Arias Quesada Tesorero Municipal y a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las veinte horas con veintisiete minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal